

Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales (Q0021) Instituto Estatal de la Cultura (IEC)

Informe Final

VICENTE DE JESÚS CELL REYES
Consultor en Planeación y Evaluación

Diciembre 2020



1. Resumen Ejecutivo.

El presente documento corresponde a la Evaluación de Procesos y Resultados 2020 del Programa Vientos Musicales (Q0021), adscrito al Instituto Estatal de la Cultura (IEC). Este programa tiene como objetivo general la formación musical de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de un modelo pedagógico comunitario, grupal, sistematizado, metodológico y significativo que contribuya a la regeneración del tejido social (Reglas de Operación 2020, Art. 4).

Antes de presentar los hallazgos y resultados de la evaluación, un aspecto relevante de señalar, es que por disposiciones oficiales federales y estatales a consecuencia de la propagación a nivel mundial del SARS-COV2, el programa modificó en 2020 la manera en que regularmente opera en algunos de sus procesos y subprocesos, dado que las actividades presenciales se sustituyeron por actividades a través de medios virtuales, como es el caso de la formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la cual, en vez de hacerse de forma presencial en salones de música, se realizó de manera virtual desde los hogares de los alumnos a través la una plataforma informática gratuita.

A consecuencia de lo anterior, a fin de no desaprovechar la aplicación de esta evaluación que no se realiza todos los años y que, de hecho, es la primera evaluación de procesos y resultados que se hace de este programa, en aquellos procesos y subprocesos donde las actividades se modificaron en 2020 a causa del SARS-COV2, se documentaron conforme se realizaron en 2019, y también se señala como se operaron en 2020 bajo la emergencia sanitaria mencionada.

Dicho lo anterior, uno de los principales hallazgos de la evaluación es que los procesos del programa responden tanto a los objetivos específicos establecidos en



las Reglas de Operación del Programa Vientos Musicales para el Ejercicio Fiscal 2020 del Programa Vientos Musicales (ROP 2020), como a la normatividad estatal vigente que aplica a los Programas Sociales Estatales.

Del análisis realizado sobre la operación del programa, se identificaron plenamente los procesos y subprocesos sustantivos que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.

En las ROP 2020 se contemplan cinco objetivos específicos:

- Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios.
- Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales.
- 3. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Orquestas Sinfónicas Regionales.
- Promover la formación musical de niños, niñas y jóvenes a través de ensambles vocales.
- 5. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado.

A este respecto, los objetivos específicos 2, 3 y 4 de las ROP 2020, los cuales se enfocan a la formación musical de los niños y jóvenes y su incorporación en orquestas y bandas sinfónicas o en coros son los que ocupan la mayor parte del proceso del programa, se atienden a través de los siguientes procesos y subprocesos:

- Proceso 2. Convocatoria;
- Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes;
- Proceso 4. Selección de participantes;
- Subproceso 5.1 Contratación y pago a directores instructores para la formación musical de niños y jóvenes; y
- Subproceso 6.1 Apoyos entregados a alumnos.



Por su parte, el objetivo específico 5 de las ROP 2020, el cual se enfoca en apoyar la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado, se atiende a través de los siguientes subprocesos:

- Subproceso 5.2 Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado; y
- Subproceso 6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado.

Por último, el objetivo específico 1 de las ROP 2020, el cual se enfoca en la capacitación especializada a directores - instructores del programa, se atiende a través del:

Subproceso 6.2 Apoyos entregados a los directores – instructores.

Por lo que respecta a los procesos adjetivos, los cuales son comunes al cumplimiento de todos los objetivos específicos plasmados en las ROP 2020 son los siguientes:

- Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación);
- Proceso 7. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos;
- Proceso 8. Contraloría social y satisfacción de usuarios; y
- Proceso 9. Evaluación y monitoreo.

Estos procesos adjetivos, los cuales están estandarizados, se encuentras sustentados por la siguiente normatividad: Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y Reglamento Interior de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.



Otro resultado destacable de la operación de programa es el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos, y que los procesos se articulan adecuadamente, debido a que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos mencionados, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad y su articulación es fluida, dado que no están especializados en una sola actividad.

Por otra parte, el programa no cuenta con un manual que describa con detalle las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina.

Un aspecto relevante, que representa una oportunidad de mejor, es que durante los procesos del programa se genera una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

Lo anterior se destaca, sobre todo, porque el programa hace el seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED, pero no se registran otros indicadores de gestión asociados a las actividades del programa para los cuales hay información que genera el programa y tampoco se registran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objeticos específicos ya mencionados, para los cuales el programa también genera información.

Las ROP 2020 están elaborados bajo el formato emitido por la STRC y aunque contiene información suficiente del programa, donde se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos mencionados, carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación, y sobre todo, no se identifican claramente



las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos antes mencionados.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de curso presenciales, por lo que se realizaron las sesiones de manera virtual, no se detectaron cuellos de botella, que haya comentado la Dirección del Programa Vientos Musicales, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa. En este sentido, el programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal reducido.

En materia de la evaluación de resultados, los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Vientos Musicales aparecen referidos en el cuerpo de las Reglas de Operación (ROP), sin embargo, cabe señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, conforme a la metodología de marco lógico. Por lo anterior, se sugiere que el programa revise su actual MIR.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.

Asimismo, independientemente de no contar con las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades, por lo que se propone la revisión de todos los indicadores de la MIR.

El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son





factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto tampoco establece una estrategia de cobertura del programa.

El programa presenta un documento metodológico y los resultados de su aplicación para conocer la percepción de sus beneficiarios, el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 ni de años anteriores, y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR. Asimismo, el programa no cuenta con otras evaluaciones externas donde se hayan reportados resultados de sus indicadores de Fin y Propósito de la MIR, por lo que no se cuenta con elementos para establecer los resultados del programa.



2. Índice.

Contenido

| 1. Resumen Ejecutivo | 2 |
|--|-----|
| 2. ÍNDICE | 8 |
| 3. Introducción | 10 |
| 4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2020 | 13 |
| 5. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO | 16 |
| 6. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA | 34 |
| 7. HALLAZGOS Y RESULTADOS | 83 |
| 8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES | 95 |
| 9. Anexos: | 102 |
| I. Ficha técnica de identificación del Programa | |
| II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos | |
| III. Flujograma del Programa | |
| IV. Grado de Consolidación Operativa | |
| V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistema | |
| información de los procesosVI. Propuesta de modificación a la normatividad | 125 |
| VII. Análisis FODA del Programa | |
| VIII. Recomendaciones de procesos | |
| IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión | |
| X. Trabajo de campo realizado | |
| XI. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación | del |
| Programa | |
| XII. Informe detallado del apartado de los Resultados | |
| Planeación y orientación a resultados | |
| Cobertura y Focalización | 167 |
| Planeación y Orientación a Resultados (última) | 169 |
| Percepción de la población atendida | 170 |
| Medición de Resultados | 172 |
| Conclusiones | 177 |
| Anexos del apartado de Resultados | 181 |





| XIII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia eva | aluadora y |
|---|------------|
| el costo de la evaluación | 200 |
| XIV. Difusión de los resultados de la evaluación | 201 |
| XV. Base de Recomendaciones | 209 |



3. Introducción.

La presente evaluación tiene como objetivo general realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del **Programa Vientos Musicales (Q0021)** del Instituto Estatal de la Cultura (IEC), que permita valorar los resultados y si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del programa. Así como, hacer recomendaciones que permita a los operadores del programa la instrumentación de mejoras.

Como objetivos específicos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- 1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.
- 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.
- 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo.
- 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- 6. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados,

¹ Retomado de los Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Procesos y Resultados de los Programas Sociales Estatales, págs. 3 y 4 elaborado por la SDSH.



8. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se conforma por dos grandes temas, el referido a la evaluación de los procesos del programa, y el relativo a la evaluación de los resultados del programa.

Respecto a la evaluación de los procesos, tradicionalmente la mecánica para la realización de esta evaluación implica la visita a los servidores públicos que dirigen y operan el programa en sus oficinas o lugares donde desarrollan las actividades propias del programa. Sin embargo, debido a la actual situación de emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, las visitas presenciales fueron sustituidas por videollamadas, llamadas telefónicas o correos electrónicos para el intercambio o revisión de la información generada por ambas partes.

Otro aspecto relevante, a destacar en esta evaluación es que el programa modificó en 2020 la manera en que regularmente opera, ya que las actividades presenciales se sustituyeron por actividades a través de medios virtuales, como es el caso de la formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la cual, en vez de hacerse de forma presencial en salones de música, se realizó de manera virtual desde los hogares de los alumnos a través la una plataforma informática gratuita.

A fin de no desaprovechar la aplicación de esta evaluación que no se realiza todos los años y que, de hecho, es la primera evaluación de procesos, y resultados también, que se hace de este programa, en aquellos subprocesos donde las actividades se modificaron en 2020 a causa del SARS-COV2, se documentaron conforme se realizó en 2019.

En este sentido, la evaluación pretende mostrar cómo opera el programa en condiciones normales y también como operó en 2020 bajo la emergencia de salud pública que se vive en Guanajuato, México y el mundo.





Por lo que concierne a la evaluación de resultados del programa, este tipo de evaluación se hace en gabinete con información que entrega el programa sobre la Matriz de Indicadores para Resultados, el avance de indicadores y otra información de presupuesto, por lo que la mecánica para realizar la evaluación de resultados no se vio afectado en lo fundamental por las condiciones de salud pública aludidas, por lo que se realizó en condiciones normales.



4. Descripción del Programa Ejercicio Fiscal 2020²

Contexto

En la Pantalla de Registro del programa en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), para la elaboración del Presupuesto 2020, en el apartado de Diagnóstico, se señala que en el estado de Guanajuato ha prevalecido una situación en la cual existen músicos que han tenido una formación de manera espontánea en las comunidades y que la formación de directores e instrumentistas se ha dado en el esquema de auto aprendizaje. Sin embargo, en la actualidad, con la influencia de los medios de comunicación de la música comercial se ha producido una tendencia alarmante a la desaparición de maestros y alumnos, poniendo en peligro de desaparición tanto los conocimientos técnicos-académicos, como la tradición interpretativa.

Es bajo este contexto, que el programa Vientos Musicales (Q0021) a cargo del Instituto Estatal de la Cultura (IEC) surge con el propósito de propiciar la conservación de la música tradicional mexicana y universal, integrar las corrientes actuales, e impulsar la profesionalización de los músicos guanajuatenses y vincularlos con sus áreas de desarrollo.

Como resultado de este esfuerzo, en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020 del programa, se señala que desde del año 2015 se ha venido realizando la capacitación de niños, niñas y jóvenes en diversos municipios, con lo cual se ha logrado hasta 2019 integrar 8 Orquestas Sinfónicas Regionales (municipios sede en Acámbaro, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Purísima del Rincón, San José Iturbide y Uriangato) 8 Bandas Sinfónicas (en los municipios de Abasolo, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón,

² La ficha técnica con los datos del Programa se presenta en el "Anexo I "Ficha técnica de identificación".



Salamanca, Salvatierra, San Luis de la Paz y Valle de Santiago) 2 Cameratas (en San Francisco del Rincón y Tarimoro) y 10 Ensambles Corales (en Apaseo el Grande, Comonfort, Tierra Blanca, Cd. Manuel Doblado, Cuerámaro, Salamanca, San Felipe, Santiago Maravatío, Tarandacuao, y Dr. Mora), lo cual suma 28 conformaciones musicales bajo este programa.

Objetivos del Programa

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2020 se señala que el Programa tiene por objetivo general la formación musical de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de un modelo pedagógico comunitario, grupal, sistematizado, metodológico y significativo que contribuya a la regeneración del tejido social.

Son objetivos específicos del Programa: I. Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios; II. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales; III. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Orquestas Sinfónicas Regionales; IV. Promover la formación musical de niños, niñas y jóvenes a través de ensambles vocales; y V. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del estado de Guanajuato.

Población potencial, población objetivo y población atendida

En las Reglas de Operación citadas se señala que la población potencial del Programa es 2 millones 223 mil 853 personas, entre 5 y 24 años que son hombres y mujeres residentes del estado de Guanajuato.

La población objetivo del Programa son las familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 8 a 24 años, que habitan en el estado de Guanajuato y que puedan comprobar tener experiencia y/o quieran iniciarse en música sinfónica y coral.



La población beneficiada del Programa son el alumnado aceptado para ser parte del Programa; y las y los Directores-Instructores contratados para ser parte del Programa.

Cobertura geográfica

En todo el estado de Guanajuato. Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las Zona de Atención Prioritaria.



5. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.

Diseño metodológico

Este apartado de diseño metodológico se divide en dos secciones; en la primera se describe la metodología para llevar a cabo la **Evaluación de Procesos**, y en la segunda se describe la metodología para llevar a cabo la **Evaluación de Resultados**. A continuación, se presentan ambas secciones.

Evaluación de Procesos

Para el análisis cualitativo de los diversos elementos que conforman la operación del programa se considera el contexto social, cultural, político e institucional en que opera.

Para ello se llevará a cabo un trabajo de gabinete consistente en la revisión de los manuales de operación y otra documentación específica sobre la operación del programa que sea proporcionada al equipo evaluador.

Cabe mencionar que el **análisis de procesos** es, por sus características, de **tipo cualitativo**, ya que el análisis y argumentación de los aspectos de mejora no descansan en una métrica estándar, sino en el análisis de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis, es decir, de la apreciación del funcionamiento y efectividad de las acciones implementas por los operadores del programa para alcanzar los objetivos del mismo.

Cabe mencionar que el **análisis de gabinete** de los elementos del proceso de operación del programa, a través de la revisión de la documentación enviada por el programa y la información disponible en la página electrónica de la Secretaría de



Desarrollo Social y Humano, en la sección de Evaluación y monitoreo de los PSE, se complementa con las entrevistas que se realicen a los servidores públicos operadores de dichos programas, como se describe en el apartado "Estrategia del trabajo de campo", que se presenta posteriormente en este documento.

En este apartado se describe el diseño metodológico para llevar a cabo la descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso del programa.

El primer elemento que conforma la metodología es la **identificación de los procesos clave** que se realizan como parte del programa. Esta identificación se realiza mediante un análisis de gabinete. Para ello, se revisan las reglas de operación y lineamientos con los que cuenta el programa.

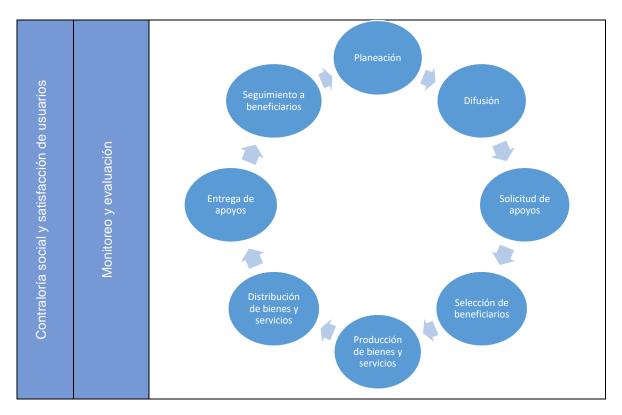
La identificación de los procesos clave comprenderá la elaboración por parte del consultor de:

 Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y/o los servicios (es decir los Componentes del programa) de cada uno de los programas sociales en cuestión.

La descripción y análisis de los procesos tomando como base el "Modelo general de procesos", se presenta a continuación.



Modelo general de procesos



Breve descripción de los elementos del "Modelo general de procesos".

- Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación):
 Proceso en el cual se determinan los objetivos de la MIR con sus indicadores,
 las metas en tiempos establecidos para dichos indicadores y los recursos
 financieros y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa.
- Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.
- Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.



- Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.
- Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa. Cabe aclarar que, en este proceso, aun cuando se habla de producción, se deberá tener en mente que se puede referir a la contratación de directores musicales e instructores que ofrezcan un servicio, el cual propiamente no se produce en el sentido que se produce un bien, pero que debe entenderse como aquella actividad por la cual el servicio se tiene disponible para ser entregado a los beneficiarios en forma de capacitación en los temas establecidos por el programa.
- Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).
- Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo. Cabe aclarar que la expresión "entrega de apoyos" se puede referir a la realización de alguna actividad realizada por el instructor que imparte una capacitación (entrega de un servicio).
- Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.
- Contraloría social y satisfacción de usuarios (Proceso a través del cual los beneficiaros pueden realizar las quejas o denuncias que tengan del programa).
- Evaluación y monitoreo (Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera).



En la descripción y análisis se considerará las siguientes preguntas y criterios clave:

- 1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.
- 2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.
- 3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.
 - a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?
 - b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
- 4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
- 5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? Adicionalmente se deberá incluir un análisis detallado en el Anexo V. "Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos", en cual se presente la información de forma más detallada.)
- 6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?
- 7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
- 8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.
- 9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

VICENTE DE JESÚS CELL REYES Consultor en Planeación y Evaluación



Además, se analizará el grado de consolidación operativa del Programa, considerando elementos como:

- 1) si existen documentos que normen los procesos;
- 2) si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados;
- 3) si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- 4) si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;
- 5) si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos (para este tema se debe considerar un rango de valoración de 1-5, siendo 1 el valor más bajo y 5 el valor más alto en términos del grado de consolidación operativa y se tiene que desarrollar la metodología empleada para la valoración de cada uno de los elementos considerando el contexto de operación del programa.

Evaluación de Resultados

En este apartado se describe el diseño metodológico para evaluar los resultados que ha logrado la implementación del programa. Los temas considerados como parte de esta evaluación son los siguientes.

Planeación y Orientación a Resultados

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Vinculación entre el documento normativo del programa y el resumen narrativo de los diferentes niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Disponibilidad de Fichas Técnicas de los indicadores del programa.
- Disponibilidad de metas de los indicadores de la MIR del programa.



De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

- Utilización de evaluaciones externas de manera regular para que sea uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
- Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.
- Explicación sobre por qué no han sido atendidas recomendaciones de evaluaciones externa de los últimos tres años.
- Temas pendientes de evaluación mediante instancias externas.

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

- Estrategia de cobertura del programa para atender a su población objetivo que esté documentada.
- Mecanismos para identificar la población objetivo del programa.
- Cobertura del programa a partir de las definiciones de la población potencial,
 la población objetivo y la población atendida.

Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

 Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.

Percepción de la Población Atendida

 Instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Medición de Resultados



- Forma en la que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito.
- Valoración de los resultados con base en los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.
- Características de las evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa
- Resultados reportados en evaluaciones externas, diferente a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.
- Existencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y qué resultados se han demostrado.
- Existencia de evaluaciones de impacto del programa, y qué resultados muestra sobre la población objetivo.

Estrategia de Trabajo de Campo

En la experiencia del equipo consultor, las **Evaluaciones de Procesos** han considerado un trabajo de campo, consistente en la realización de entrevistas a profundidad con el personal responsable de la operación del programa, con la finalidad de obtener elementos para el análisis que, en muchas ocasiones, no se encuentran suficientemente documentadas o plasmadas en alguno documento normativo, y que es la experiencia del personal lo que determina las actividades realizadas a lo largo del proceso, que solamente se encuentra documentado a nivel general, en reglas de operación o lineamientos, ya que no siempre existen manuales de operación que de forma explícita detallen la manera en qué se opera un programa. Por ello, la realización de un trabajo de campo es indispensable para el logro de una evaluación de procesos.



Sin embargo, debido a la situación de salud pública declarada a consecuencia del COVID-19, las autoridades federales y estatales han insistido en que en la medida de los posible se limiten los contactos personales y las reuniones de trabajo se hagan vía remota, ya sea a través de llamadas telefónicas o videollamadas. Lo anterior, se encuentra documentado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha del 10 de Julio de 2020, los "Lineamientos para la reactivación económica acorde a los semáforos federales epidemiológico y estatal de reactivación en Guanajuato". En el Considerando de estos Lineamientos se menciona que a partir del 23 de marzo de 2020, se instrumentó por la autoridad sanitaria federal, la Jornada Nacional de Sana Distancia, para reducir la tendencia de casos del COVID-19, incluyendo acciones como la suspensión de actividades no esenciales, cancelación de eventos masivos; el exhorto a la población para evitar aglomeraciones, aislamientos domiciliarios, guardar el distanciamiento social para disminuir el riesgo de contagio y proteger a los adultos mayores.

Asimismo, en los citados Lineamientos, en el Considerando, se menciona que el 29 de mayo de 2020, las secretarías de Salud, de Economía, del Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitieron el Acuerdo con el objeto de establecer los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, [...]".

En el Artículo 6 de los Lineamientos arriba citados, se establece que "Los empleadores que reanuden actividades económicas conforme al Semáforo Estatal para la Reactivación tendrán la responsabilidad de realizar las acciones conducentes a efecto de que se implementen en las áreas de trabajo, además de las que se establezcan en los lineamientos, protocolos de seguridad sanitaria, mecanismos o reglas que al efecto implemente tomando como referencia la Guía para la Reincorporación a los Centros de Trabajo, la Evaluación de Riesgo en Centros de Trabajo y la Cédula de Evaluación de Riesgo para cada sector económico y actividad, además deberá tener las siguientes medidas sanitarias de protección a sus trabajadores. Entre otras medidas, en particular, se menciona en



la fracción I: Fomentar el trabajo a distancia, y de manera obligatoria para personas vulnerables.

En seguimiento a las disposiciones estatales, para la realización de esta evaluación de procesos se llevarán a cabo las entrevistas a profundidad a través de medios remotos (llamadas telefónicas o videollamadas) en la mayoría de los casos, y solamente se realizarán entrevistas a profundidad de manera presencial en caso de que la Dirección del programa evaluado así lo solicite a través de oficio o correo electrónico.

Para el caso de las **Evaluaciones de Resultados**, ha sido práctica común del equipo evaluador realizar la evaluación mediante análisis de gabinete con la información proporcionada por el propio programa, más la información que se encuentra disponible en las páginas electrónicas de la dependencia responsable del programa u otras dependencias responsables de la evaluación y monitoreo de los programas sociales evaluados. La razón de ello es que el resultado de la operación de un programa no puede establecerse por la opinión de los responsables de operar el programa, o por la opinión de algunos beneficiarios, ya sea mediante una entrevista a profundidad o mediante un grupo de enfoque, puesto que esto solamente representarán opiniones sobre el desempeño del programa, pero no constituirá una valoración objetiva sobre el resultado del programa. En este sentido, para la evaluación de resultados solamente se utilizará información oficial reportada por el programa o alguna otra fuente oficial, que permita establecer el resultado que el programa ha tenido.

Muestra propuesta

Debido a que este es un programa centralizado en su operación, el cual no se apoya con unidades territoriales en las regiones o municipios del estado, no se realiza ninguna muestra analítica para las entrevistas, ya que se entrevista a las personas que operan este programa en la **unidad operativa central (y única)** y sus diversas



áreas que operan el programa en cuestión. Por lo anterior, la muestra analítica para la realización de entrevistas queda definida como sigue.

Muestra analítica de unidades territoriales del programa

| Dependencia o Entidad | Clave Progra- mática | Nombre del Programa | Cargos y Unidades territoriales a ser entrevistadas |
|---|----------------------------|------------------------|---|
| Instituto Estatal de la Cultura (IEC) | Q0021 | Vientos Musicales | 1 Director del programa 1 Coordinador del programa 1 Auxiliar Administrativo del programa |

Instrumentos de recolección de información a aplicar

Guía para la entrevista a operadores del programa para la Evaluación de Procesos

Para la evaluación de procesos del programa se aplica el siguiente instrumento a los directivos y operadores de los mismos mediante trabajo de campo (entrevistas a profundidad que se realizarán por medios remostos y, salvo en casos particulares, se realizarán de manera presencial por así requerirlo el área responsable del programa, dependiendo de su rango de responsabilidad, por lo cual para dar respuesta al instrumento en cuestión podrán participar tantas personas como sea necesario, a fin de cubrir todos los temas establecidos en el instrumento que a continuación se muestra. Las preguntas aplicadas en las distintas entrevistas a profundidad son las siguientes (cabe mencionar que estas preguntas complementan la información proporcionada por el programa previamente, y que es revisada antes de realizar la entrevista).



- ¿El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el seguimiento de los diferentes elementos del proceso operativo descrito en la sección anterior denominada "Identificación del proceso general"? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Descripción de la aplicación informática o sistema en caso de existir un sistema único en el que se integran todos los procesos del programa o existen diferentes sistemas o aplicaciones en cada proceso.
 - Mecanismos para la verificación o validación de la información capturada.
 - Periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables por parte de los operadores de los diferentes procesos.
 - Generación de reportes para información al personal involucrado en el proceso operativo correspondiente y para la dirección del programa.
 - Están integradas en un solo sistema.
- ¿Cómo se emite la convocatoria y de qué manera está disponible para la población objetivo?
- ¿Cómo y dónde la población objetivo para presentar sus solicitudes? ¿Cuál es su accesibilidad? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Presentación de solicitudes impresas, en medios magnéticos y/o en línea
 - Formatos definidos.
- ¿Qué medios existen para la recepción de las solicitudes y cómo se sistematizan estas solicitudes? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Registro de la información de las solicitudes mediante sistemas operativos diseñados a la medida, sistemas adaptados y/o utilización de archivos electrónicos (Excel, SPSS, otros).
- ¿Se incorpora a los registros administrativos las características de los solicitantes (variables socioeconómicas en el caso de personas físicas y



específicas en el caso de personas morales)? ¿En qué base de datos o sistema se encuentra esta información?

- ¿Cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo?
 Evaluador, indague sobre los siguientes aspectos:
 - o Medios físicos o informáticos para el manejo de la información.
- ¿Qué mecanismos existen para la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción.
 - Criterios estandarizados, por lo que pueden ser utilizados por distintas instancias ejecutoras.
- ¿Cómo se lleva a cabo la sistematización de los resultados de la selección de beneficiarios y/o proyectos?
- ¿Qué mecanismos existen para la difusión pública de los resultados de la selección de beneficiarios y/o proyectos?
- ¿Cuál es la instancia de la dependencia a la que pertenece el programa que verifique el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, incluido comités en caso de estar considerado en el documento normativo?
- ¿Qué medidas que se toman para la correcta focalización de los recursos, es decir, que los beneficiarios pertenecen a la población objetivo, descrita en el documento normativo del programa?
- ¿Qué procedimientos existen para otorgar los apoyos a los beneficiarios (personas o proyectos seleccionados)? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Está documentado el procedimiento de entrega de los apoyos.
 - Son estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo del programa.



- ¿Se cuenta con un mecanismo existe para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios? En caso de existir, ¿en qué consiste este mecanismo? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o la estrategia operativa del programa.
- ¿Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de apoyos (bienes, servicios, obras, otros) que estén estandarizados y sistematizados? En caso de existir, ¿en qué consisten?
- ¿Qué dificultades enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios, o para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras?
- ¿El programa identifica las transferencias (capítulo 4000), gastos de operación (capítulo 2000 y 3000), gastos de personal (capítulo 1000) y gasto en inversión (capítulo 5000) que genera por beneficiario (costo unitario del apoyo por beneficiario)?
- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción representa cada una?
- ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que sean públicos y estén actualizados? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - La normatividad y documentación sobre la operación del programa y el presupuesto se encuentra disponible en alguna página electrónico.
 - Los resultados principales del programa son difundidos en alguna página electrónica de manera accesible.
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en algún documento o página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario, así como para hacer alguna denuncia.



- ¿Qué procedimientos existen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública? Evaluador, profundice sobre los siguientes aspectos:
 - El procedimiento es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - Casos de solicitudes de información.
- ¿Qué mecanismos existen para promover la participación social en el seguimiento de los apoyos u obras mediante contralorías sociales u otro tipo de participación?

Guía para el desarrollo de temáticas para la Evaluación de Resultados

En este apartado se describe el diseño metodológico para evaluar los resultados que ha logrado la implementación del programa. Los puntos o temas que a continuación se abordan se contestan mediante trabajo de gabinete con la información proporcionada por el programa.

Los temas considerados como parte de esta evaluación son los siguientes.

- Vinculación existe entre el documento normativo del programa y el resumen narrativo de los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).
- Disponibilidad de Fichas Técnicas de los indicadores del programa, las cuales deben contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.
- Disponibilidad de metas de los indicadores de la MIR del programa, las cuales deben de contar con unidad de medida, estar orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.



- Utilización de evaluaciones externas de manera regular para que sea uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa que deberá hacerse de manera institucionalizada (establecido en un procedimiento establecido en un documento), que defina acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, en la que participen de manera consensada los operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.
- Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, y el porcentaje en qué han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, y qué resultados se han logrado.
- Explicación sobre por qué no han sido atendidas recomendaciones de evaluaciones externa de los últimos tres años.
- Temas pendientes de evaluación mediante instancias externas.
- Estrategia de cobertura del programa para atender a su población objetivo que esté documentada, incluya la definición de la población objetivo, especifique las metas de cobertura anual, defina un horizonte de mediano y largo plazo, y que sea congruente con el diseño del programa.
- Mecanismos para identificar la población objetivo del programa. Considerar la metodología de focalización y las fuentes de información, las cuales deben ser documentos oficiales.
- Cobertura del programa a partir de las definiciones de la población potencial,
 la población objetivo y la población atendida.
- Avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas.
- Instrumentos con los que cuenta el programa para medir el grado de satisfacción de su población atendida, tal que su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas, corresponda a las características de sus beneficiarios, y los resultados sean representativos.



- Forma en la que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (indicadores de la MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, y/o hallazgos de evaluaciones de impacto.
- Valoración de los resultados con base en los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.
- Características de las evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del
- Resultados reportados en evaluaciones externas, diferente a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa.
- Existencia de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, y qué resultados se han demostrado.
- Existencia de evaluaciones de impacto del programa, y qué resultados muestra sobre la población objetivo.

Cronograma de actividades

Las actividades de campo, debido a la pandemia por el COVID-19, se circunscriben a la realización de entrevistas a profundidad realizadas a través de medios remotos (conversaciones telefónicas o a través de videollamadas), las cuales se describen en el siguiente esquema.

| Actividad | Octubre | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | | |
|--|---------|--|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | |
| Concertación de fechas para realizar las entrevistas, encuestas y/o grupos focales de los centros o unidades territoriales seleccionados en la muestra | | | | | | | | | | | | |





| Actividad | Octubre | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | | |
|--|---------|--|--|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | |
| Realización de entrevistas a profundidad con los | | | | | | | | | | | | |
| servidores públicos responsables de la | | | | | | | | | | | | |
| operación del programa. | | | | | | | | | | | | |
| Generación de reportes con los resultados de las | | | | | | | | | | | | |
| entrevistas a profundidad. | | | | | | | | | | | | |
| Solicitud y recepción de información adicional a | | | | | | | | | | | | |
| partir de las entrevistas a profundidad con | | | | | | | | | | | | |
| responsables del programa. | | | | | | | | | | | | |

Agenda del trabajo de campo

En el **Anexo X. Trabajo de campo realizado** se presenta el listado completo de personas entrevistadas para esta evaluación.



6. Descripción y análisis de los procesos del Programa

En este apartado se presenta una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, utilizando tanto la información recabada mediante entrevistas como en gabinete.

La descripción y análisis de los procesos se realiza tomando como base el "Modelo general de procesos", sin embargo, existen actividades que no necesariamente encajan en el Modelo general de procesos. Estas diferencias se pueden apreciar en el **Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos**.

Como complemento de la identificación de los procesos y de algunas actividades relevantes que se realizan durante la aplicación del Programa se elaboró un flujograma general donde se identifican las principales actividades asociadas a cada uno de los procesos identificados para el programa y su asociación con el Modelo General de Procesos, el cual se presenta en el **Anexo III. Flujograma del Programa**, del presente documento.

1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación)

La planeación estratégica dirige la operación del programa hacia el logro de sus objetivos y de las metas institucionales, así como hacia el seguimiento y medición de los resultados. En este proceso se identificaron los subprocesos de Planeación estratégica, Programación y Presupuestación, en los cuales se realizan actividades encaminadas a la revisión de la MIR, el establecimiento de metas y la elaboración de las Reglas de Operación.

A continuación, se describen las actividades y actores clave que integran el proceso, límites del proceso y su articulación con otros procesos, insumos y recursos (tiempo,



personal, recursos financieros, infraestructura), productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia e importancia estratégica del proceso.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Planeación estratégica. A partir de que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato solicita al Instituto Estatal de Cultura (IEC) la integración de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año. A partir de esto, por instrucciones de la Dirección General del Instituto Estatal de la Cultura (IEC), a través de la Jefatura de Planeación, la Directora de Formación e Investigación, El Coordinador Académico y el Director del Programa Vientos Musicales Ilevan a cabo la revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la modificación o actualización de las Reglas de Operación.

Para lo anterior, de forma complementaria, el Coordinador Académico, el Director del Programa Vientos Musicales, el Coordinador de Orquestas, la Coordinadora de Bandas y el Coordinador de Coros (Ensambles vocales) revisan los objetivos y metas en materia de cultura establecidas en el Programa de Gobierno 2018 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Plan Sectorial Educación de Calidad 2019 - 2024.

Las estrategias de intervención resultantes de esta etapa de planeación se plasman en la MIR con la asistencia del Jefe de Planeación del IEC y en las Reglas de Operación (ROP), con asistencia del Coordinador Jurídico del IEC. La MIR se carga en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), administrado por la SFIA, en tanto que las ROP se envían a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) para su publicación a más tardar el último día del mes de diciembre previo al inicio del ejercicio fiscal en cuestión.

<u>Programación</u>. En esta etapa, una vez que son difundidos los criterios metodológicos para la integración de los Programas presupuestarios en el sistema de programación del gasto público de la Administración Pública Estatal por parte de



la Dirección de Regularización Presupuestal (DRP), adscrita a la Dirección General de Presupuesto (DGP) de la SFIA, el Coordinador Académico del IEC, el Director del Programa y los tres Coordinadores del Programa, con asistencia de la Coordinadora Administrativa del IEC y personal de apoyo administrativo de la Coordinación Académica, definen las metas del programa, las cuales se registran en el SED, a fin de contribuir a la integración de la estructura programática de la Administración Pública Estatal en el proyecto del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente coordinada por la DRP de la SFIA.

<u>Presupuestación</u>. En esta etapa, el Director del Programa Vientos Musicales, con asistencia de la Coordinadora Administrativa del IEC y un Auxiliar Administrativo, distribuye los recursos asignados al programa tomando como base el clasificador por objeto del gasto.

Posteriormente la Dirección General del IEC, a través de la Coordinación Administrativa, y tomando en consideración los criterios y asignación presupuestaria para la integración del proyecto del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente notificados por la SFIA, envía a esta última, su propuesta para la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la meta establecida en la etapa de Programación.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato solicita a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) la integración de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año.

Posteriormente por instrucciones de la Dirección General del Instituto Estatal de la Cultura, a través de la Jefatura de Planeación, la Directora de Formación e Investigación y el Director del Programa Vientos Musicales llevan a cabo la revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la actualización de la Matriz de



Indicadores para Resultados (MIR) y la modificación o actualización de las Reglas de Operación.

El proceso finaliza con la aprobación en el módulo de Presupuesto Basado en Resultado (PBR) del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de la SFIA y el oficio dirigido a la Unidad de Mejora Regulatoria dependiente la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para la publicación de las Reglas de Operación del Programa a más tardar el 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Las actividades de planeación estratégica se realizan de septiembre a diciembre, con una duración acumulada de 40 horas.

Las actividades de programación y presupuestación se realizan en septiembre, con una duración de 8 horas. Cabe señalar que los subprocesos de programación y presupuestación, así como el de actualización de la MIR y la publicación de las ROP, tienen estipulados los periodos en que deben realizarse, en la normatividad en la materia.

b. Personal que participa en el proceso

- Directora de Formación e Investigación.
- Coordinador Académico.
- Coordinadora Administrativa.
- Jefe de Planeación del IEC.
- Coordinador Jurídico del IEC.
- Coordinador de Música.
- Auxiliar Administrativo.

c. Recursos Financieros



Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Proyecto de Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Aprobación en el módulo de PBR del SED de la SFIA.
- Presupuesto Anual del Programa autorizado.

5. Sistemas de Información

Los sistemas empleados son el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la SFIA y las aplicaciones de Excel y Word de Microsoft.

El tipo de información recolectada es estadística presupuestal e histórica del programa y el Registro de metas del programa y avance de los indicadores de la MIR.

6. Coordinación

Tras el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso de Planeación es adecuada para la implementación del proceso.

Esto es así porque los subprocesos de la Planeación se rigen con base en instrumentos normativos que indican las actividades que deben realizarse, quiénes las desarrollan; el periodo de ejecución de dichas actividades, así como los productos esperados.



7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso de Planeación se considera pertinente, ya que las actividades y productos permiten el logro de las metas del programa en el año fiscal.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Las metas y el presupuesto del programa sirven de insumo para la asignación de bandas y orquestas entre los directores - instructores y las ROP permiten conocer los lineamientos para la operación del programa.

La información generada también funciona como una fuente de información para el monitoreo a nivel central sobre el cumplimiento de las metas de los promotores y avances en los indicadores de la MIR.

2. Convocatoria

En este proceso inician las actividades que realiza el programa para atender los siguientes objetivos específicos de las ROP 2020:

- 2. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales.
- 3. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Orquestas Sinfónicas Regionales.
- 4. Promover la formación musical de niños, niñas y jóvenes a través de ensambles vocales.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

El Director del Programa diseña los requisitos de la Convocatoria para participar en el programa y fechas para entrega de solicitudes y entrevistas, la cual



posteriormente distribuye entre el personal del Centro de las Artes de Guanajuato y de las Casas o Instancias Municipales de Cultura para su difusión. Posteriormente, personal del Centro de las Artes de Guanajuato, adscrito al IEC, y de las Casas o Instancias Municipales de Cultura llevan a cabo una convocatoria pública del programa, a través de los medios electrónicos oficiales del IEC y en las pizarras informativas de las Casas o Instancias Municipales de Cultura.

La Convocatoria contiene:

- Logos del IEC,
- Nombre del Programa,
- Nombre de la formación o capacitación específica,
- A quién se convoca,
- Descripción y objetivo,
- Beneficios a obtener,
- Duración en horas y fechas de realización,
- Documentación a entregar,
- Procedimiento de selección de las personas beneficiadas,
- Fechas de publicación de lista de las personas beneficiadas.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando por instrucciones de la Directora de Formación e Investigación, el Director del Programa Vientos Musicales define los contenidos de la Convocatoria.

El proceso finaliza cuando personal del Centro de las Artes de Guanajuato, adscrito al IEC, y personal de las Casas o Instancias Municipales de Cultura se encargan de la difusión pública de la convocatoria del Programa, la cual se realiza en dos ocasiones durante el año.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

La convocatoria se realiza en enero (primera convocatoria para el ejercicio fiscal) y en julio (segunda convocatoria). La difusión de la convocatoria lleva una duración de 80 horas acumuladas entre el personal que la realiza.



b. Personal que participa en el proceso

- Director del Programa Vientos Musicales.
- Diseñadora de la Dirección de Formación e Investigación.
- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.
- Personal de las Casas o Instancias Municipales de Cultura

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Dos oficinas con un total de 80 metros cuadrados en oficinas centrales y los espacios correspondientes al personal de las Casas o Instancias Municipales de Cultura que participa en la difusión de la convocatoria.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

Convocatoria

5. Sistemas de Información

Utilización de la aplicación de Photoshop y procesador de textos en Word de Microsoft.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada para la implementación del proceso.



7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que las actividades y productos permiten el logro de las metas del programa en el año fiscal.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este ´proceso sirve de insumo para el proceso siguiente debido a que a partir de la convocatoria se presentan las niñas, niños y jóvenes acompañados de sus padres o tutores para solicitar su ingreso al programa.

3. Registro y revisión de las solicitudes

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que se hace la difusión pública de la Convocatoria, personal del Centro de las Artes de Guanajuato (en Salamanca, Guanajuato) y las casas o instancias municipales de cultura reciben las solicitudes y documentación requerida en la Convocatoria. Los solicitantes de ingreso al programa se deben de acompañar con la siguiente información:

- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población CURP o copia simple del acta de nacimiento del interesado, comprobante de domicilio (con una antigüedad máxima de 3 meses)
- Cédula de inscripción.
- Estudio Socioeconómico.
- Carta compromiso.
- Original de la carta responsiva del padre, madre o tutor en caso de solicitantes menores de edad.
- Comprobante escolar.



Esta documentación, en ediciones anteriores, se entrega en físico en el Centro de las Artes de Guanajuato o en las Casa o Instancias Municipales de Cultura que publicaron convocatoria. Sin embargo, a consecuencia de la emergencia de salud a causa del SARS-COV2, y las medidas de distanciamiento social, se permitió que esta documentación se enviara en formato digital por correo electrónico con la salvedad de que será cotejada posteriormente y cualquier falsa información será motivo de expulsión del programa.

Posteriormente, personal del Centro de las Artes de Guanajuato y de las Casas o Instancias Municipales de Cultura revisan que la documentación esté completa y registran las solicitudes de apoyo, integrando el respectivo expediente para cada solicitud de ingreso.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando las personas interesadas presentan su solicitud y documentación en las sedes designadas en la Convocatoria, y finaliza cuando se lleva a cabo la revisión de que los solicitantes del apoyo entreguen la documentación requerida y esté completa.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Enero para la primera convocatoria y julio para la segunda en el ejercicio fiscal. A este proceso se asignan 80 horas acumuladas entre todos los participantes.

b. Personal

- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.
- Personal de las casas o instancias municipales de cultura.



c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Una oficina con un total de 20 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

• Expediente con el registro de personas que solicitan su ingreso al programa.

5. Sistemas de Información

Documentos generados en aplicaciones de Word de Microsoft. El tipo de información recolectada es para la identificación de los solicitantes de ingresos al programa.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que el registro de las solicitudes de ingreso al programa es indispensable para la selección de beneficiarios.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

A partir de las solicitudes presentadas y sistematizadas, se puede seleccionar a los beneficiarios del programa.



4. Selección de participantes

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

El Director del Programa Vientos Musicales instala Comité de Selección en las sedes y fechas previstas en la Convocatoria. Se forma el Comité de Selección con un Coordinador del Programa (sea el de Sinfónicas, Bandas o Coros) y dos directores - instructores del municipio sede de la capacitación. El Comité tiene las siguientes facultades:

- Decide si las personas solicitantes cuentan con la habilidad necesaria para ser consideradas en los procesos de formación.
- Emite una lista de las personas beneficiarias aceptados.
- Define los materiales pertinentes otorgados para las personas seleccionadas.

El Comité realiza la selección mediante el siguiente mecanismo de elegibilidad:

- Tener entre 8 y 21 años cumplidos a la fecha de registro.
- Vivir actualmente en el Estado de Guanajuato o en municipios pertenecientes a la zona de atención prioritaria.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Acudir a una entrevista ante el Comité de Selección para certificar el grado de interés y compromiso del alumnado (en caso de niños, éstos van acompañados de sus padres).

El Acta con los resultados del Comité de Selección se difunde cuando menos con cuatro días hábiles de anticipación al inicio de la capacitación, y a través de los medios electrónicos oficiales del Instituto y posteriormente se integran los expedientes digitales y en físico de las personas seleccionadas.

El personal de las casas o instancias municipales de cultura reciben expediente digital y en físico para formalizar inscripción, y una vez hecho esto, se genera el formato de inscripción, el cual se firma por los jóvenes mayores de edad o tutores



en la casa o instancia municipal de cultura o en el Centro de las Artes de Guanajuato, de lo contrario, el lugar se asigna a otra persona de la lista de espera. Hecho lo anterior, se integra registro de inscripción a expediente y se archiva. Con esto, los niños y jóvenes admitidos en el programa esperan a ser notificados del inicio del curso de formación musical.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia cuando se forma un Comité de selección de participantes integrado por un Coordinador del Programa (sea el de Sinfónicas, Bandas o Coros) y dos directores-instructores del municipio sede de la capacitación.

Posteriormente el Comité de Selección emite el Acta con el Dictamen con las personas que son admitidas al programa. El Acta con los resultados se difunde cuando menos con cuatro días hábiles de anticipación al inicio de la capacitación, y a través de los medios electrónicos oficiales del Instituto.

Las personas beneficiadas formalizan su inscripción en la Instancia Municipal de Cultura o al Centro de las Artes de Guanajuato.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Este proceso se realiza en los meses de enero y julio de cada ejercicio fiscal. Las actividades que se realizan en este proceso suman aproximadamente 40 horas acumuladas entre los participantes por cada uno de los municipios sede de las unidades musicales.

b. Personal que participa en este proceso

- Director del Programa Vientos Musicales.
- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.



Instructores de agrupación de cada municipio.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Una oficina con un total de 20 metros cuadrados promedio en cada municipio sede de las unidades musicales.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Publicación de resultados con los participantes seleccionados.
- Cedulas de inscripción.

5. Sistemas de Información

Aplicación de Excel de Microsoft. El tipo de información recolectada son estadísticas con control de alumnos admitidos, la cual se incorpora al listado de alumnos en el programa.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que la selección de candidatos es indispensable para su incorporación a las sesiones de formación y su integración a las bandas, orquestas o coros.



8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

El listado de participantes de la nueva selección se integran las listas de alumnos que recibirán la formación para el periodo que inicia. La información que se genera sirve para integrar el Padrón de Beneficiarios.

5. Producción de servicios.

5.1 Contratación y pago a directores – instructores para la formación musical de niños y jóvenes.

5.1.1 Contratación de Directores – Instructores

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

El Director del Programa Vientos Musicales recupera el Directorio de Directores – Instructores del periodo anterior, con la finalidad de comunicarles que se inicia el proceso de contratación para el nuevo periodo, en el cual podrán tener continuidad, siempre que no hayan incumplido alguna de sus obligaciones establecidas en las ROP en periodos anteriores.

Los directores – instructores que muestran interés envían la documentación por correo electrónico y adjunta documentos solicitados. Hecho lo anterior, personal del programa en oficinas centrales registra y revisa que los documentos adjuntos estén completos.

Si el director – instructor cumple con los requisitos se le asigna un folio al director – instructor y se le envía por correo folio a director - instructor indicando fecha para firma de contrato de honorarios. El director – instructor recibe correo y confirma asistencia para firma de contrato. Una vez que el personal de apoyo administrativo recibe confirmación para firma de contrato por parte del director – instructor e integra expediente digital y en físico solicita al área jurídica elaboración del contrato, el cual



una vez hecho envía a la Dirección General para firma. Una vez firmado el contrato, se integra al expediente y se archiva el expediente completo.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia con la autorización del Director de Vientos Musicales para la Contratación de Directores - Instructores para la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales, de Orquestas Sinfónicas Regionales, y de Ensambles vocales para el periodo semestral.

Y finaliza con la firma del Contrato por los directores - instructores para la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales, de Orquestas Sinfónicas Regionales, y de Ensambles vocales para el periodo semestral.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Este proceso se desarrolla en enero y julio de cada ejercicio fiscal, con una duración aproximada de 200 horas.

b. Personal que participa en este proceso

- Director del Programa Vientos Musicales.
- Coordinadora Administrativa.
- Auxiliar Administrativa.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados



4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

Contratos de honorarios

5. Sistemas de Información

Aplicación de Excel de Microsoft.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

Este proceso se considera pertinente, ya que la contratación de directores - instructores es indispensable para impartir las sesiones de formación y su integración a las bandas, orquestas o coros a niños y jóvenes.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La información que se genera es indispensable para la operación del programa, a fin de formalizar la contratación de los directores – instructores que participan en el programa.

5. Producción de servicios

5.1. Contratación y pago a directores – instructores para la formación musical de niños y jóvenes.

5.1.2. Pago a directores – instructores

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.



Una vez que el personal administrativo del programa recibe de directores – instructores el Reporte mensual, revisa y valida que el Reporte mensual del director – instructor esté completo y contenga las listas de asistencia de los alumnos inscritos en el programa. Posteriormente elabora la Relación de Pagos de los directores – instructores y entrega documentos a la coordinación Administrativa para trámite de pago, en la cual se canaliza al área de tesorería para liberar el recurso correspondiente.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Inicia con la autorización del Director del Programa de Vientos Musicales para que la Auxiliar Administrativa revise y valide la asistencia de los directores - instructores, elabora la relación de pagos, y entrega documentos para trámite de pago a la Coordinación Administrativa quien supervisa la entrega de documentación comprobatoria, y posteriormente se tramita el pago a través de la Tesorería del IEC.

Finaliza cuando la Tesorería del IEC transfiere el recurso estipulado por contrato a los directores – instructores.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Este proceso se realiza durante todo el año fiscal, con una duración 200 horas.

b. Personal

- Director del Programa Vientos Musicales.
- Coordinadora Administrativa.
- Auxiliar Administrativa.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.



d. Infraestructura

Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Relación de pagos a directores instructores.
- Comprobación de transferencia bancaria.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft. El tipo de información generada es la Relación de pagos por honorarios a directores – instructores.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que si no se hicieran los pagos a directores – instructores durante un periodo no continuaría asistiendo a impartir la formación en los periodos siguientes.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Es una relación contractual que se tiene que cumplir por contrato y la información generada es solamente de uso interno del programa para su operación y para la comprobación del ejercicio de los recursos en el SED.



5. Producción de servicios

5.2. Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado

Este proceso es parte de las actividades que, junto con las actividades descritas en el subproceso 6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado, realiza el programa para atender el objetivo específico 5. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado, plasmado en las ROP 2020.

Para la realización de los conciertos de música sinfónica y ensambles vocales se apoya a alumnos y directores-instructores para la movilidad a los municipios del Estado en que se presentan en eventos públicos. El apoyo consiste en el pago de hospedaje y de alimentos únicamente para actividades a las que se les convoque en ciudad distinta a su sede y que así lo requieran.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

El Director del Programa Vientos Musicales, como parte de las acciones de planeación para la realización de conciertos en los municipios del estado, propone al personal de las casas o instancias municipales de cultura, las sedes y fechas para la realización de los conciertos durante el año.

Personal de las casas o instancias municipales de cultura recibe propuesta de conciertos que se realizarán durante el año y, si es el caso, se hacen ajustes a la propuesta, hasta que se acuerda la propuesta definitiva de eventos musicales a realizar en diversos municipios del estado.

Posteriormente, personal de apoyo administrativo tramita ante la Coordinación Administrativa pagos para transporte y alimentos de los alumnos y directores – instructores, con lo cual se tiene disponible la movilidad de los alumnos y directores – instructores para los conciertos.



2. Límites del proceso y su articulación con otros

Inicia con la planeación de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado por parte de la Coordinación Académica y de Investigación.

Posteriormente por instrucciones de la Directora de Formación e Investigación se tramitan los apoyos a alumnos y directores-instructores para la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado (contratación de servicio de transporte y alimentos).

El proceso finaliza con la comprobación de gastos a cargo de la Auxiliar Administrativa del programa, quien elabora la comprobación de gastos y viáticos de traslados y alimentación de las bandas y orquestas, que tramita ante la Coordinación Administrativa.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

La planeación de los conciertos de bandas y orquestas se hace en diciembre, con una duración de 8 horas por municipio sede.

b. Personal

- Director del Programa Vientos Musicales.
- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.
- Instructores de agrupación de cada municipio.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.



d. Infraestructura

Para planeación de conciertos se dispone de una oficina con un total de 20 metros cuadrados promedio en cada municipio sede de las unidades musicales.

Para comprobación de gastos se dispone de dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Proyecto de logística aprobado.
- Itinerarios de traslado de los beneficiarios del programa en lugares distintos de su municipio sede.

5. Sistemas de Información

Aplicaciones de Excel y Word de Microsoft.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que es necesaria la planeación de los conciertos y contratación de transporte.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

A partir de la planeación y contratación de transporte se pueden posteriormente, en otro proceso, realizar los conciertos de bandas, orquestas y corsos en distintos municipios del Estado.



El listado de sedes para la realización de conciertos y las bitácoras de traslados a distintos municipios del estado son útiles para el monitoreo de metas de resultados como para el ejercicio del presupuesto.

6. Entrega de apoyos

6.1 Apoyos entregados a los alumnos.

En este proceso se lleva a cabo la formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de la capacitación en las casa o instancia municipales de cultura de forma gratuita para su participación en bandas de viento tradicionales, orquestas sinfónicas regionales, y ensambles vocales, y mediante el préstamo de instrumentos a los beneficiarios, a través del documento legal correspondiente (préstamo en comodato firmado por los padres del beneficiario).

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que se integran los expedientes de los directores – instructores por parte del personal de apoyo administrativo del programa, se integra la relación de directores- instructores designados en cada sede, con fecha de inicio de clases y horario, lo cual se notifica al director- instructor. Asimismo, se le informa al joven o tutor de los menores sobre la fecha de inicio de clases y horario, para que asista a curso de formación musical en sede, fecha y horario indicado.

Si fuera el caso, el alumno participante en el programa, ya sea por el mismo sí es mayor de edad, o a través de sus padres o tutor, puede solicitar el préstamo de un instrumento musical en comodato.

En la fecha y horario establecido los directores – instructores y alumnos participantes en el programa asisten a la sede correspondiente para otorgar y recibir, respectivamente, la formación musical establecida en los contenidos curriculares establecidos por el Director del Programa con anterioridad.



Los directores – instructores toman listado de asistencia y cada uno genera su respectivo Reporte mensual, el cual envían al personal de apoyo administrativo cada mes.

Cabe señalar que, en el ejercicio fiscal 2020, este proceso tal como estaba previsto, y que se realizó así en el año anterior, no se llevó a cabo de esta manera a causa de la emergencia de salud pública derivada del SARS-COV2. Así, el proceso descrito no se llevó a cabo de esta forma, sino que la instrucción se realizó de manera virtual a través de la plataforma de Zoom, por lo que no se realizaron clases presenciales.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la integración de la relación de directores- instructores designados en cada sede y horario de clases, con lo cual los directores – instructores inician los cursos de formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los municipios y sedes previamente asignados, y la entrega en comodato del instrumento musical a los alumnos del programa. El proceso finaliza con la conclusión del curso de formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, para el año 2020, los cursos de formación se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Se realiza de febrero a diciembre, con una duración acumulada de 6,642 horas considerando el total de sedes.

b. Personal

Directores – instructores de cada grupo designado.

c. Recursos Financieros



Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Se cuenta con 27 salas de práctica con un promedio de 40 metros cuadrados por sala.

Para el año 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debido al SARS-COV2.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

Constancia de participación en la capacitación en Bandas musicales,
 Orquestas sinfónicas y Ensambles corales.

5. Sistemas de Información

Plataforma en Zoom.

6. Coordinación

Debido a que este proceso se realizó de manera virtual, no se cuenta con elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso (alumnos e instructores) fue adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que es la culminación del programa; la formación musical de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este es un objetivo específico del programa y por lo tanto su conclusión. Por su parte, los listados de alumnos participantes en el programa son insumos



fundamentales para el monitoreo, ya que se utilizan para la elaboración del Padrón de Beneficiarios.

6. Entrega de apoyos

6.2 Apoyos entregados a los directores - instructores

Este proceso da respuesta al objetivo específico 1. Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios, de las ROP 2020.

La capacitación especializada a directores-instructores del programa dos días a la semana en procesos pedagógicos y comunitarios. Cabe mencionar que hay varios directores - instructores por cada agrupación musical, siendo cada uno para una familia de instrumentos (de viento, de cuerda, etc.).

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

El Director del Programa Vientos Musicales planea la capacitación especializada a directores instructores. Hecho lo anterior, comunica a los directores – instructores las fechas y sedes para la capacitación especializada, los cuales confirman su asistencia para la capacitación especializada en las fechas y sedes previstas.

Mientras tanto, el Director del Programa y sus tres coordinadores preparan los contenidos temáticos que se imparten en las capacitaciones, y posteriormente preparan logística para los talleres de capacitación considerando los directores – instructores confirmados. Con estos antecedentes, se realiza la capacitación especializada a directores – instructores, los cuales asisten a la Sala de prácticas escénicas del Centro de las Artes de Guanajuato, donde se imparte dicha capacitación.

2. Límites del proceso y su articulación con otros



El proceso inicia con la planeación de la capacitación especializada a directores - instructores del programa en procesos pedagógicos y comunitarios, y posteriormente se lleva a cabo la capacitación continua a directores - instructores que imparte el Director del Programa Vientos Musicales y los tres coordinadores del programa, y termina con el año fiscal.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

La capacitación especializada a directores - instructores del programa se realiza de febrero a diciembre de cada año, con una duración acumulada de 350 horas.

b. Personal

- Director del Programa Vientos Musicales.
- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Sala de prácticas escénicas del Centro de las Artes de Guanajuato con 304 metros cuadrados. En 2020 las capacitaciones se realizaron de manera virtual a causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

Constancia de participación en la capacitación especializada.



5. Sistemas de Información

Las capacitaciones se realizaron mediante la plataforma Zoom.

6. Coordinación

Debido a que este este proceso se realizó por medio virtuales, no se cuenta con elementos para establecer si la coordinación entre los actores del proceso (coordinadores del programa y directores – instructores) fue adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que es uno de los objetivos específicos del programa.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este es un objetivo específico del programa y por lo tanto su conclusión. Asimismo, los listados de directores - instructores participantes en el programa se puede utilizar para reportar uno de los objetivos específicos del programa, con fines de monitoreo.

6. Entrega de apoyos

6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado

Los 55 directores-instructores que hay actualmente forman una orquesta sinfónica que se presenta en distintos municipios. Asimismo, una selección con los mejores jóvenes de cada sede forma una orquesta juvenil que toca en eventos de distintos municipios.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que se cuenta con el proyecto definitivo de eventos a realizar en diversos municipios del estado, el Director y los tres coordinadores del programa inician los preparativos para la realización de cada concierto y avisa lugar, fecha y hora al



personal de las casas o instancias de cultura municipales para que realicen las gestiones en cada sede para el concierto, así como también encargarse de la difusión del evento para que la población del municipio el lugar, el día y la hora en que se llevará a cabo el evento musical.

Mientras tanto, los directores – instructores coordinan el programa musical para concierto y la logística para el traslado de los jóvenes alumnos a la sede del evento. Llegado el día y la hora se realiza el concierto en el lugar previsto con la asistencia de la población del municipio.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con los preparativos para la realización de cada concierto y avisa lugar, fecha y hora, para que los participantes en los conciertos se reúnan en el sitio acordado para abordar los transportes que los llevarán al municipio donde se dará el concierto. Previo al inicio del concierto, se lleva a cabo la preparación de instrumentos e inicio de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado.

El proceso termina con la conclusión de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Los conciertos se realizan en junio y diciembre, con una duración de 4 horas por concierto, más el tiempo de traslado de ida y vuelta entre ciudades, si es el caso.

En el año de 2020 estos conciertos se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia del SARS-COV2.

b. Personal

Director del Programa Vientos Musicales.



- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.
- Directores Instructores de cada Coro, Orquetas y Banda.
- Jóvenes de cada Coro, Orquetas y Banda.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Espacios dispuestos por los institutos o casas de cultura municipales para la realización de los conciertos.

En 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

Realización del concierto.

5. Sistemas de Información

Los eventos musicales se realizaron por medio de la Plataforma ZOOM.

6. Coordinación

Debido a que este proceso de dio de manera virtual no se cuenta con elementos para saber si hubo una adecuada coordinación entre actores para la ejecución del proceso.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que es uno de los objetivos del programa.



8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este es un objetivo específico del programa, por lo que es su conclusión. La información que se genera se puede utilizar para el monitoreo, puesto que se cuenta con información sobre el número aproximado de personas que asistieron a los conciertos realizados.

7 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Los directores - instructores al finalizar cada mes durante su período de contrato, entrega un informe cuantitativo y cualitativo (informe de actividades, bitácora y lista de asistencias del alumnado) mencionando los logros obtenidos, así como las sugerencias y observaciones, acompañándolo de fotografías, que avalen la prestación del servicio y la procedencia de sus emolumentos.

La Auxiliar Administrativa revisa el cumplimiento de metas y reporta mensualmente avance del programa en SED con base en la documentación generada durante el curso proporcionada por el director – instructor de cada grupo.

El Director del Programa y los tres coordinadores del mismo realizan visitas a los municipios donde hay alguna agrupación musical, con la finalidad de supervisar las actividades de capacitación realizadas en las casas o instancias municipales de cultura, y en su caso tomar medidas afirmativas, preventivas o correctivas.

Asimismo, personal de apoyo administrativo del programa integra y actualiza el Padrón de Personas Beneficiadas y lo remite a la Dirección General de Padrones Sociales Información Social de la SEDESHU, de manera trimestral y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emiten por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

En la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hace la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la revisión por parte del personal de apoyo administrativo del programa el cumplimiento de metas, para reportar mensualmente avance del programa en SED, y finaliza con la elaboración del Padrón de Beneficiarios y su envío a la SEDESHU.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

El Reporte mensualmente del avance del programa en SED realiza de marzo a diciembre, con una duración de seguimiento de los informes de 40horas. Las visitas de seguimiento se realizan de marzo a diciembre, con una duración 124 horas. El Padrón de Beneficiarios se realiza en abril, julio, octubre y enero, con un total de120 horas.

b. Personal

- Coordinador de Coros.
- Coordinador de Orquestas.
- Coordinadora de Bandas.
- Directores Instructores de cada Coro, Orquetas y Banda.
- Auxiliar Administrativa.

c. Recursos Financieros



Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Una oficina con un total de 20 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Concentrado de informes.
- Padrón de Beneficiarios.
- Informe de seguimiento (Por causas de la pandemia se realza la supervisión de manera virtual verificando las clases virtuales, el entregable es captura de pantalla de la clase virtual).

5. Sistemas de Información

En este proceso se utilizan aplicaciones de Excel y Word de Microsoft y dispositivos de imagen, para el envío de fotografías y otro tipo de evidencias en formato digital.

6. Coordinación

Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso correspondiente a los reportes en el SED y el Padrón de Beneficiarios es adecuada. Sobre el monitoreo a través de visitas no se cuenta con elementos ya que este seguimiento en 2020 se hizo de manera virtual debido a las medidas de distanciamiento social y confinamiento establecidas a consecuencia del SARS-COV2.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que sirve para el monitoreo por parte de SEDESHU de las acciones del programa.



8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La generación de información para el monitoreo es fundamental para el proceso de evaluación de los resultados del programa, en tanto que el Padrón de Beneficiarios se reporta a SEDESHU, y con ello se cumple la normatividad en materia de desarrollo social.

8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios

8.1 Contraloría Social

Este proceso consiste en la aplicación de la Cédula de Evaluación Social a una muestra de los beneficiarios del Programa. Las Cédulas de Evaluación Social de la STRC se aplican a los beneficiarios del programa por parte de las Casas o Instancias Municipales de Cultura.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se aplica la Cédula de Evaluación Social, a fin de conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.

La Dirección General de Contraloría Social de la STRC realiza el cálculo de la muestra con base en la cobertura de las ROP y se envía a la Dirección General del IEC para compartir al responsable del programa.

La Cédula de Evaluación Social, contiene apartados referentes a información general del beneficiario; evaluación al programa; satisfacción del programa y sugerencias que deseen hacer los beneficiarios para mejorar el programa y una sección denominada "Reporte Ciudadano", donde pueden expresar: solicitudes, quejas, denuncias y/o felicitaciones. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) del Estado, es la instancia que genera la Cédula de Evaluación Social.



La información obtenida de la Cédula es registrada en la plataforma administrada por la STRC, la cual emite un "Informe, Contraloría Social en Programas Sociales Estatales", Vientos Musicales, el cual es entregado al responsable del Programa. Dicho informe contiene, además de un reporte estadístico sobre cómo se contestó cada una de las preguntas contenidas en la Cédula, secciones específicas sobre:

- a) Aspectos destacables de la evaluación.
- b) Sugerencias de mejora.
- c) Recomendaciones de mejora para el Programa.
- d) Servidores públicos destacados.

Del análisis que realiza el responsable del programa, se elabora un "Plan de mejora" donde se establecen compromisos para atender algunos señalamientos hechos por los beneficiarios, el cual le remite a la STRC para su seguimiento posterior.

El uso de la información obtenida a través de la Cédula es para mejorar aspectos del programa. También a través de la cédula se conocen inquietudes de los beneficiarios para ser consideradas por el programa.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia con la emisión de la muestra estadística por la STRC acerca de la cantidad de beneficiarios que deberán llenar una Cédula de Contraloría Social. Finaliza cuando la STRC emite un Informe de Contraloría Social que se entrega al IEC, para que, a través de la Dirección de Formación e Investigación, elabore un "Plan de mejora" el cual de remite a la STRC para su seguimiento.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

La STRC entrega la muestra en el mes de enero.

b. Personal



Personal de STRC elabora la muestra estadística y en su momento elabora el informe de Contraloría social.

Personal de la de la Dirección de Formación e Investigación, elabora un "Plan de mejora" el cual de remite a la STRC para su seguimiento.

c. Recursos Financieros

Las actividades que realiza el personal de la STRC y de las casas o instancias municipales de cultura, su remuneración y gastos ya están considerados como parte de su presupuesto

d. Infraestructura

Instalaciones propias de STRC y las casas o instancias municipales de cultura.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

 "Plan de mejora" elaborado partir del Informe de Contraloría Social el cual de remite a la STRC para su seguimiento

5. Sistemas de Información

Plataforma Web de la STRC para llenado de la Cédula de Contraloría Social.

6. Coordinación

No se tienen elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que cumple con la normatividad vigente en materia de contraloría social.



8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

El Plan de mejora que realiza la Dirección de Formación e Investigación puede servir como insumo para una propuesta de mejora en la operación del Programa. Permite recibir retroalimentación de los beneficiarios.

8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios

8.2 Satisfacción de usuarios

El IEC propicia la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, para lo cual contrata un despacho externo para la realización de un Diagnóstico Participativo, en el cual se evalúan las actividades del programa en cada municipio.

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

El Director del Programa Vientos Musicales y los tres coordinadores del programa elaboran los Términos de Referencia para la contratación de despacho externo encargado de realizar un Diagnóstico Participativo del programa. Posteriormente solicita a la Coordinación Administrativa dar trámite a la contratación. La Coordinación Administrativa recibe la solicitud para contratación de despacho externo e implementa procedimiento para la contratación de despacho externo. Una vez que se cubre el procedimiento para la contratación del despacho externo, se pasa a firma de la Dirección General y el área requirente, y envía notificación al área requirente para que el despacho externo inicie el trabajo solicitado. La Dirección del Programa prepara la logística y los requerimientos de información para que el despacho externo inicie su labor.



2. Límites del proceso y su articulación con otros

Inicia con la elaboración de los Términos de Referencia con la metodología e instrumentos que se aplicarán a los alumnos y contratación del consultor externo que realiza el Diagnóstico Participativo. Finaliza con la difusión del Informe Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato".

Sin embargo, no se contrató este servicio para evaluar el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

En ediciones pasadas se realizó de enero a marzo del año siguiente, con una duración de 120 horas para el diagnóstico.

Sin embargo, no se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

b. Personal

 No se contrató al prestador de servicios externo para la aplicación de encuestas y entrevistas.

c. Recursos Financieros

No se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2.

d. Infraestructura

No se contrató la realización del Diagnóstico.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:



No se contrató la realización del Diagnóstico.

5. Sistemas de Información

No se contrató la realización del Diagnóstico.

6. Coordinación

No se contrató la realización del Diagnóstico.

7. Evaluación de la Pertinencia

El proceso es pertinente debido a que se puede establecer la calidad del servicio que se está ofreciendo, pero no se contrató la realización del Diagnóstico.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Se pueden diseñar indicadores que utilicen la información generada por este diagnóstico.

9. Evaluación y monitoreo

9.1 Monitoreo

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

Se lleva a cabo un proceso de monitoreo a cargo del Auxiliar Administrativo del Programa consistente en la generación mensualmente del Reporte con los Avances de Metas y Financieros cargados en el SED, el cual es validado por la SFIA e IPLANEG, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales. También se genera mensualmente el Reporte de Avance Físico, el cual es validado por la STRC y la SEDESHU.



Como parte del proceso de Monitoreo también se reporta mensualmente el avance de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MML) del programa. El monitoreo de la percepción ciudadana se hace a través del seguimiento que hace la STRC mediante la contraloría social.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia a partir de la consulta por parte de la SEDESHU de la información acerca de cumplimiento de metas y avance físico-financiero que previamente ha registrado el responsable del programa en el SED.

El proceso finaliza con la generación del "Reporte Trimestrales de Avance del Programa, el cual se difunde vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).

3. Insumos y recursos

a. Tiempo

Enero a diciembre, con una duración de 72 horas. El registro de la Información relativa al cumplimiento de metas y avance físico-financiero se realiza de forma mensual. "Reportes Trimestrales de Avance del Programa" su periodicidad de emisión es trimestral.

b. Personal

- Auxiliar Administrativa.
- Auxiliar Administrativo.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

Para las actividades de monitoreo que realizan tanto la SEDESHU como en personal del programa, se cuenta con oficinas, donde tienen asignadas áreas



específicas para realizar cada una de las funciones asignadas al personal. Sin embargo, por la situación de pandemia debida al SAR-COV2, se ha realizado el trabajo a distancia.

La infraestructura informática que se utiliza en este proceso es el uso las aplicaciones informáticas de la SEDESHU, en su caso la infraestructura de acceso al SED.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:

- Informes Mensuales del SED.
- Reportes Trimestrales de Avance del Programa, los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG).

5. Sistemas de Información

Sistema de Evaluación del Desempeño SED para el registro y la consulta de avance de metas y avance físico-financiero.

Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.

6. Coordinación

Siendo el SED un sistema interinstitucional, la coordinación que se realiza entre la SEDESHU y personal del programa es transparente y se limita a que el personal del programa mantenga actualizada la información sobre metas y avance físico-financiero y que la SEDESHU acceda periódicamente a la información registrada en el SED.

7. Evaluación de la Pertinencia



El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede dar seguimiento al cumplimiento de metas y avance físico- financiero y por tanto identificar y anticipar cualquier posible desviación.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

La aplicación de la cédula de evaluación social proporciona información de gran utilidad para conocer la opinión y grado de satisfacción de los beneficiarios, aunque sea sólo de una muestra.

9. Evaluación y monitoreo

9.2 Evaluación

1. Actividades, componentes y actores que integran el desarrollo del proceso.

La evaluación del Programa se realiza en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y dichos informes de evaluación se difunden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento en cuestión.

El Director del Programa y sus tres coordinadores atienden y dan seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la emisión del Plan Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Posteriormente el IEC entrega a la SEDESHU la información solicitada por el evaluador.

El proceso finaliza con la emisión del Informe de Evaluación, en su caso, la emisión de un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción.



3. Insumos y recursos

a. Tiempo

De octubre a enero con una duración total de 30 horas. Los tiempos quedan establecidos conforme a las fechas establecidas en el Plan Anual de Evaluación que emite la SEDESHU, en la práctica para el caso de evaluaciones externas, la evaluación se desarrolla durante los meses de septiembre a diciembre.

b. Personal

El evaluador externo tiene su propio personal. Por parte del programa participan en la revisión y envío de información:

- Director del programa.
- Coordinadora Administrativa.
- Coordinador Académico.
- Auxiliar Administrativo.
- Jefe de Planeación del IEC.

c. Recursos Financieros

Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación.

d. Infraestructura

La infraestructura que requiera el evaluador externo es responsabilidad total del evaluador. Por el lado del IEC, el personal del programa se limita a proporcionar la información requerida por el evaluador, el cual cuenta con cuatro oficinas con un total de 80 metros cuadrados.

4. Productos

Los productos generados en el proceso son:



- Informe de Evaluación por parte del evaluador externo.
- Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción con relación a posibles mejoras al programa emitido por la Dirección de Formación e investigación.
- Posteriormente la emisión de Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.

5. Sistemas de Información

El SED para la consulta de avance de metas y avance físico-financiero, y el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa.

6. Coordinación

Si bien la SEDESHU se responsabiliza de la definición del tipo y modalidad de la evaluación, así como la contratación del evaluador externo, la Dirección de Fortalecimiento e Investigación es el responsable de proporcionar la información que requiera el evaluador.

7. Evaluación de la Pertinencia

El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos.

8. Identificación de las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso

Este proceso es de importancia para alcanzar las metas relacionadas con el compromiso del Gobierno del Estado de incrementar la participación de la población en las actividades artísticas y culturales.



Grado de Consolidación Operativa del Programa

El grado de consolidación de los procesos de un Programa se establece a partir de los siguientes elementos:

1) Si existen documentos que normen los procesos; 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados; 3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

Se considera que existe un mayor grado de consolidación operativa cuando existen todos los elementos y disminuirá gradualmente conforme haga falta uno o más de ellos hasta el menor grado de consolidación que es cuando no existe ninguno de los elementos. En el caso del Programa Vientos Musicales, el programa cuenta con la mayoría de los elementos, pero en el caso de los procesos documentados y sistema de monitoreo e indicadores, se considera que cumple parcialmente, por la razón que se explica en los apartados siguientes donde se analizan estos cinco elementos.

1. Documentos que norman los procesos

Los procesos del Programa Vientos Musicales se encuentran normados en las Reglas de Operación (ROP) 2020 donde se establecen los lineamientos generales que guían la operación del Programa y que son resultado de una actualización de las emitidas en el 2019.

Las ROP, es un documento que contiene lineamientos generales de operación del programa, estableciendo metas y presupuestos para el año correspondiente, pero no tiene la especificidad suficiente para describir los mecanismos operativos que guíen la operación del programa, además de que este no es su cometido, ya que



es un documento de difusión pública para que los beneficiarios conozcan la oferta gubernamental, y no tanto para que se presenté ahí el detalle de la operación del programa.

A excepción de las ROP, el programa no cuenta con ningún tipo de manual con un mayor nivel de especificidad que muestre la mecánica operativa del programa.

A partir de la entrevista con el Director del Programa se constató que el programa, a excepción de las ROP, no cuenta con algún manual de procedimientos donde se detallen las actividades en cada proceso del programa. Si bien, es claro a partir de la entrevista que capto que al ser pocos los miembros de la Dirección (aparte del Director, tres coordinadores y dos auxiliares administrativos) su conocimiento de las actividades y los procesos que siguen son bien conocidos por todos, es necesario que se documenten los procesos y sus correspondientes actividades.

Por ser un programa de carácter estatal, su operación también se sujeta a: Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los programas sociales estatales; Reglamento Interior de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. En este sentido, los procesos de planeación, contraloría social y evaluación y monitoreo se apegan a esta normatividad estatal, por lo que en estos casos, no existe o no debe existir margen de discrecionalidad, sino que debe de actuar conforme a la norma establecida.

2. Procesos documentados y del conocimiento de los operadores

Las pocas personas que operan el programa tienen un conocimiento amplio sobre todas las operaciones del programa porque participan en casi todas ellas, es decir, conocen todos los proceso porque tienen responsabilidad en la gran mayoría, sobre todo, en los procesos sustantivos como son la difusión del programa, la selección



de beneficiarios, la entrega de apoyos, la capacitación especializada a los directores – instructores, la realización de eventos musicales y la visitas de seguimiento a los agrupamientos musicales en los municipios. Para la operación del Programa utilizan las aplicaciones de Word y Excel de Microsoft y con motivo de las medidas recomendadas por la emergencia sanitaria derivado del SARS-COV2 se ha utilizado la Plataforma de Zoom para la interacción por medio virtual.

Sin embargo, aunque el conocimiento entre los operadores del programa es notorio, no se cuenta con un Manual de Procedimientos que permita reunir en un solo documento el conocimiento que se tiene sobre las actividades a realizar en cada proceso. El contar con un Manual de Procedimientos permitirá facilitar el flujo operativo, establecer claramente los alcances y los límites en las funciones asignadas al personal y los involucrados en la operación, lo cual es un elemento fundamental para la mejora continua del programa.

3. Procesos estandarizados

Como ya se ha mencionado, la operación recae en pocas personas de la Dirección del Programa Vientos Musicales, por lo que podemos decir, que las personas que participan en la operación del programa tiene una visión estandarizada de la operación del mismo, y se coordinan y complementan en la realización de las actividades porque la mayoría participa en todas los proceso, de tal manera que las actividades se hacen siempre de la misma manera, ya que no hay rotación de personal desde otras áreas y el número de personas en la Dirección es reducido, facilitando la rutina en las actividades de los procesos, asegurando que las cosas se hagan siempre igual.

4. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión

Acorde a la normatividad, este proceso cae bajo la responsabilidad de la SEDESHU y tiene con fuente de alimentación la información que el programa alimenta al SED. La SEDESHU accede a la información registrada en el SED respecto del cumplimiento de metas y avance físico-financiero para lo cual emite reportes



mensuales. Asimismo, genera "Reportes Trimestrales de Avance del Programa" los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG). No obstante lo anterior, cabe mencionar que contar solamente con indicadores de avance físico-financieros no abona en gran cosa al seguimiento de las actividades del programa dado que en el SED no se cuenta con indicadores de gestión para las actividades y tampoco se cuenta con indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa. En este sentido, los indicadores de gestión con los que cuenta el programa son limitados para monitorear la operación del programa.

5. Mecanismos para la implementación sistemática de mejoras

A partir de las actividades de contraloría social coordinada por la STRC y del "Informe de Contraloría Social, el IEC, emite un Plan de mejora al cual se le da seguimiento por parte de IEC y la STRC.

A partir de las evaluaciones externas que coordinada la SEDESHU, la Dirección del Programa puede emitir un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción en relación a posibles mejoras al programa. Posteriormente como parte del seguimiento, se emiten: Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda.

Considerando todos los elementos descritos: 1) Si existen documentos que normen los procesos; 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados; 3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores; 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras, y con base a la puntuación otorgada a cada uno de los elementos a considerar, el programa obtuvo un total de 21 de 25 puntos por lo que el grado de consolidación del programa es de 84%. Véase **Anexo IV. Grado de Consolidación Operativa** para la descripción del puntaje utilizado.





Para lograr una mayor consolidación como Programa, se requiere que se elabore un manual de procedimientos específico del Programa Vientos Musicales y que incorpore en el SED indicadores de gestión de las actividades que realiza e indicadores estratégicos para poder valora los resultados del programa, además de los indicadores de avance físico y financiero que ya están incluido en el SED.



7. Hallazgos y resultados.

7.1 Hallazgos

En las Reglas de Operación del Programa Vientos Musicales para el Ejercicio Fiscal 2020 se contemplan cinco objetivos específicos:

- 1. Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios.
- 2. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales.
- 3. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Orquestas Sinfónicas Regionales.
- 4. Promover la formación musical de niños, niñas y jóvenes a través de ensambles vocales.
- 5. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado.

A este respecto, en el capítulo anterior de este documento, se pudo identificar los procesos o subprocesos sustantivos del programa que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.

Los objetivos específicos 2, 3 y 4, los cuales se enfocan a la formación musical de los niños y jóvenes y su incorporación en orquestas y bandas sinfónicas o en coros son los que ocupan la mayor parte del proceso del programa. El cumplimiento de estos objetivos se hace de manera simultánea, ya que la formación musical en orquestas, bandas y coros tiene el mismo tratamiento en términos operativos. En el cumplimiento de los objetivos específicos 2, 3 y 4 de las ROP se involucran los siguientes procesos y subprocesos:



Proceso 2. Convocatoria

Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes

Proceso 4. Selección de participantes

Subproceso 5.1 Contratación y pago a directores – instructores para la formación musical de niños y jóvenes, correspondiente al Proceso 5. Producción de servicios.

Subproceso 6.1 Apoyos entregados a alumnos, correspondiente al Proceso 6. Entrega de apoyos.

Por su parte, el objetivo específico 5, el cual se enfoca en apoyar la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado, se atiende a través de los siguientes subprocesos:

Subproceso 5.2 Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado, correspondiente al Proceso 5. Producción de servicios.

Subproceso 6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado, correspondiente al Proceso 6. Entrega de apoyos.

Por último, el objetivo específico 1, el cual se enfoca en la capacitación especializada a directores - instructores del programa, se atiende a través del siguiente subproceso:

Subproceso 6.2 Apoyos entregados a los directores – instructores, correspondiente el Proceso 6. Entrega de apoyos.

Por lo que respecta a los procesos adjetivos, los cuales son comunes al cumplimiento de todos los objetivos específicos plasmados en las ROP 2020 se encuentran los siguientes:



Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación).

Proceso 7. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos.

Proceso 8. Contraloría social y satisfacción de usuarios.

Proceso 9. Evaluación y monitoreo

Cabe señalar que estos procesos adjetivos se encuentras sustentados por la siguiente normatividad, lo cual hace que sean estandarizados, ya que las actividades dentro del proceso están apegadas a los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y Reglamento Interior de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

De lo anterior, se desprende que los procesos del programa responden tanto a los objetivos establecidos en las ROP del Programa Vientos Musicales, con a la normatividad estatal vigente que aplica a este programa.

Otro de los aspectos a destacar de la evaluación de los procesos, es el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos, debido a que el reducido número de colaboradores en el programa hace que participen en la mayoría de los procesos y subprocesos mencionados, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad, dado que no están especializados en una sola actividad.

Por otra parte, el programa no cuenta con un manual de operación en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina. Por ello se considera



importante, en términos de la mejora continua que se debe observar en una administración pública moderna, que el programa elabore un manual de procedimientos en el cual se plasmen con detalle las actividades que realiza y tramos de responsabilidad de cada colaborador del programa, así como los documentos e información que se genera en cada proceso para su debida documentación y para su aprovechamiento como fuente de información.

Con relación al punto anterior, se observa que durante el proceso se genera una cantidad importante de información la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa. En este sentido, el seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa dado que no se registran en el SED otros indicadores se gestión asociados a las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objeticos específicos ya mencionados.

Principales problemas detectados en la normatividad.

El programa cuenta con las Reglas de Operación (ROP) como documento normativo que regula la operación del mismo.

Las ROP están elaborados bajo el formato emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y aunque contiene información suficiente del programa, donde se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos mencionados, carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación, y sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos antes mencionados. Es decir, si se encuentran mencionadas en las ROP las actividades que dan cumplimiento a los



cinco objetivos específicos, pero se encuentra difusos al interior de las ROP y con diferente grado de detalle.

Por lo cual se recomienda que, al interior de las ROP, sin contravenir al esquema general establecido por la STRC, se ordenen las actividades de manera tal que se queden claras las actividades asociadas al cumplimiento de los tres grupos de objetivos específicos (considerando que tres de estos objetivos se pueden conjuntar en uno solo dado que la mecánica operativa es la misma para su cumplimiento). Asimismo, se podría reforzar la mecánica operativa para la selección y contratación de los directores – instructores al inicio de cada periodo semestral, así como la mecánica operativa para la capacitación especializada de los directores - instructores. La propuesta de modificación a las ROP se presenta con mayor detalle en el **Anexo VI Propuesta de modificación a la normatividad.**

Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad, cuellos de botella y buenas prácticas.

Áreas de Oportunidad

Con base a la información proporcionada y las entrevistas realizadas se pudo observar que los procesos se articulan adecuadamente, aunque solamente se cuenta con indicadores de gestión del avance físico – financiero del programa, pero no de las actividades de los procesos del programa.

Por otra parte, como parte de un proceso de calidad y mejora continua se recomienda contar con un Manual de Procedimientos en donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la relación con las áreas con las que interactúan.



Cuellos de Botella

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de curso presenciales, por lo que se realizaron las sesiones de manera virtual, no se detectaron cuellos de botella, que haya comentado la Dirección del Programa Vientos Musicales, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa.

Buenas prácticas

El Programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal reducido.

7.2 Resultados

En este apartado se muestran los elementos más destacables de la evaluación de resultados, la cual se presenta de forma completa en el **Anexo XII. Informe detallado del apartado de los Resultados**, el cual se sugiere leer primero para un adecuado entendimiento de este apartado.

Se aprecia correspondencia entre los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Vientos Musicales y el cuerpo de las Reglas de Operación (ROP); este es el caso de algunas actividades, el Componente y el Propósito, en tanto que el Fin que no se encuentra referido en los objetivos de gobierno incluidos en las ROP. Sin embargo, cabe señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, por lo que se recomienda su revisión a profundidad.

VICENTE DE JESÚS CELL REYES Consultor en Planeación y Evaluación



El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.

Asimismo, independientemente de no contar con las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades. El indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública, por lo que no hay correspondencia. El indicador del Componente no tiene relación con el entregable del programa Vientos Musicales, que es la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y el avance financiero del programa como indicador de cada una de las actividades, respectivamente, lo cual no es adecuado dado que el recurso monetario y los servicios entregados a la población son de todo el programa y no representan el recurso de una actividad en particular.

El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa presenta una impresión generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones derivadas de la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Bandas de Viento y Orquestas Infantiles y Juveniles Ejercicio Fiscal 2016 se encuentra en estatus de "Aprobado". Sin embargo, no se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de



Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa (población atendida / población objetivo x 100).

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta, por lo que se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, en específico del subproceso de programación, a fin de contar con metas de cada nivel de objetivo de los MIR previamente al inicio de cada ejercicio fiscal. Asimismo, se recomienda que el área de evaluación y seguimiento genere la información necesaria para registra el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR. Una vez que se cuente con las metas y se registre el avance de todos los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal evaluado, se contará con los elementos para establecer el desempeño del programa en evaluaciones posteriores.

El programa presenta el Informe Marzo 2020 Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato", el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

La valoración de los resultados del programa solamente es a través de los indicadores establecidos en la MIR del programa. Sin embargo, el programa no



cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Solamente cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y diseño realizada en 2016, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, donde se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo. Asimismo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

7.3 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- 1. Todos los objetivos específicos del programa se atienden por parte del programa. Se identificaron plenamente los procesos o subprocesos sustantivos del programa que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.
- 2. Amplio conocimiento del programa por parte de los operadores. Existe un amplio conocimiento por parte de los operadores del programa en todos los procesos, dado que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos del programa, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad, dado que no están especializados en una sola actividad.
- 3. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. El programa presenta el Informe Marzo 2020 Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato", el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos



diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

Oportunidades

No se encontraron oportunidades.

Debilidades

- 1. El programa no cuenta con un manual de procedimientos. No se cuenta con un manual para describir la operación del programa en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina.
- 2. Se observa una limitación en la utilización de la información que genera el programa con fines de monitoreo. Los procesos del programa generan una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa. El seguimiento que hace el programa del avance físico financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, y no se registran en el SED otros indicadores se gestión asociados a las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.
- 3. En las ROP no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos que en ellas se establecen. En las ROP 2020 se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos del programa, pero carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la



operación y, sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP.

- **4.** La MIR del programa no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus **elementos.** Las actividades de la MIR no se corresponden con el Componente, el cual tampoco es adecuado, y por otra parte, el Fin no es consecuencia del Propósito, el cual tampoco es adecuado.
- 5. Se observa poca vinculación entre los indicadores de la MIR y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades de la propia MIR. El indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública, por lo que no hay correspondencia. El indicador del Componente no tiene relación con el entregable del programa Vientos Musicales, que es la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y financiero del programa como indicador de una actividad, lo cual no es adecuado dado que el recurso y los entregables de todo el programa y no para una actividad en particular.
- **6. El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR**. Puesto que el programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, no es posible establecer si los indicadores son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.
- 7. El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR. Debido a que el programa no reporta la meta de ninguno de los dos indicadores de la MIR no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.



- 8. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones de la evaluación externa en materia de diagnóstico y diseño realizada al programa en 2016. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.
- **9.** El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no la cuantifica y tampoco cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
- **10.** No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. El programa no cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.

Amenazas

Prevalencia del SARS-COV2 por la mayor parte del año 2021, lo cual nuevamente evitará el regreso a clases presenciales.



8. Recomendaciones y conclusiones.

Recomendaciones

En este apartado se presentan las recomendaciones genéricas que contribuirían a mejorar el proceso operativo y resultados del Programa Vientos Musicales, es decir, para el cumplimiento de sus objetivos. Las principales recomendaciones de procesos y resultados del programa se presentan en el **Anexo XV. Base de Recomendaciones.**

Las recomendaciones específicas de procesos derivadas del apartado de hallazgos en el capítulo anterior se presentan en el **Anexo VIII. Recomendaciones de procesos**, donde se señalan los siguientes elementos para cada recomendación:

- Breve análisis de la viabilidad de la implementación
- Principal(es) responsable(s) de la implementación
- Efectos potenciales esperados que puede implicar la implementación
- Comparación entre la situación actual y resultado que se espera obtener con su implementación
- Recursos e insumos necesarios para su implementación
- Medio de verificación
- Nivel de priorización
- Línea de acción estratégica

1. Elaborar un Manual de Procedimientos. Elaborar un Manual de Procedimientos donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, y la relación con las áreas con las que interactúan.



- 2. Incorporar en el SED indicadores asociados a las actividades y propósito del programa. Incorporar al SED indicadores de gestión asociados a las actividades del programa e indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objetivos específicos establecidos en las ROP 2020, además de los indicadores del avance físico financiero que ya reporta el programa en el SED.
- 3. Revisar las ROP para que se pueda identificar el flujo de procesos y actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP. En las ROP 2020 se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos del programa, pero carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación y, sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP.
- 4. Revisar la lógica vertical de la MIR para que sus elementos se correspondan en una secuencia lógica. La MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, por lo que se tiene que revisar a fin de que las actividades sean aquellas que generan un entregable (componente) específico y que los componentes conduzcan al propósito del programa acompañado de ciertos supuestos, y que el Fin sea un objetivo de política superior al Propósito.
- 5. Revisar todos los indicadores de la MIR una vez que haya sido revisada la lógica vertical de la MIR. Revisar todos los indicadores para que sean coherentes con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR y que hecho lo anterior se incorporen dichos indicadores al SED en el campo correspondiente al que esté asignado el proyecto de inversión Q0021 dentro del Programa presupuestario.
- 6. Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR. Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR una vez que hayan sido revisados los indicadores para que sean coherentes con el resumen narrativo de



todos los niveles de objetivo de la MIR revisada, que incluya las metas anuales para cada indicador.

- 7. Definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo y a partir de ahí establecer su estrategia de cobertura. Elaborar un Documento Metodológico que contenga los criterios, descritos con detalle, en donde se especifique las características que la hacen población objetivo, con una definición adecuada, y su estimación, y que especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo en los últimos tres años y la cobertura programada anual para los próximos años de la actual Administración estatal.
- 8. Generar la información necesaria para cuantificar el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Es necesario contar con los avances de todos los indicadores de la MIR para poder valorar los resultados del programa. Una vez que se cuente con las metas y se registre el avance de todos los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal evaluado, se contará con los elementos para establecer el desempeño del programa en evaluaciones posteriores.

Conclusiones

Los procesos del programa responden tanto a los objetivos específicos establecidos en las ROP 2020 del Programa Vientos Musicales, como a la normatividad estatal vigente que aplica a los programas sociales estatales.

Del análisis realizado sobre la operación del programa, se pudieron identificar plenamente los procesos o subprocesos sustantivos que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.

Los objetivos específicos 2, 3 y 4 de las ROP 2020, los cuales se enfocan a la formación musical de los niños y jóvenes y su incorporación en orquestas y bandas sinfónicas o en coros son los que ocupan la mayor parte del proceso del programa,



se atienden a través de los siguientes procesos y subprocesos: Proceso 2. Convocatoria; Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes; Proceso 4. Selección de participantes; Subproceso 5.1 Contratación y pago a directores – instructores para la formación musical de niños y jóvenes, y el Subproceso 6.1 Apoyos entregados a alumnos.

Por su parte, el objetivo específico 5 de las ROP 2020, el cual se enfoca en apoyar la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado, se atiende a través de los siguientes subprocesos: Subproceso 5.2 Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado, y Subproceso 6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado.

Por último, el objetivo específico 1 de las ROP 2020, el cual se enfoca en la capacitación especializada a directores - instructores del programa, se atiende a través del Subproceso 6.2 Apoyos entregados a los directores – instructores.

Por lo que respecta a los procesos adjetivos, los cuales son comunes al cumplimiento de todos los objetivos específicos plasmados en las ROP 2020 son los siguientes: Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación); Proceso 7. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos; Proceso 8. Contraloría social y satisfacción de usuarios; y Proceso 9. Evaluación y monitoreo. Estos procesos adjetivos, los cuales están estandarizados, se encuentras sustentados por la siguiente normatividad: Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y Reglamento Interior de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.



Otro resultado destacable de la operación de programa es el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos, y que los procesos se articulan adecuadamente, debido a que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos mencionados, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad y su articulación es fluida, dado que no están especializados en una sola actividad.

Un aspecto desfavorable es que el programa no cuenta con un manual que describa con detalle las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina. Por ello se considera importante, en términos de la mejora continua que se debe observar en una administración pública moderna, que el programa elabore un manual de procedimientos propio que aglutine todos los procesos y subprocesos identificados en esta evaluación.

Un aspecto relevante, que representa una oportunidad de mejor, es que durante los procesos del programa se genera una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

Lo anterior se destaca, sobre todo, porque el programa hace el seguimiento físico – financiero que se reporta en el SED, pero no se registran otros indicadores de gestión asociados a las actividades del programa para los cuales hay información que genera el programa y tampoco se registran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objeticos específicos ya mencionados, para los cuales el programa también genera información.

Las ROP están elaborados bajo el formato emitido por la STRC y aunque contiene información suficiente del programa, donde se pueden rastrear algunas de las



actividades de los procesos mencionados, carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación, y sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos antes mencionados.

Por otra parte, como parte de un proceso de calidad y mejora continua se recomienda contar con un Manual de Procedimientos en donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la relación con las áreas con las que interactúan.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de curso presenciales, por lo que se realizaron las sesiones de manera virtual, no se detectaron cuellos de botella, que haya comentado la Dirección del Programa Vientos Musicales, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa. En este sentido, el programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal reducido.

En materia de la evaluación de resultados, los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Vientos Musicales aparecen referidos en el cuerpo de las Reglas de Operación (ROP), sin embargo, cabe señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, conforme a la metodología de marco lógico. Por lo anterior, se sugiere que el programa revise su actual MIR.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la



definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.

Asimismo, independientemente de no contar con las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades, por lo que se propone la revisión de todos los indicadores de la MIR.

El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa.

El programa presenta un documento metodológico y los resultados de su aplicación para conocer la percepción de sus beneficiarios, el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR. Asimismo, el programa no cuenta con otras evaluaciones externas donde se hayan reportados resultados de sus indicadores de Fin y Propósito de la MIR, por lo que no se cuenta con elementos para establecer los resultados del programa.



9. Anexos:

I. Ficha técnica de identificación del Programa

| Tema | Variable | Datos |
|-----------|--|---|
| | Ramo | 30Sector Paraestatal |
| Datos | Institución | |
| | Entidad | |
| | Unidad Responsable | 3011 Instituto Estatal de Cultura |
| | Clave Presupuestal | Q0021 |
| Generales | Nombre del Programa | Vientos Musicales |
| | Año de Inicio | |
| | Responsable titular del programa | Músico Arturo Quezadas Luna |
| | Teléfono de contacto | 464 641 66 12 |
| | Correo electrónico de contacto | |
| Objetivos | Objetivo general del programa | Formación musical de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de un modelo pedagógico comunitario, grupal, sistematizado, metodológico y significativo que contribuya a la regeneración del tejido social. |
| | Principal Normatividad | Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Ley de Derechos Cultura les para el Estado de Guanajuato. Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Cultura. |
| | Eje del Programa de Gobierno 2018 - 2024 con el que está alineado | Eje III. Educación de Calidad. |
| | Objetivo del Programa de Gobierno 2018 - 2024 con el que está alineado | Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales. |
| | Tema del Programa de Gobierno 2018 - 2024 con el que está alineado | Estrategia 4. Fomento de las actividades artísticas y culturales para la ciudadanía. Acción 4. Promover un nuevo modelo de gestión cultural siguiendo esquemas novedosos para gestionar orquestas infantiles. |

Consultor en Planeación y Evaluación

| Tema | Variable | Datos |
|------------------------|--|---|
| | Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado | Programa Sectorial Educación de Calidad 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Guanajuato. |
| | Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado | Objetivo estratégico 2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales. Objetivo sectorial 2.3.2. Ampliar los mecanismos de acceso, participación a las manifestaciones artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente de la población guanajuatense. |
| | Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado | Tasa de variación de actividades artísticas y culturales con enfoque intercultural e incluyente, realizadas para el disfrute de la población guanajuatense. |
| | Propósito del programa | La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada. |
| Población potencial | Definición | La población potencial del Programa es 2 millones 223 mil 853 personas, entre 5 y 24 años que son hombres y mujeres residentes del Estado de Guanajuato |
| | Unidad de medida | Persona |
| | Cuantificación | 223,853 |
| Población objetivo | Definición | La población objetivo del Programa son las familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 8 a 24 años, que habitan en el Estado de Guanajuato e interesados en tener un acercamiento con la música. La población objetivo del Programa son aquellos que cubran los siguientes requisitos: I. Personas entre los 8 y 24 años cumplidos al momento de la inscripción; II. Que radiquen en el Estado de Guanajuato; III. Que puedan comprobar tener experiencia y/o quieran iniciarse en música sinfónica y coral. Preferentemente familias o personas que habitan en las Zona de Atención Prioritaria. |
| | Unidad de medida | Persona |
| Población atendida | Cuantificación Definición | Sin información La población beneficiada directamente por el Programa son los siguientes: I. El alumnado aceptado para ser parte del Programa; y II. Las y los Directores-Instructores contratados para ser parte del Programa. |
| | Unidad de medida | Persona |
| | Cuantificación | 1,681 alumnos en 2018 |
| Presupuesto | Presupuesto original (MDP) | 13,000,000.00 |
| para el año | Presupuesto modificado (MDP) | 13,000,000.00 |
| evaluado (2020) | Presupuesto ejercido (MDP) | 5,790,500.00 al 2º trimestre |





| Tema | Variable | Datos |
|----------------------|--|---|
| Cobertura geográfica | Entidades Federativas en las que opera el programa | En todo el estado de Guanajuato. |
| Focalización | Unidad territorial del programa | Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las Zona de Atención Prioritaria. |



II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos.

En este Anexo se listan los procesos identificados y se comparan los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos y se coloca en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente. Al final de la lista, en tanto sea el caso, se describen aquellos procesos del programa que no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

| Modelo general de procesos | Número de secuencia | Procesos del programa identificados por el evaluador para alcanzar los objetivos específicos: 1. Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios. 2. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales. 3. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Orquestas Sinfónicas Regionales. 4. Promover la formación musical de niños, niñas y jóvenes a través de ensambles vocales. 5. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado. |
|---|---------------------|---|
| Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a | 1 | Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación). Planeación estratégica. Revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la modificación o actualización de las Reglas de Operación. |



Consultor en Planeación y Evaluación

| seguir para el logro de los objetivos del programa. | | Programación. Programación de metas y su registro en el SED de la SFIA. Presupuestación. Cuantificación de los recursos monetarios utilizando el Clasificador por Objeto del Gasto para cumplir con las metas propuestas para el año fiscal. |
|---|-----|---|
| Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado. | 2 | Convocatoria. Personal del Centro de las Artes de Guanajuato, adscrito al IEC, y de las Casas o Instancias Municipales de Cultura llevan a cabo una convocatoria pública del Programa. |
| Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios. | 3 | Registro y revisión de las solicitudes. Personal del programa revisa que los solicitantes del apoyo entreguen la documentación requerida. |
| Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado. | 4 | Selección de participantes. Se forma un Comité de Selección de participantes integrado por un Coordinador del Programa (sea el de Sinfónicas, Bandas o Coros) y dos Directores-Instructores del municipio sede de la capacitación. El Acta con los resultados se difunde cuando menos con cuatro días hábiles de anticipación al inicio de la capacitación, y a través de los medios electrónicos oficiales del Instituto. Las personas beneficiadas formalizan su inscripción en la Instancia Municipal de Cultura o al Centro de las Artes de Guanajuato. |
| Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a | 5 | Producción de servicios |
| través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa. | 5.1 | 5.1 Contratación y pago a directores – instructores para la formación musical de niños y jóvenes. 5.1.1 Contratación de Directores – Instructores. Se contrata a Director-Instructor para la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales, de Orquestas Sinfónicas Regionales, y de ensambles vocales. |



| | | 5.1.2 Pago a directores – instructores. El Departamento Administrativo revisa y valida asistencia del Director-Instructor, elabora la relación de pagos, y entrega documentos para trámite de pago al Área de Administración, el cual tramita el pago a través de la Tesorería del IEC. |
|--|-----|--|
| | 5.2 | 5.2 Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado Planeación de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado. Contratación de servicio de transporte para la movilidad de alumnos y directores-instructores para la realización de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado. |
| Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa). | | No aplica. |
| Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones | 6 | Entrega de apoyos |
| por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo. | 6.1 | Apoyos entregados a los alumnos. Capacitación en los municipios a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de la capacitación mediante la formación musical de forma gratuita. |
| | 6.2 | Apoyos entregados a los directores- instructores. Capacitación especializada a directores - instructores del programa. |
| | 6.3 | Realización de conciertos en los municipios del Estado. Realización de conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado |
| Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a los beneficiarios son | 7 | Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos. Seguimiento a beneficiarios. Los Directores-Instructores al finalizar cada mes durante su período de contrato, entregan un informe cuantitativo y |



| utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado. | | cualitativo (Informe de actividades, bitácora y lista de asistencias del alumnado). Visitas de seguimiento. El director del programa y los tres coordinadores del mismo realizan visitas a los municipios donde hay alguna agrupación musical. Integración del Padrón Estatal de Beneficiarios. La persona Auxiliar de Administración del Programa integra y actualiza el Padrón de Personas Beneficiadas y lo remite a la Dirección General de Padrones Sociales Información Social de la SEDESHU. |
|--|-----|---|
| Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiaros pueden realizar las quejas o | 8 | Contraloría social y satisfacción de usuarios. |
| denuncias que tengan del programa. | 8.1 | Contraloría social. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas presenta cada año el Informe Anual de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales. En este Informe, como parte del Plana Anual de Evaluación, en coordinación con la SEDESHU y el IPLANEG, se hace mención a la aplicación de cierto número de Cédulas de Evaluación Social a una muestra de beneficiarios del programa evaluado en dicho ejercicio fiscal. |
| | 8.2 | Satisfacción de usuarios. Requisición y seguimiento del Diagnóstico Participativo con Beneficiarios. El IEC propicia la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas. |
| Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera. | 9 | Evaluación y monitoreo. 9.1. Monitoreo. Se lleva a cabo un proceso de monitoreo a cargo del Auxiliar Administrativo del Programa consistente en la generación mensualmente del Reporte con los Avances de Metas y Financieros cargados en el SED. 9.2. Evaluación. La evaluación del Programa se realiza en los términos establecidos en el artículo 35 del |



VICENTE DE JESÚS CELL REYES Consultor en Plancación y Evaluación

| Reglamento de la Ley de Desarrollo |
|---|
| Social y Humano para el Estado y los |
| Municipios de Guanajuato, y dichos |
| informes de evaluación se difunden de |
| conformidad con lo dispuesto por el |
| artículo 32 del Reglamento en cuestión. |





III. Flujograma del Programa

Se presenta por separado en el archivo en PDF denominado:

Anexo III. Vientos Musicales.PDF



IV. Grado de Consolidación Operativa.

| | Puntaje | | | | |
|--|---------|-------------------|----|----|--|
| Criterio de valoración | Sí | Parcial- mente | No | NA | Comentarios |
| 1) Si existen documentos que normen los procesos | 5 | | | | Los procesos del programa están normados en las Reglas de Operación (ROP); Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano en Materia de Monitoreo y Evaluación; Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los programas sociales estatales; Reglamento Interior de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato. |
| 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados | | 3 | | | Las personas involucradas en la operación del programa, en sus diferentes componentes, tienen un conocimiento amplio sobre la operación general del programa y, en forma específica, de la operación de los componentes de los cuales son responsables, apoyándose en los diferentes documentos normativos mencionados, pero no se cuenta con un manual de operación detallado donde se especifiquen las actividades a realizar en cada proceso. |



| | | Pur | taje | | |
|---|----|-------------------|------|----|---|
| Criterio de valoración | Sí | Parcial- mente | No | NA | Comentarios |
| Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras | 5 | | | | Los procesos están estandarizados puesto que solamente se realizan en una unidad central que es la Dirección del programa Vientos Musicales, entonces las pocas personas en la Dirección realizan igual las actividades encomendadas. |
| 4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión | | 3 | | | Acorde a la normatividad, este proceso cae bajo la responsabilidad de la SEDESHU y tiene con fuente de alimentación la información que el programa alimenta al SED. La SEDESHU accede a la información registrada en el SED respecto del cumplimiento de metas y avance físico-financiero para lo cual emite reportes mensuales. Asimismo, genera "Reportes Trimestrales de Avance del Programa" los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG). Sin embargo, en el SED solamente se cuenta con indicadores del seguimiento físico y financiero del programa, pero no se registran ahí indicadores de gestión de las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos (de Fin y Propósito de la MIR) para poder valorar los resultados del programa. |
| 5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | 5 | | | | A partir de las actividades de contraloría social coordinada por la STRC y del "Informe de Contraloría Social, el programa, emite un Plan de mejora al cual se |



| 0 | | Pur | ıtaje | 0 | |
|----------------------------------|----|-------------------|-------|----|---|
| Criterio de valoración | Sí | Parcial- mente | No | NA | Comentarios |
| | | | | | le da seguimiento por parte del programa y la STRC. A partir del Informe de Evaluación que coordina la SEDESHU emitido por el evaluador la Dirección del Programa puede emitir un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción en relación a posibles mejoras al Programa. Posteriormente como parte del seguimiento, se emiten: Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda. |
| Grado de consolidación operativa | 15 | 6 | | | 21 que de un total de 25 da como resultado 84% |

Para determinar el grado de consolidación se dio un valor a cada criterio siendo:

- 5 si la respuesta es Sí
- 3 si la respuesta es Parcialmente
- 1 si la respuesta es No

La calificación máxima a alcanzar es de 25. Se Puede observar que la suma de los puntajes obtenidos por el programa es de 21, lo que representa un 84% de grado de consolidación.

Para lograr una mayor consolidación como Programa, se requiere contar con un Manual de Procedimientos del Programa en el que se describa a un mayor detalle cada uno de los procesos involucrados en la operación del programa, y registra en el SED indicadores de seguimiento de las principales actividades de los procesos del programa e indicadores estratégicos para poder valorar los resultados del programa.



V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistema de información de los procesos.

| Dimensión del proc | eso | Actividad o actividades del proceso |
|---|--|---|
| Límites | Inicio | Cuando la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato solicita al Instituto Estatal de Cultura (IEC) la integración de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año. Posteriormente por instrucciones de la Dirección General del Instituto Estatal de la Cultura, a través de la Jefatura de Planeación, la Directora de Formación e Investigación y el Director del Programa Vientos Musicales llevan a cabo la revisión de los objetivos de los programas de gobierno y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la modificación o actualización de las Reglas de Operación. |
| | Fin | Aprobación en el módulo de Presupuesto Basado en Resultado (PBR) del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de la SFIA. Oficio dirigido a la Unidad de Mejora Regulatoria dependiente la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para la publicación de las Reglas de Operación del Programa a más tardar el 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Tiempo | Las actividades de planeación estratégica se realizan de septiembre a diciembre, con una duración acumulada de 40 horas. Las actividades de programación se realizan en septiembre, con una duración de 8 horas. Cabe señalar que los subprocesos de programación y presupuestación, así como el de actualización de la MIR y la publicación de las ROP, tienen estipulados los periodos en que deben realizarse, en la normatividad en la materia. |
| Personal | Lourdes Ariadna González Pérez, Directora de Formación e Investigación. Francisco Javier Balboa Luna, Coordinador Académico. Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa. | |



| Proceso 1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación) | | |
|--|--|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | | Andrés Emilio Aguado Athie, Jefe de Planeación del IEC. David León Magaña, Coordinador Jurídico del IEC. Juan Manuel Arpero Ramírez, Coordinador de Música. Marco Antonio Quezada Lozano, Auxiliar Administrativo. |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura | Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados |
| Productos | Otros Productos del Proceso | Proyecto de Reglas de Operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Matriz de Indicadores para Resultados. Aprobación en el módulo de PBR del SED de la SFIA. Presupuesto Anual del Programa autorizado. |
| | | Las metas y el presupuesto del programa sirven de insumo para la asignación de bandas y orquestas entre los Directores - Instructores y las ROP permiten conocer los lineamientos para la operación del programa. |
| | Sistema(s) empleado | Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Utilización de la aplicación de Excel y Word de Microsoft. |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Estadística, presupuestal e histórica. Registro de metas del Programa y avance de los indicadores de la MIR |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí. funciona como una fuente de información para el monitoreo a nivel central sobre el cumplimiento de las metas de los promotores y avances en los indicadores de la MIR. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Tras el análisis de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso de Planeación es adecuada para la implementación del proceso. Esto es así porque los subprocesos de la Planeación se rigen con base en instrumentos normativos que indican las actividades que deben realizarse, quiénes las desarrollan; el periodo de ejecución de dichas actividades, así como los productos esperados. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso de Planeación se considera pertinente, ya que las actividades y productos permiten el logro de las metas del Programa en el año fiscal. |



| Proceso 2. Convocatoria | | | |
|---|--|---|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | |
| | Inicio | Por instrucciones de la Directora de Formación e Investigación, el Director del Programa Vientos Musicales define los contenidos de la Convocatoria. | |
| Límites | Fin | Personal del Centro de las Artes de Guanajuato, adscrito al IEC, y personal de las Casas o Instancias Municipales de Cultura se encargan de la difusión pública de la convocatoria del Programa, la cual se realiza en dos ocasiones durante el año. | |
| | Tiempo | En enero de realiza la primera convocatoria y en julio se realiza la segunda convocatoria para el ejercicio fiscal. La difusión de la convocatoria lleva una duración de 80 horas acumuladas. | |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Personal | Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. Sonia Granados Mata, Diseñadora de la Dirección de Formación e Investigación. Elias Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. | |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. | |
| | Infraestructura Otros | Dos oficinas con un total de 80 metros cuadrados. | |
| | Productos del Proceso | Convocatoria | |
| Productos | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Sí. A partir de la convocatoria se presentan las niñas, niños y jóvenes acompañados de sus padres o tutores para solicitar su ingreso al programa. | |
| | Sistema(s) empleado | Utilización de la aplicación de Photoshop y procesador de textos en Word de Microsoft. | |
| información reco ¿Sir info | Tipo de información recolectada | Promocional. | |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | No. La información que se genera es de carácter operativo. | |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas, se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el | |





| Proceso 2. Convocatoria | |
|--|--|
| Dimensión del proceso | Actividad o actividades del proceso |
| | proceso es adecuada para la implementación del proceso. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | Este proceso se considera pertinente, ya que sin la convocatoria no se detonaría todo el proceso para la inscripción de alumnos. |

| Proceso 3. Registro | y revisión de las solicit | udes. |
|--|---|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | Inicio | Este proceso inicia cuando las personas interesadas presentan su documentación en las sedes designadas en la Convocatoria. |
| Límites | Fin | Se lleva a cabo la revisión de que los solicitantes del apoyo entreguen la documentación requerida y esté completa. |
| | Tiempo | Enero para la primera convocatoria y julio para la segunda en el ejercicio fiscal. A este proceso se asignan 80 horas acumuladas entre todos los participantes. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Personal | Elias Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. Personal de las casas o instancias municipales de cultura. |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura | Una oficina con un total de 20 metros cuadrados. |
| | Otros Productos del Proceso | Expediente con el registro de personas que solicitan su ingreso al programa. |
| Productos | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Sí. A partir de las solicitudes presentadas y sistematizadas, se puede seleccionar a los beneficiarios del programa. |
| Sistemas de información | Sistema(s) empleado Tipo de información recolectada | Documentos generados en aplicaciones de Word de Microsoft. Información para la identificación de los solicitantes de ingresos al programa. |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | No. Esta información solamente es para uso operativo del programa. |



| Proceso 3. Registro y revisión de las solicitudes. | | |
|---|---|--|
| Dimensión del proceso | Actividad o actividades del proceso | |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. | |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | Este proceso se considera pertinente, ya que el registro de las solicitudes de ingreso al programa es indispensable para la selección de beneficiarios. | |

| Proceso: 4. Selecció | n de participantes | |
|--|-----------------------------|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | Inicio | Se forma un Comité de selección de participantes integrado por un Coordinador del Programa (sea el de Sinfónicas, Bandas o Coros) y dos Directores-Instructores del municipio sede de la capacitación. |
| Límites | Fin | El Comité de Selección emite el Acta con el Dictamen con las personas que son admitidas al programa. El Acta con los resultados se difunde cuando menos con cuatro días hábiles de anticipación al inicio de la capacitación, y a través de los medios electrónicos oficiales del Instituto. Las personas beneficiadas formalizan su inscripción en la Instancia Municipal de Cultura o al Centro de las Artes de Guanajuato. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Tiempo | Enero y julio. Con una duración 40 horas acumuladas en cada uno de los municipios sede de las unidades musicales. |
| | Personal | Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales Elias Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. Instructores de agrupación de cada municipio. |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura | Una oficina con un total de 20 metros cuadrados promedio en cada municipio sede de las unidades musicales. |
| Productos | Otros Productos del Proceso | Publicación de resultados con los participantes seleccionados. |



| Proceso: 4. Selección de participantes | | |
|---|--|--|
| Dimensión del proces | 60 | Actividad o actividades del proceso |
| | | Cedulas de inscripción. |
| | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Sí, con el listado de participantes de la nueva selección se integran las listas de alumnos que recibirán la formación para el periodo que inicia. |
| | Sistema(s) empleado | Aplicación de Excel de Microsoft. |
| Sistemas de Tip | Tipo de información recolectada | Estadísticas con control de alumnos admitidos la cual se incorpora al listado de alumnos que continúan. |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí, sirve para integrar el Padrón de Beneficiarios. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | Este proceso se considera pertinente, ya que la selección de candidatos es indispensable para su incorporación a las sesiones de formación y su integración a las bandas, orquestas o coros. |

| Proceso: 5 Producción de servicios Subproceso 5.1 Contratación y pago a Directores – Instructores para la formación musical de niños y jóvenes. 5.1.1 Contratación de Directores – Instructores | | |
|---|----------|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| Límites | Inicio | Autorización del Director de Vientos Musicales para la Contratación de Directores - Instructores para la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales, de Orquestas Sinfónicas Regionales, y de Ensambles vocales para el periodo semestral |
| | Fin | Firma del Contrato por Honorarios de Directores - Instructores para la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales, de Orquestas Sinfónicas Regionales, y de Ensambles vocales para el periodo semestral. |
| ¿Los insumos y | Tiempo | Enero y julio. Con una duración 200 horas. |
| recursos son suficientes y adecuados? | Personal | Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa. |





| Proceso: 5 Producción de servicios Subproceso 5.1 Contratación y pago a Directores – Instructores para la formación musical de niños y jóvenes. 5.1.1 Contratación de Directores – Instructores | | |
|--|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | | Argelia Yolidavey Escalera Molina, Auxiliar Administrativa. |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura Otros | Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados |
| | Productos del Proceso | Contratos de honorarios |
| Productos | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Sí, con los contratos se pueden asignar los grupos para cada Director – Instructor y se cuenta con la capacidad para ofrecer la formación musical de los niños y jóvenes inscritos en el programa. |
| | Sistema(s) empleado | Aplicación de Excel de Microsoft. |
| Sistemas de | Tipo de información recolectada | Contrato |
| información | ¿Sirve de información para el monitoreo? | No, solamente es documentación indispensable para la operación del programa, a fin de formalizar la contratación de los directores – instructores que participan en el programa. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | Este proceso se considera pertinente, ya que la contratación de directores - instructores es indispensable para impartir las sesiones de formación y su integración a las bandas, orquestas o coros a niños y jóvenes. |

| Proceso: 5 Producción de servicios Subproceso 5.1 Contratación y pago a directores – instructores para la formación musical de niños y jóvenes. 5.1.2 Pago a directores – instructores | | |
|---|--------|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| Límites | Inicio | Inicia con la autorización del Coordinador del Programa de Vientos Musicales para que la Auxiliar Administrativa revise y valide la asistencia de los directores - instructores, elabora la relación de pagos, y entrega documentos para trámite de |



durante un periodo no continuaría asistiendo a impartir la formación en los periodos siguientes.



cumplimiento de los objetivos?

Proceso: 5 Producción de servicios Subproceso 5.1 Contratación y pago a directores - instructores para la formación musical de niños y jóvenes. 5.1.2 Pago a directores - instructores Dimensión del proceso Actividad o actividades del proceso pago a la Coordinación Administrativa quien supervisa la entrega de documentación comprobatoria, y posteriormente se tramita el pago a través de la Tesorería del IEC. Tesorería del IEC transfiere el recurso estipulado Fin por contrato a los directores - instructores. Tiempo Enero a diciembre. Con una duración 200 horas. Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Personal Administrativa. ¿Los insumos y Argelia Yolidavey Escalera Molina, Auxiliar recursos son suficientes y Administrativa. Los recursos financieros que utiliza este proceso adecuados? Recursos provienen del presupuesto asignado a la financieros Coordinación Académica y de Investigación. Infraestructura Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados. Otros Productos del Relación de pagos a directores – instructores. Proceso Comprobación de transferencia bancaria. **Productos** ¿Sirven de insumo No. El pago se realiza una vez que los directores para el proceso instructores cumplen con sus horas siguiente? establecidas en el contrato. Sistema(s) Aplicaciones de Word y Excel de Microsoft. empleado Tipo de información Relación de pagos por honorarios a directores -Sistemas de recolectada instructores. información ¿Sirve de No. Es de uso interno del programa para su información para el operación. monitoreo? Con base en la información obtenida a través de ¿Es adecuada la coordinación entre actores las entrevistas realizadas se considera que la para la ejecución del proceso? coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. El proceso es pertinente debido a que si no se hicieran los pagos a directores - instructores ¿El proceso es pertinente para el



| Proceso: 5 Producción de servicios Subproceso 5.2 Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado | | |
|--|--|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| Límites | Inicio | Inicia con la planeación de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado por parte de la Coordinación Académica y de Investigación. Posteriormente por instrucciones de la Directora de Formación e Investigación se tramitan los apoyos a alumnos y directores-instructores para la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado (contratación de servicio de transporte y alimentos). |
| | Fin | Comprobación de gastos a cargo de la Auxiliar Administrativa del Programa, quien elabora la comprobación de gasto y viáticos de traslados y alimentación de las bandas y orquestas, que tramita ante la Coordinación Administrativa. |
| | Tiempo | La planeación de los conciertos de bandas y orquestas se hace en diciembre, con una duración de 8 horas por municipio sede. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y | Personal | Planeación de los conciertos de bandas y orquestas: Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. Instructores de agrupación de cada municipio |
| adecuados? | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura | Para planeación de conciertos: Una oficina con un total de 20 metros cuadrados promedio en cada municipio sede de las unidades musicales. Para comprobación de gastos: Dos oficinas con un total de 40 metros cuadrados. |
| | Otros | |
| Productos | Productos del Proceso | Proyecto de logística aprobado. Itinerarios de traslado de los beneficiarios del programa en lugares distintos de su municipio sede. |
| | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Sí. A partir de la planeación y contratación de transporte se pueden posteriormente, en otro proceso, realizar los conciertos de bandas, orquestas y corsos en distintos municipios del Estado. |
| Sistemas de información | Sistema(s) empleado | Aplicaciones de Excel y Word de Microsoft. |



| Proceso: 5 Producción de servicios Subproceso 5.2 Logística para la realización de conciertos y movilidad en los municipios del Estado | | |
|--|--|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | Tipo de información recolectada | Proyecto de logística con sedes e itinerarios. |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Listado de sedes para la realización de conciertos. Bitácoras de traslados a distintos municipios del estado. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso es pertinente debido a que es necesaria la planeación de los conciertos y contratación de transporte. |

| Proceso 6. Entrega de apoyos Subproceso 6.1 Apoyos entregados a los alumnos. | | |
|---|-------------------------|--|
| Dimensión del proceso | <u> </u> | Actividad o actividades del proceso |
| Límites | Inicio | Integración de la relación de directores- instructores designados en cada sede y horario de clases, con lo cual los directores – instructores inician los cursos de formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los municipios y sedes previamente asignados. Entrega en comodato del instrumento musical a los alumnos del programa. Sin embargo, para el año 2020, los cursos de formación se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2. |
| | Fin | Fin de curso de formación musical a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la cual se dio de manera virtual. |
| | Tiempo | Febrero a diciembre. Con una duración de 6,642 horas. |
| | Personal | Directores – instructores de cada grupo designado. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura | 27 salas de práctica con un promedio de 40 metros cuadrados por sala. Para el año 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debido al SARS-COV2. |
| | Otros | |



| Proceso 6. Entrega de apoyos Subproceso 6.1 Apoyos entregados a los alumnos. | | umnos. |
|---|--|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| Productos | Productos del Proceso | Constancia de participación en la capacitación en Bandas musicales, Orquestas sinfónicas y Ensambles corales. |
| Fiducios | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | No. Este es un objetivo específico del programa y por lo tanto su conclusión. |
| | Sistema(s) empleado | Plataforma ZOOM. |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Información sobre las capacidades de los alumnos de tipo cuantitativa y cualitativa. |
| informacion | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí. Los listados de alumnos participantes en el programa se utilizan para la elaboración del padrón de beneficiarios. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Debido a que este proceso se realizó de manera virtual, no se cuenta con elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso (alumnos e instructores) fue adecuada. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso es pertinente debido a que es la culminación del programa; la formación musical de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. |

| Proceso 6. Entrega de apoyos Subproceso 6.2 Apoyos entregados a los directores - instructores | | |
|--|-------------------------|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| Límites | Inicio | Planeación de la capacitación especializada a directores instructores del programa en procesos pedagógicos y comunitarios. Realización de la capacitación continua a directores instructores por parte del Director del Programa Vientos Musicales y los tres coordinadores del programa. |
| | Fin | Capacitación continua a directores instructores del periodo anual. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Tiempo | Febrero a diciembre. Con una duración de 350 horas. |
| | Personal | Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |



| Proceso 6. Entrega de apoyos Subproceso 6.2 Apoyos entregados a los directores - instructores | | |
|---|--|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | Infraestructura | Sala de prácticas escénicas del Centro de las Artes de Guanajuato con 304 metros cuadrados. En 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2. |
| | Otros | · |
| | Productos del Proceso | Constancia de participación en la capacitación especializada. |
| Productos | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | No. Este es un objetivo específico del programa y por lo tanto su conclusión. |
| | Sistema(s) empleado | Plataforma ZOOM. |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Información sobre las capacidades de los directores – instructores de tipo cuantitativa y cualitativa. |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí. Los listados de directores - instructores participantes en el programa se puede utilizar para reportar uno de los objetivos específicos del programa. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Debido a que este este proceso se realizó por medio virtuales, no se cuenta con elementos para establecer si la coordinación entre los actores del proceso (coordinadores del programa y directores – instructores) fue adecuada. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso es pertinente debido a que es uno de los objetivos específicos del programa. |

| Proceso 6. Entrega de apoyos Subproceso 6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado | | |
|---|--|---|
| Dimensión del proces | 60 | Actividad o actividades del proceso |
| Inicio Límites Fin | Inicia preparativos para la realización de cada concierto y avisa lugar, fecha y hora. Reunión de los participantes en los conciertos en el sitio acordado para abordar los transportes. Preparación de instrumentos e inicio de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado. | |
| | Fin | Conclusión de los conciertos de bandas y orquestas que se realizan en los diversos municipios del estado. |
| ¿Los insumos y recursos son | Tiempo | Junio y diciembre. Con una duración 4 horas por concierto. Día completo para traslado ida y vuelta. |



Proceso 6. Entrega de apoyos Subproceso 6.3 Realización de conciertos en los municipios del Estado Actividad o actividades del proceso Dimensión del proceso suficientes v En el año de 2020 se realizaron de manera virtual adecuados? por causa de la pandemia debido al SARS-COV2. Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Personal Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. Instructores de agrupación de cada municipio. Directores – Instructores de cada Coro, Orquetas y Banda. Jóvenes de cada Coro, Orquetas y Banda. Los recursos financieros que utiliza este proceso Recursos provienen del presupuesto asignado a la financieros Coordinación Académica y de Investigación. Espacios dispuestos por los institutos o casas de cultura municipales para la realización de los conciertos. Infraestructura En 2020 se realizaron de manera virtual por causa de la pandemia debida al SARS-COV2. Otros Productos del Realización del concierto. Proceso ¿Sirven de insumo **Productos** No. Este es un objetivo específico del programa, para el proceso por lo que es su conclusión. siguiente? Sistema(s) Plataforma ZOOM. empleado Tipo de información Participación aproximada de asistentes a los Sistemas de recolectada conciertos realizados. información Sí. Se utiliza para conocer el número aproximado ¿Sirve de información para el de personas que asistieron a los conciertos monitoreo? realizados Debido a que este proceso de dio de manera ¿Es adecuada la coordinación entre actores virtual no se cuenta con elementos para saber si para la ejecución del proceso? hubo una adecuada coordinación entre actores para la ejecución del proceso. ¿El proceso es pertinente para el El proceso es pertinente debido a que es uno de cumplimiento de los objetivos? los objetivos del programa.



| Proceso: 7 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos | | |
|--|--------------------------|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| Límites | Inicio | Los Directores-Instructores al finalizar cada trimestre durante su período de contrato, entregan un informe cuantitativo y cualitativo (Informe de actividades, bitácora y lista de asistencias del alumnado). La Auxiliar Administrativa revisa el cumplimiento de metas y reporta mensualmente avance del programa en SED con base en la documentación generada durante el curso proporcionada por el director – instructor de cada grupo. El director del programa y los tres coordinadores del mismo realizan visitas a los municipios donde hay alguna agrupación musical. En el año 2020 la formación musical y las visitas se hicieron de manera virtual. |
| | Fin | La Auxiliar Administrativa genera el Padrón de Beneficiarios con base a las listas de participación. La Auxiliar Administrativa entrega Padrón de Beneficiarios a Jefatura de Planeación del IEC a través de archivo digital por correo electrónico. Jefatura de Planeación del IEC envía Padrón de Beneficiarios a SEDESHU. |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Tiempo | Reporte mensualmente del avance del programa en SED: De marzo a diciembre, con una duración de seguimiento de los informes de 40horas. Visitas de seguimiento. De marzo a diciembre, con una duración 124 horas. Padrón de Beneficiarios: Abril, julio, octubre y enero, con un total de120 horas. |
| | Personal | Enrique García, Coordinador de Coros. Carlos Cruz, Coordinador de Orquestas. Indra Ortíz Vega, Coordinadora de Bandas. Directores – Instructores de cada Coro, Orquetas y Banda. Argelia Yolidavey Escalera Molina, Auxiliar Administrativa. |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura Otros | Una oficina con un total de 20 metros cuadrados. |
| Productos | Productos del Proceso | Concentrado de informes. Padrón de Beneficiarios. Informe de seguimiento (Por causas de la pandemia se realza la supervisión de manera virtual verificando las clases virtuales, el entregable es captura de pantalla de la clase virtual). |



| Proceso: 7 Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos | | |
|---|--|---|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
| | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Se utiliza para el proceso de evaluación. |
| | Sistema(s) empleado | Aplicaciones de Excel y Word de Microsoft. Dispositivos de imagen. |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Información socioeconómica de los beneficiarios. Imágenes digitales en JPG. |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí. Se reporta a SEDESHU. |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso es pertinente debido a que sirve para el monitoreo por parte de SEDESHU de las acciones del programa. |

| Proceso: 8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios Subproceso 8.1 Contraloría Social | | | |
|---|-------------------------|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | |
| | Inicio | Emisión de la muestra estadística por la STRC acerca de la cantidad de alumnos beneficiarios que deberán llenar una Cédula de Contraloría Social. | |
| Límites | Fin | STRC emite un Informe de Contraloría Social que se entrega al IEC, para que, a través de la Dirección de Formación e Investigación, elabore un "Plan de mejora" el cual de remite a la STRC para su seguimiento. | |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Tiempo | La STRC entrega la muestra en el mes de abril. Los alumnos están llenando la Cédula a más tardar en el mes de junio del año en curso. | |
| | Personal | Personal de STRC elabora la muestra estadística y en su momento elabora el informe de Contraloría social. Personal de la de la Dirección de Formación e Investigación, elabora un "Plan de mejora" el cual de remite a la STRC para su seguimiento. | |
| | Recursos financieros | Las actividades que realiza el personal de la STRC y de la Dirección de Formación e Investigación, su remuneración y gastos ya están considerados como parte de su presupuesto. | |
| | Infraestructura | Propia de STRC y el IEC. | |



| Proceso: 8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios Subproceso 8.1 Contraloría Social | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | | |
| | Otros | | | |
| | Productos del Proceso | "Plan de mejora" elaborado partir del Informe de Contraloría Social el cual de remite a la STRC para su seguimiento | | |
| Productos | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | En un proceso terminal, sin embargo, el Plan de | | |
| | Sistema(s) empleado | Plataforma Web de la STRC para llenado de la Cédula de Contraloría Social. | | |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Opinión de los beneficiarios respecto de la operación del programa, así como recomendaciones y sugerencias de mejora para el Programa. | | |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí. Permite recibir retroalimentación de los beneficiarios. | | |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | No se tienen elementos para establecer si la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. | | |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso es pertinente debido a que cumple con la normatividad vigente en materia de contraloría social. | | |

| Proceso: 8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios Subproceso 8.2 Satisfacción de usuarios | | | | |
|---|-----|--|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | | |
| Inicio | | Elaboración de los Términos de Referencia con la metodología e instrumentos que se aplicarán a los alumnos y contratación del consultor externo que realiza el Diagnóstico Participativo. No se contrató este servicio para evaluar el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |
| | Fin | Difusión del Informe Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato". No se contrató este servicio para evaluar el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? Tiempo | | Enero a marzo del año siguiente, con una duración de 120 horas para el diagnóstico. No se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |



| Proceso: 8. Contraloría Social y Satisfacción de los beneficiarios Subproceso 8.2 Satisfacción de usuarios | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | | |
| | Personal | Prestador de servicios externo para la aplicación de encuestas y entrevistas. Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales, para revisión de informe de diagnóstico. Argelia Yolidavey Escalera Molina, Auxiliar Administrativa, para contratación de prestador de servicios externo. No se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. No se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |
| | Infraestructura | Una oficina con un total de 25 metros cuadrados. | | |
| | Otros | | | |
| Productos | Productos del Proceso | Informe de Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato". No se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |
| | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Sí, permite mejorar la planeación del ejercicio fiscal siguiente. No se realizó la contratación para el año 2020 a causa de la pandemia debida al SARS-COV2. | | |
| | Sistema(s) empleado | Aplicación en Word de Microsoft. | | |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Información cualitativa y cuantitativa. | | |
| Illiomacion | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí. Se pueden diseñar indicadores que utilicen la información generada por este diagnóstico. | | |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Con base en la información obtenida a través de las entrevistas realizadas se considera que la coordinación entre los actores involucrados en el proceso es adecuada. | | |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El proceso es pertinente debido a que se puede establecer la calidad del servicio que se está ofreciendo. | | |



| Subproceso 9.1 Monit Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso |
|---|--|--|
| Límites | Inicio | Se da a partir de la consulta por parte de la SEDESHU de la información acerca de cumplimiento de metas y avance físico-financiero que previamente ha registrado el responsable del programa en el SED. |
| | Fin | Generación del "Reporte Trimestrales de Avance del Programa, el cual se difunde vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG). |
| | Tiempo | Enero a diciembre, con una duración de 72 horas. El registro de la Información relativa al cumplimiento de metas y avance físico-financiero se realiza de forma mensual. "Reportes Trimestrales de Avance del Programa" su periodicidad de emisión es trimestral. |
| ¿Los insumos y | Personal | Este subproceso es desarrollado por personal de la SEDESHU en su mayor parte, y participación el siguiente personal del programa: Argelia Yolidavey Escalera Molina, Auxiliar Administrativa. Marco Antonio Quezada Lozano, Auxiliar Administrativo. |
| recursos son suficientes y adecuados? | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. |
| | Infraestructura | Para las actividades de monitoreo que realizan tanto la SEDESHU como en personal del programa, se cuenta con oficinas, donde tienen asignadas áreas específicas para realizar cada una de las funciones asignadas al personal. Sin embargo, por la situación de pandemia se ha realizado el trabajo a distancia. La infraestructura informática que se utiliza en este proceso es el uso las aplicaciones informáticas de la SEDESHU, en su caso la infraestructura de acceso al SED. |
| | Otros | |
| Productos | Productos del Proceso | Informes Mensuales del SED. Reportes Trimestrales de Avance del Programa, los cuales se difunden vía el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG). |
| | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | Estos productos sirven de insumo para conocer los avances de metas y avances físico-financieros de programa. |
| Sistemas de información | Sistema(s) empleado | Sistema de Evaluación del Desempeño SED para el registro y la consulta de avance de metas y avance físico-financiero. Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa. |



| Proceso 9. Evaluación y monitoreo Subproceso 9.1 Monitoreo | | | | |
|---|---------------------------------|--|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | | |
| | Tipo de información recolectada | Avance de metas y avances físico financiero. | | |
| ¿Sirve de información para el monitoreo? | | Sí. Con la información obtenida se lleva el monitoreo del programa. | | |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Siendo el SED un sistema interinstitucional, la coordinación que se realiza entre la SEDESHU y personal del programa es transparente y se limita a que el personal del programa mantenga actualizada la información sobre metas y avance físico-financiero y que la SEDESHU acceda periódicamente a la información registrada en el SED. | | |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | | El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede dar seguimiento al cumplimiento de metas y avance físico- financiero y por tanto identificar y anticipar cualquier posible desviación. | | |

| Proceso 9. Evaluación y monitoreo Subproceso 9.2 Evaluación | | | | |
|--|----------|--|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | | |
| Límites | Inicio | Emisión del Plan Anual de Evaluación que emite la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Posteriormente el IEC entrega a la SEDESHU la información solicitada por el evaluador. | | |
| | Fin | La emisión del Informe de Evaluación, en su caso, la emisión de un Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción. | | |
| ¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados? | Tiempo | Octubre a enero con una duración total de 30 horas. Los tiempos quedan establecidos conforme a las fechas establecidas en el Plan Anual de Evaluación que emite la SEDESHU, en la práctica para el caso de evaluaciones externas, la evaluación se desarrolla durante los meses de septiembre a diciembre. | | |
| auecuauus? | Personal | El evaluador externo tiene su propio personal. Por parte del programa participan en la revisión y envío de información: Arturo Quezadas Luna, Director del Programa Vientos Musicales. | | |



| Proceso 9. Evaluación Subproceso 9.2 Evalua | | | |
|---|--|--|--|
| Dimensión del proceso | | Actividad o actividades del proceso | |
| | | Marisol Padilla Ávila, Coordinadora Administrativa. Francisco Javier Balboa Luna, Coordinador Académico. Marco Antonio Quezada Lozano, Auxiliar Administrativo. Andrés Emilio Aguado Athie, Jefe de Planeación del IEC. | |
| | Recursos financieros | Los recursos financieros que utiliza este proceso provienen del presupuesto asignado a la Coordinación Académica y de Investigación. | |
| | Infraestructura | La infraestructura que requiera el evaluador externo es responsabilidad total del evaluador. Por el lado del IEC, el personal del programa se limita a proporcionar la información requerida por el evaluador, el cual cuenta con cuatro oficinas con un total de 80 metros cuadrados. | |
| | Otros | | |
| Productos | Productos del Proceso | Informe de Evaluación por parte del evaluador externo. Documento de Opinión y en su caso un Plan de Acción con relación a posibles mejoras al programa emitido por la Dirección de Formación e investigación. Posteriormente la emisión de Reporte de avance, Informe de mejoras y Difusión de evidencia, según corresponda. | |
| | ¿Sirven de insumo para el proceso siguiente? | La evaluación sirve de insumo para detectar áreas de oportunidad del programa y realizar acciones de mejora. | |
| | Sistema(s) empleado | Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) | |
| Sistemas de información | Tipo de información recolectada | Sistema de Evaluación del Desempeño SED para la consulta de avance de metas y avance físico-financiero. Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIMEG) para la difusión de los Reportes Trimestrales de Avance del Programa. | |
| | ¿Sirve de información para el monitoreo? | Sí, con base a la información de la evaluación, se monitorea los resultados del programa. | |
| ¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso? | | Si bien la SEDESHU se responsabiliza de la definición del tipo y modalidad de la evaluación, así como la contratación del evaluador externo, la Dirección de Fortalecimiento e Investigación es el responsable de proporcionar la información que requiera el evaluador. | |





| Proceso 9. Evaluación y monitoreo Subproceso 9.2 Evaluación | |
|--|--|
| Dimensión del proceso | Actividad o actividades del proceso |
| ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos? | El subproceso es pertinente y fundamental ya que a través de su desarrollo se puede hacer la evaluación de un Programa de carácter social, vía la evaluación de diferentes aspectos. |



VI. Propuesta de modificación a la normatividad.

| Tipo de normati- vidad | Dice: | Problema generado (causas y consecuencias): | Se recomienda decir: | Efecto esperado de aplicar la recomendaci ón de cambio | Restriccione s prácticas que puedan existir para su implementa ción |
|------------------------------|---|--|--|--|--|
| ROP | | Las ROP del Programa no cuentan con un apartado específico de Mecánica Operativa en donde se describan las actividades a realizar por cada uno de los objetivos específicos del programa. | Abrir un apartado de mecánica operativa en donde se contemplen las actividades asociadas a cada objetivo específico establecido en las ROP revisadas. Acompañar las ROP con un flujograma detallado de la operación del Programa, el cual puede hacerse con una versión simplificada del flujograma que se presenta en el Anexo III de esta evaluación. | Mejorar la estructura y establecer la mecánica operativa con mayor claridad en las ROP. | La demora que conlleva la formulación y aprobación de cualquier ordenamiento reglamentario . |
| ROP Art. 5 | son objetivos específicos del Programa: 1. Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios 2. Promover la formación musical de niños y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales. 3. Promover la formación musical de niños y jóvenes | Los objetivos específicos 2, 3 y 4 no presentan ninguna diferencia en términos operativos, puesto que parten de la misma convocatoria, se seleccionan bajo el mismo Comité, y la contratación de directores — instructores es la misma, así como la generación de reportes de seguimiento. | son objetivos específicos del Programa: 1. Promover la formación musical de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de la capacitación de Bandas de Viento Tradicionales; de Orquestas Sinfónicas Regionales; y de ensambles vocales. 2. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado. | Esta adecuación permitiría que en el cuerpo de las ROP se identificara con mayor precisión las actividades particulares que corresponderí an para el cumplimiento de cada uno de los tres objetivos. | No se aprecia ninguna restricción práctica para su implementaci ón. |



| Tipo de normati- vidad | Dice: | Problema generado (causas y consecuencias): | Se recomienda decir: | Efecto esperado de aplicar la recomendaci ón de cambio | Restriccione s prácticas que puedan existir para su implementa ción |
|--|---|--|---|---|--|
| | a través de la capacitación de Orquestas Sinfónicas Regionales. 4. Promover la formación musical de niños, niñas y jóvenes a través de ensambles vocales 5. Apoyar a la movilidad de conciertos de música sinfónica y ensambles vocales en los municipios del Estado. | | 3. Brindar capacitación especializada a directores instructores del programa Vientos musicales en procesos pedagógicos y comunitarios. | | |
| ROP Art.25 Obligaci ones de los Directore s- Instructo res aceptad os. | El Personal encargado de la dirección e Instrucción en los Municipios aceptados para participar en el Programa contrae las siguientes obligaciones: I. Además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, deberá proporcionar: a) Dos cartas de recomendación laboral. b) Carta de antecedentes no penales [] II. Signar el contrato respectivo, que será elaborado por el Coordinador del Programa y firmado también por la Directora General del Instituto. [] | En este artículo 25 sobre las obligaciones se incorporan aspectos operativos de la contratación, para lo cual debería haber un apartado específico sobre la mecánica operativa para la contratación de directores — instructores, en el cual también deberían de incorporase los señalamientos del art. 24 (Beneficios de los directores - instructores) donde se explique la mecánica operativa para los directores — instructores interesados en | El Personal encargado de la dirección en los Municipios aceptados para participar en el Programa contrae las siguientes obligaciones: I. Abstenerse de promocionar el Programa, o las presentaciones de las Bandas Sinfónicas, Orquestas Sinfónicas, Cameratas o Ensambles Corales, como propios; II. Transmitir y dispersar la información institucional que le señale tanto el Coordinador del Programa como el responsable del Programa; | Agrupar en un solo artículo la mecánica operativa para la contratación de los directores – instructores, así como las contraprestaci ones que reciben, y las actividades que tienen que desempeñar por la percepción que reciben dará mayor claridad a los propios músicos que tengan interés en participar en el programa. | No se aprecia ninguna restricción práctica para su implementaci ón, puesto que se mantiene el artículo 25 con las obligaciones que tienen los directores – instructores en términos éticos, como lo establece la STCR. |



| Tipo de normati- vidad | Dice: | Problema generado (causas y consecuencias): | Se recomienda decir: | Efecto esperado de aplicar la recomendaci ón de cambio | Restriccione s prácticas que puedan existir para su implementa ción |
|------------------------------|-------|--|---|--|---|
| | | participar en el programa. En este artículo 25 (sobre las obligaciones) solamente se deben dejar los aspectos éticos, como, por ejemplo: "Tratar con respeto a las niñas, niños y adolescentes participantes, a los padres de familia," y otros numerales que van en este sentido, que es el que considera la STRC, y no los aspectos de la mecánica de contratación. | III. Cumplir con el Reglamento Interno. IV. Tratar en términos de la vigente de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, la información que por motivo del encargo reciban; V. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas; VI. Tratar con respeto a las niñas, niños y adolescentes participantes, a los padres de familia, a trabajadores de las Instancias Municipales de Cultura donde se asienta la agrupación, así como a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias: y VII. Apegarse a los lineamientos de operación y demás indicaciones que emita tanto el | | |





Restriccione Problema Efecto s prácticas generado (causas y consecuencias que puedan existir para Tipo de normatiesperado de Se recomienda Dice: aplicar la decir: vidad recomendaci su ón de cambio implementa): ción Coordinador del Programa como el responsable del Programa.



VII. Análisis FODA del Programa.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- 1. Todos los objetivos específicos del programa se atienden por parte del programa. Se identificaron plenamente los procesos o subprocesos sustantivos del programa que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.
- 2. Amplio conocimiento del programa por parte de los operadores. Existe un amplio conocimiento por parte de los operadores del programa en todos los procesos, dado que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos del programa, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad, dado que no están especializados en una sola actividad.
- 3. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. El programa presenta el Informe Marzo 2020 Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato", el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

Oportunidades

No se encontraron oportunidades.



Debilidades

- 1. El programa no cuenta con un manual de procedimientos. No se cuenta con un manual para describir la operación del programa en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina.
- 2. Se observa una limitación en la utilización de la información que genera el programa con fines de monitoreo. Los procesos del programa generan una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa. El seguimiento que hace el programa del avance físico financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, y no se registran en el SED otros indicadores se gestión asociados a las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.
- 3. En las ROP no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos que en ellas se establecen. En las ROP 2020 se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos del programa, pero carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación y, sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP.
- **4. La MIR del programa no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos.** Las actividades de la MIR no se corresponden con el Componente, el cual tampoco es adecuado, y por otra parte, el Fin no es consecuencia del Propósito, el cual tampoco es adecuado.
- 5. Se observa poca vinculación entre los indicadores de la MIR y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades de la propia MIR. El



indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública, por lo que no hay correspondencia. El indicador del Componente no tiene relación con el entregable del programa Vientos Musicales, que es la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y financiero del programa como indicador de una actividad, lo cual no es adecuado dado que el recurso y los entregables de todo el programa y no para una actividad en particular.

- **6.** El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR. Puesto que el programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, no es posible establecer si los indicadores son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.
- **7. El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR**. Debido a que el programa no reporta la meta de ninguno de los dos indicadores de la MIR no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- 8. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones de la evaluación externa en materia de diagnóstico y diseño realizada al programa en 2016. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.



- **9. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura**. El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no la cuantifica y tampoco cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
- 10. No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. El programa no cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.

Amenazas

Prevalencia del SARS-COV2 por la mayor parte del año 2021, lo cual nuevamente evitará el regreso a clases presenciales.

VIII. Recomendaciones de procesos.

A) Consolidación

| Proceso | Situación actual (hallazgo o problema detectado) | Recomen- dación | Principales insumos responsable de la implementación Recursos e insumos necesarios para su implementación | | Breve análisis de viabilidad de la implemen- tación Efectos potenciales esperados | | Medio de verificación | Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) |
|-----------------------|--|--|---|--|---|---|--|---|
| Todos los procesos | Se carece de un manual en donde se detallen los procedimientos involucrados en la operación del programa. | Elaboración de un Manual de Procedimientos que contenga la descripción de actividades de todos los procesos involucrados en la operación del programa. | Director del Programa Vientos Musicales. | Este Manual puede ser elaborado por personal del programa apoyados por personal de otras áreas del IEC, por lo que no se requeriría invertir en recursos adicionales. | La elaboración del Manual de Procedimientos es viable, ya que el personal del IEC cuenta con la experiencia que en la operación del Programa | Contar con un Manual de Procedimientos permitirá documentar todos los procesos y procedimientos para facilitar el flujo operativo y la calidad de las actividades a realizar. | Manual de Procedimientos del Programa autorizado y operando. | Alto |
| Planeación | El seguimiento que hace el programa del avance físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa en términos del objetivo general | Incorporar al SED indicadores de gestión asociados a las actividades del programa e indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento | Director del Programa Vientos Musicales. | El Director del Programa con asistencia dellos tres coordinadores del programa y la auxiliar administrativa pueden diseñar los nuevos indicadores e incorporarlos al SED en los campos que | Totalmente viable. Solamente requiere del diseño de los indicadores asociados a las actividades, componentes y propósito de la MIR específica del Programa Vientos Musicales. | La SEDESHU podrá contar con indicadores para evaluar los resultados del Programa Vientos Musicales, además de los indicadores del avance físico y financiero del programa que ya se | Imagen de la pantalla en el SED de las fichas técnicas de los nuevos indicadores. | Alto |

| Proceso | Situación actual (hallazgo o problema detectado) | Recomen- dación | Principales responsable de la imple- mentación | Recursos e insumos necesarios para su implemen- tación | Breve análisis de viabilidad de la implemen- tación | Efectos potenciales esperados | Medio de verificación | Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) |
|---------|--|--|---|---|---|---|--------------------------|---|
| | objetivos específicos establecidos en las ROP 2020. | de su objetivo general y sus objetivos específicos establecidos en las ROP 2020, además de los indicadores del avance físico – financiero que ya se registran en el SED. | | correspondan al proyecto de inversión Q0021 del Programa Presupuestario donde esté ubicado este proyecto. | | encuentran registrados en el SED. | | |

B) Reingeniería de procesos

| Proceso | Situación actual (hallazgo o problema detectado) | Recomen- dación | Objetivo | Principal responsable de la imple- mentación | Recursos e insumos necesarios para su implemen- tación | Breve análisis de viabilidad de la implemen- tación | Metas y efectos potenciales esperados | Elaboración de flujograma del nuevo proceso | Medio de verificación | Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) |
|--|--|--------------------|--------------|---|---|--|--|---|--------------------------|---|
| No se encontró algún proceso que requiera de reingeniería. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión.

Para mejorar el sistema de monitoreo e indicadores se presentan y exponen las siguientes sugerencias.

Nota: La explicación detallada de cada una de las sugerencias se encuentra en la Justificación de la Pregunta 1 del Anexo XII.

Se sugiere al programa considerar como componentes de la MIR los siguientes:

- Componente 1 sugerido: "Capacitación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante la formación musical impartida"
- Componente 2 sugerido: "Promoción artística de música sinfónica y ensambles vocales por diversos municipios del Estado realizada"
- Componente 3 sugerido: "Capacitación especializada a directores-instructores del programa impartida".

Se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar como Actividades del Componente 1 las siguientes:

- Registro y sistematización de las solicitudes para ingresar al programa de formación musical
- Selección de participantes

- Formalización de la inscripción
- Contratación y pago a directores-instructores
- Visitas a los municipios donde hay agrupaciones musicales
- Revisión de informes entregados por directores-instructores

Se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar como Actividades del Componente 2 las siguientes:

- Acciones de coordinación con municipios para la realización de conciertos
- Asignación de viáticos para la movilidad de conciertos
- Comprobación de viáticos para traslados y gastos de los maestros musicales, jóvenes, niños y niñas participantes en los conciertos

Se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar como Actividades del Componente 3 las siguientes:

- Preparación de contenidos para la formación musical de directores-instructores
- Contratación de músicos para la capacitación a directores-instructores

Por lo que corresponde al Propósito de la MIR se sugiere que la redacción del Propósito de la MIR sea:

• Propósito sugerido: "Participación de la población en actividades musicales incrementada"

| En cuanto al Fin de la MIR se sugiere que la redacción se | En c | cuanto a | al Fin | de la | MIR | se | sugiere | que | la | redacción | se | a: |
|---|------|----------|--------|-------|-----|----|---------|-----|----|-----------|----|----|
|---|------|----------|--------|-------|-----|----|---------|-----|----|-----------|----|----|

• Fin sugerido: "Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales"

X. Trabajo de campo realizado.

| Entidad/ Institución | Localidad/ Municipio/ Dirección o Área | Fecha | Entrevistador | Entrevistado (puesto) | Instrumento empleado | Duración de la entrevista | Observaciones |
|-------------------------|--|--------------------------|---|--|---|------------------------------|---|
| IEC | Dirección General | 15 de Octubre 2020 | Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes | Jefe del Departamento de Planeacion: Lic. Andrés Emilio Aguado Athie | Entrevista telefónica | 30 minutos | Entrevista inicial con el enlace designado por la SEDESHU para el seguimiento de la evaluación. A partir de esta entrevista el Lic. Andrés Aguado coordino la entrevista con los responsables del programa. |
| IEC | Dirección de Formación e Investigación | 16 de Octubre 2020 | Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes | Coordinador del Programa de Musica: Arturo Quezadas Luna | Entrevista telefónica empleando la Guía para evaluación del apartado de procesos | 1 hora | Durante la entrevista se obtuvo un conocimiento general del programa. |
| IEC | Dirección de Formación e Investigación | 20 de enero 2021 | Consultor Vicente de Jesús Cell Reyes | Coordinador del Programa de Musica: Arturo Quezadas Luna | Correos electrónicos | No determinado | Intercambio de correos para la validación por parte del Director del Programa los procesos del programa que fueron identificados por el evaluador. |

XI. Instrumentos de recolección de información de la Evaluación del Programa

Para la evaluación de procesos del programa se aplicó el siguiente instrumento a los directivos y operadores del programa mediante trabajo de campo (entrevistas a profundidad que se realizarán por medios remotos (videoconferencia y llamadas telefónicas), por lo cual para dar respuesta al instrumento en cuestión se convocaron a tantas personas como fue necesario, a fin de cubrir todos los temas establecidos en el instrumento que a continuación se muestra. Cabe mencionar que estas preguntas complementan la información proporcionada por el programa previamente.

- ¿El programa cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el seguimiento de los diferentes elementos del proceso operativo?
 - Descripción de la aplicación informática o sistema en caso de existir un sistema único en el que se integran todos los procesos del programa o existen diferentes sistemas o aplicaciones en cada proceso.
 - Mecanismos para la verificación o validación de la información capturada.
 - Periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables por parte de los operadores de los diferentes procesos.
 - Generación de reportes para información al personal involucrado en el proceso operativo correspondiente y para la dirección del programa.
 - ¿Están integradas en un solo sistema?
- ¿Cómo se emite la convocatoria y de qué manera está disponible para la población objetivo?
- ¿Cómo y dónde la población objetivo para presentar sus solicitudes? ¿Cuál es su accesibilidad?

- Presentación de solicitudes impresas, en medios magnéticos y/o en línea
- Formatos definidos.
- ¿Qué medios existen para la recepción de las solicitudes y cómo se sistematizan estas solicitudes?
 - Registro de la información de las solicitudes mediante sistemas operativos diseñados a la medida, sistemas adaptados y/o utilización de archivos electrónicos (Excel, SPSS, otros).
- ¿Se incorpora a los registros administrativos las características de los solicitantes (variables socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)? ¿En qué base de datos o sistema se encuentra esta información?
- ¿Cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo?
 - Medios físicos o informáticos para el manejo de la información.
- ¿Qué mecanismos existen para la selección de beneficiarios y/o proyectos?
 - Criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción.
 - Criterios estandarizados, por lo que pueden ser utilizados por distintas instancias ejecutoras.
- ¿Cómo se lleva a cabo la sistematización de los resultados de la selección de beneficiarios?
- ¿Qué mecanismos existen para la difusión pública de los resultados de la selección de beneficiarios?
- ¿Cuál es la instancia de la dependencia a la que pertenece el programa que verifique el procedimiento de selección de beneficiarios, incluido comités en caso de estar considerado en el documento normativo?
- ¿Qué medidas que se toman para la correcta focalización de los recursos, es decir, que los beneficiarios pertenecen a la población objetivo, descrita en el documento normativo del programa?

- ¿Qué procedimientos existen para otorgar los apoyos a los beneficiarios (personas o proyectos seleccionados)?
 - Está documentado el procedimiento de entrega de los apoyos.
 - Son estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan al documento normativo del programa.
- ¿Se cuenta con un mecanismo existe para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios? En caso de existir, ¿en qué consiste este mecanismo?
 - Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o la estrategia operativa del programa.
- ¿Existen mecanismos documentados para dar seguimiento a la entrega de apoyos (bienes, servicios, obras, otros) que estén estandarizados y sistematizados? En caso de existir, ¿en qué consisten?
- ¿Qué dificultades enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios, o para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras?
- ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que sean públicos y estén actualizados?
 - La normatividad y documentación sobre la operación del programa y el presupuesto se encuentra disponible en alguna página electrónico.
 - Los resultados principales del programa son difundidos en alguna página electrónica de manera accesible.
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico disponible en algún documento o página electrónica para informar y orientar tanto al beneficiario, así como para hacer alguna denuncia.
- ¿Qué procedimientos existen para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública?
 - El procedimiento es acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- o Casos de solicitudes de información.
- ¿Qué mecanismos existen para promover la participación social en el seguimiento de los apoyos u obras mediante contralorías sociales u otro tipo de participación?

XII. Informe detallado del apartado de los Resultados

Este informe del apartado de Resultados se divide en los siguientes apartados y número de preguntas:

| Apartado | Número | Total de |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| | de | preguntas |
| | pregunta | |
| Planeación y Orientación a Resultados | 1 a 8 y 12 | 9 |
| Cobertura y Focalización | 9 a 11 | 3 |
| Percepción de la Población Atendida | 13 | 1 |
| Medición de Resultados | 14 a 21 | 8 |
| Total | 1 a 21 | 21 |

Este apartado se realizó mediante un **análisis de gabinete** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Para ello, se realizó un conjunto de actividades consistentes en el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Planeación y orientación a resultados

| 1. ¿En el docu | 1. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| narrativo de | la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, | | | | |
| Componentes | Componentes y Actividades)? | | | | |
| Respuesta: Sí Nivel: 3. Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. | | | | | |

Justificación

Se aprecia correspondencia entre los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Vientos Musicales y el cuerpo de las Reglas de Operación (ROP); este es el caso de algunas actividades, el Componente y el Propósito, en tanto que el Fin que no se encuentra referido en los objetivos de gobierno incluidos en las ROP. Sin embargo, cabe señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, como se recomienda en las manuales de metodología de marco lógico, por lo que las actividades no se corresponden con el componente y el Fin no es consecuencia del Propósito, y el Propósito tampoco es adecuado. A continuación, el análisis realizado.

El resumen narrativo del Componente de la MIR "Talentos artísticos formados y promovidos", no es adecuado, debido a que no refleja un entregable o componente del programa, sino una aspiración que se desea alcanzar. Es decir, el programa tiene como cometido formar y promover el talento artístico, pero esto no es un entregable del programa, más bien es una aspiración, aunque, de hecho, son dos aspiraciones a las que se quiere llegar. Un cometido del programa es otorgar la formación musical y otro es hacer la promoción de las orquestas y bandas musicales, por lo cual en realidad habría dos entregables o componentes con actividades propias, por lo cual se sugiere al programa considerar como componentes de la MIR los siguientes:

- Componente 1 sugerido: "Capacitación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante la formación musical impartida"
- Componente 2 sugerido: "Promoción artística de música sinfónica y ensambles vocales por diversos municipios del estado realizada"

Por otra parte, al analizar la Actividad 1 de la MIR "Transmisión y desarrollo de conocimientos y habilidades para la enseñanza de las nuevas bandas infantiles y juveniles en los municipios", es un enunciado que denota un aspiración o una tarea muy amplia, que se puede alcanzar tras la instrumentación del programa, pero no describe una actividad específica, además de que ya se mencionó que el

componente actual de la MIR no es adecuado. En este sentido, no es adecuado ni el componente ni la actividad es adecuada para generar el componente.

Por lo anterior, se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente 1 algunas de las siguientes actividades:

- Registro y sistematización de las solicitudes para ingresar al programa de formación musical;
- Selección de participantes;
- Formalización de la inscripción;
- Contratación y pago a directores-instructores;
- Visitas a los municipios donde hay agrupaciones musicales;
- Revisión de informes entregados por directores-instructores.

Asimismo, se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente 2 algunas de las siguientes actividades:

- Acciones de coordinación con municipios para la realización de conciertos;
- Asignación de viáticos para la movilidad de conciertos;
- Comprobación de viáticos para traslados y gastos de los maestros musicales, jóvenes, niños y niñas participantes en los conciertos.

Además, el programa presenta otro entregable o componente que consiste en:

• Componente 3 sugerido: "Capacitación especializada a directoresinstructores del programa impartida".

En correspondencia con este componente, se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar al Componente 3 alguna de las siguientes actividades:

- Preparación de contenidos para la formación musical de directoresinstructores;
- Contratación de músicos para la capacitación a directoresinstructores.

En la actual MIR del programa aparecen las siguientes Actividades:

- 1. Transmisión y desarrollo de conocimientos y habilidades para la enseñanza de las nuevas bandas infantiles y juveniles en los municipios; y
- 2. Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas.

En cuanto a la primera actividad contenida en la MIR, habría que señalar que no es una actividad, sino que se trata de un enunciado con una tarea a la que se quiere llegar. No es la descripción de una de las actividades que se tienen que realizar para generar los entregables o componentes del programa, por lo cual se puede descartar. Por la que respecta a la segunda actividad contenida en la MIR, hace referencia a jóvenes dedicados a las artes urbanas, lo cual parece no corresponder a este programa, por lo que también se pude descartar, y sustituir con las actividades sugeridas anteriormente.

Por lo que corresponde al Propósito de la MIR "La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada", se considera demasiado amplia, además de que coincide con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales del Programa de Gobierno 2018-2024, por lo cual sería un objetivo adecuado para el IEC, pero resulta demasiado amplia para el programa, el cual debería tener un Propósito más acotado, que refleje el objetivo del programa en sus Reglas de Operación.

Por ello, se recomienda que el Propósito de la MIR se corresponda con un resumen narrativo en el cual se haga referencia a las características del programa, en vez de ser una proposición demasiado amplia como todas las actividades artísticas y culturales. Por lo anterior, se sugiere que la redacción del Propósito de la MIR sea:

 Propósito sugerido: "Participación de la población en actividades musicales incrementada" La sintaxis para el resumen narrativo del Propósito del programa propuesto arriba se debe a que en manuales sobre metodología de marco lógico se propone que la sintaxis del Propósito sea en primer lugar el sujeto de la oración, seguido de un verbo en pasado simple, más el objeto directo. Por ejemplo, en el documento Formulación de programas con la metodología de marco lógico, elaborado por un equipo de investigadores del ILPES³, se menciona:

"Así, definir el Propósito del programa como "Reducir la tasa de morbilidad de la población" tiene una sintaxis incorrecta. En primer lugar, es incorrecto iniciar la definición con un verbo, ya que el verbo denota acción y el Propósito es un estado alcanzado. Lo correcto es definirlo como "[Población de la zona atendida][redujo su morbilidad]."

Sin embargo, en la nota al pie de página número 19, del mismo documento se señala que:

"Sin violentar la sintaxis se puede mejorar la redacción, como por ejemplo Morbilidad de la población de la zona atendida reducida".

Como se observa del ejemplo, en el último enunciado el resultado antecede al sujeto de la oración y al final se coloca el verbo en participio pasado.

En cuanto al Fin de la MIR: "Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales.", se considera que no es pertinente. Enseguida se expone por qué no es pertinente el resumen narrativo del Fin de la MIR.

Primeramente, habría que señalar que el resumen narrativo del Fin incluye la expresión: "... mediante el incremento de la participación de la población en

157

³ Véase Eduardo Aldunate y Julio Córdoba. Formulación de programas con la metodología de marco lógico, CEPAL, ILPES, Serie Manuales No. 68, Santiago de Chile, 2011, Sección 6.2.2. Resumen Narrativo del Programa. Pág. 68

actividades artísticas y culturales". Se acepta que en el Fin se refuerce incorporando un texto aproximado o derivado del resumen narrativo del Propósito de la propia MIR tras la palabra "mediante", como se establece en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la SHCP⁴.

Ahora, respecto a la primera parte del resumen narrativo de Fin "Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad, ...". Aquí hay que señalar que el enunciado de Fin "acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad" se corresponde más a un medio para llegar al Propósito de la MIR y no a una situación que está por encima del Propósito de la MIR.

Es decir, para que se incremente la participación de la población en actividades artísticas y culturales (propósito de la MIR) se requiere que haya acceso equitativo por parte de la población a procesos formativos de calidad, pertinentes e integrales, y no al revés. En este sentido, la primera parte del resumen narrativo del Fin, no puede ser consecuencia del Propósito de la MIR, ya que el incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales no puede propiciar el acceso equitativo a procesos formativos, sino al revés, es el acceso a procesos formativos en actividades artísticas y culturales las que conllevarían a un incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales.

Con base en lo anterior, se considera inadecuado el resumen narrativo del Fin de la MIR. Ahora, en el documento sobre metodología de marco lógico del ILPES antes citado, se señala que:

_

⁴ Un ejemplo de la sintaxis del Fin es "Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados mediante la disminución de la deserción en educación media superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos", donde se observa que incluye un derivado a texto aproximado del Propósito "Los jóvenes de familias con ingresos por debajo de tres salarios mínimos concluyen la educación media superior". Véase SHCP. SED. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Cuadro 7. Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR. Octubre 2016. Págs. 41 y 42.

"El "Fin" del programa describe un objetivo de desarrollo de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo."

Puesto que en el Artículo 5, de las ROP del programa se menciona que:

"En alineación al Programa de Gobierno 2018-2024 para el Estado de Guanajuato, objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, ..."

Por lo anterior, y puesto que el resumen narrativo de Fin de la MIR se corresponde con el Objetivo 3.2.3. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales, del Programa de Gobierno 2018 - 2024, se sugiere que la redacción para el Fin de la MIR sea:

 Fin sugerido: "Contribuir al incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales"

Como se mencionó anteriormente, la palabra "Contribuir" implica que varios programas o dependencias contribuyen al logro de un objetivo de política, por lo cual la misma redacción del resumen narrativo del Fin podría encontrarse en la MIR de otro programa que contribuya al mismo objetivo del programa de gobierno.

En el Anexo 1 se presenta el "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

- 2. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
- a) Nombre;
- b) Definición;
- c) Método de cálculo;
- d) Unidad de Medida:
- e) Frecuencia de Medición;
- f) Línea base;
- g) Metas;
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

| Respuesta: | No se cuenta con Ficha Técnica de ninguno de los indicadores de la MIR. | 1 |
|------------|---|---|
| No | | |

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no. Un ejemplo de lo anterior es el indicador de Propósito, el cual tiene como nombre "Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales". Aquí, surge la pregunta, ¿qué se entiende por actividades artísticas y culturales? Se contabilizan pregunta de si ¿las actividades que se realizan en espacios cerrados como salas de música y arte, o también incluye las actividades realizadas al aire libre? ¿Se trata de actividades patrocinadas por instancias de gobierno o también incluye las patrocinadas por el sector privado y social? ¿Incluye las actividades del Festival Cervantino, por ejemplo, o se refiere solamente a los conciertos ofrecidos por las bandas y orquestas patrocinadas por el programa Vientos Musicales, o es cualquier actividad artística y cultural como obras de teatro, recitales, danza, etc.? Como se puede apreciar, no queda nada claro a que se refiere con variación de las actividades artísticas y culturales.

Asimismo, independientemente de no contar con las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades.

El indicador de Fin es "Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más". Si bien, una suposición lejana y bastante indirecta de una mayor formación musical de la ciudadanía es que se presente una menor tasa delictiva, el indicador asociado al resumen narrativo del Fin de la MIR tiene corresponderse con el objetivo planteado en el Fin. Por ejemplo, si el Fin de la MIR fuera algo así como

"Contribuir a la reconstrucción del tejido social y la reducción de la delincuencia mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales", entonces sería coherente el indicador planteado, pero puesto que el resumen narrativo del Fin es "Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales", no hay relación entre el indicador y el objetivo del Fin de la MIR.

Por su parte, el indicador del Componente "Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados" no parece tener relación con el entregable del programa Vientos Musicales, que es la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Por lo que corresponde al indicador de la Actividad 1 "Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto", no tiene relación alguna con el resumen narrativo de la Actividad 1 de la MIR "Transmisión y desarrollo de conocimientos y habilidades para la enseñanza de las nuevas bandas infantiles y juveniles en los municipios."

Asimismo, el indicador de la Actividad 2 "Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto", tampoco tienen relación alguna con el resumen narrativo de la Actividad 2 "Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas." Cabe mencionar que tomar un indicador de gestión como es el avance físico y el avance financiero del programa para una actividad no es adecuado, ya que el recurso y las obras son para todo el programa y no para una actividad en particular.

Por lo anterior se recomienda revisar todos los indicadores de la MIR para que sean coherentes con el resumen narrativo de todos los niveles de objetivo de la MIR y que hecho lo anterior se elaboren las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR en congruencia con lo establecido en la *Guía para la Operación del Monitoreo*

y Evaluación de los Programas Sociales Estatales⁵, en su apartado 2.2. "Monitoreo de proyectos de inversión y procesos ordinarios sustantivos alineados a programas sociales estatales", Fase 3 "Monitoreo de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa Social Estatal, a fin de que el IPLENEG y la SEDESHU puedan hacer el seguimiento de los indicadores de la MIR revisada y se cuente con la información requerida para establecer los resultados del programa en posteriores evaluaciones.

En el **Anexo 2 "Indicadores"** se presentaría el resultado del análisis de los indicadores de la MIR.

- 3. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida;
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No se reportan la meta de ninguno de los dos indicadores de la MIR.

Justificación

Debido a que no se reportan la meta de ninguno de los dos indicadores de la MIR no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

⁵ La Guía fue publicada por la SEDESHU en 2016, en cumplimiento con el Artículo 48, correspondiente al Capítulo XVI "Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales" del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, publicado el 30 de octubre de 2015 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En el **Anexo 3** se presentarían las "**Metas del programa**", pero no se cuenta con información de metas para los indicadores de la MIR.

- 4. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

| Respuesta: | Nivel: 4. El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las |
|------------|--|
| Sí | características establecidas. |

Justificación

El programa cuenta con la Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Bandas de Viento y Orquestas Infantiles y Juveniles Ejercicio Fiscal 2016. El programa presenta una impresión generada en el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME) en la cual se señala que la Integración de la Base de Recomendaciones se encuentra en estatus de "Aprobado", lo cual sugiere que el programa realizó cambios al programa como resultado de evaluaciones externas y de manera institucionalizada, es decir, siguió un procedimiento establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, en los cuales se describen las actividades para la mejora de los programas a partir de las evaluaciones externas que se hagan al programa.

No obstante, lo anteriormente señalado, el programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión

de Mejoras. Solamente se cuenta con archivo electrónico en el que se describen las recomendaciones resultantes de la evaluación externa de 2016, las cuales se citan a continuación:

- 1. Redactar la problemática como un hecho negativo que puede ser revertido
- 2. Realizar el árbol de problemas siguiendo una lógica causa-efecto que encamine hacia la problemática a tratar.
- 3. Realizar el árbol de objetivos siguiendo la información desarrollada de acuerdo al árbol de problemas.
- 4. Definir, y establecer los mecanismos para elegir a la población objetivo con estudios detallados de las zonas específicas
- 5. Realizar una justificación que sustente el tipo de intervención como la más factible sobre otras.
- Complementar la información con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial, etc.
- 7. Precisar definición y cuantificación de los tipos de población (potencial y objetivo) que el programa atiende.
- 8. Detallar el tipo de apoyo que se otorga a cada solicitante sobre el documento de personas beneficiadas con el programa.
- Reformular la MIR mostrando lógica de los objetivos con la intervención del programa, así como establecer las metas por cada uno de los indicadores utilizados.
- 10. Realizar un desglose completo de todo el gasto utilizado por el programa, sin limitarse a un solo concepto, teniendo congruencia con lo arrojado con las ROP y demás documentos relacionados con el gasto.

5. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido

| solventados a | corde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o | | | |
|------------------|--|--|--|--|
| institucionales? | | | | |
| Respuesta: Sí | Nivel: 4. Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. | | | |

El programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las 10 recomendaciones resultantes del informe de evaluación externa de 2016, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras.

En el **Anexo 4, apartado 4.1** se presenta el "**Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora**" sin información.

6.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las 10 recomendaciones resultantes del informe de evaluación externa de 2016, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras, por lo que no es posible establecer si se han logrado los resultados establecidos.

El Anexo 4.2 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" se presenta sin información.

7.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no presenta la documentación mediante la cual se da la atención de las 10 recomendaciones resultantes del informe de evaluación externa de 2016, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras, por lo que no se cuenta con justificación por parte del programa de la no atención a recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2016.

El Anexo 4.3 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" se presenta sin información.

8.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

Debido a que el programa cuenta una evaluación de diagnóstico y diseño realizada en 2016, y la presente evaluación que está realizando en 2020 es en materia de procesos y resultados, y que se observa en la presente evaluación deficiencia en los Árboles de Problemas y de Objetivos, en el resuman narrativo de la MIR y sus indicadores, falta del establecimiento de metas, por carecer de Fichas Técnicas, así como tampoco se cuenta con información de los avances de los indicadores de la MIR, se recomienda que en posteriores años se realice una Evaluación Específica de Desempeño, ya que este tipo de evaluaciones de corta duración en su realización involucra los temas más relevantes para valorar si el programa es consistente entre sus principales elementos (Descripción de la MIR, Revisión de la población

potencial, objetivo y beneficiaria, Análisis de la cobertura y Evolución del presupuesto) y si dichos elementos están arrojando resultados específicos que sean favorables hacia su población objetivo (Hallazgos de resultados en evaluaciones anteriores, Avances de los ASM, Análisis de la evolución de los indicadores de la MIR y el avance de sus respectivas metas).

Cobertura y Focalización

Análisis de cobertura

- 9.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Nivel: 1. La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

En las ROP del Programa Vientos Musicales para el Ejercicio Fiscal 2020 se señala que:

"La población objetivo del Programa son las familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 8 a 24 años, que habitan en el Estado de Guanajuato e interesados en tener un acercamiento con la música.

La población objetivo del Programa son aquellos que cubran los siguientes requisitos:

- I. Personas entre los 8 y 24 años cumplidos al momento de la inscripción;
- II. Que radiquen en el Estado de Guanajuato;
- III. Que puedan comprobar tener experiencia y/o quieran iniciarse en música sinfónica y coral.

Preferentemente familias o personas que habitan en las Zona de Atención Prioritaria."

Por lo anterior, se recomienda que el programa elabore un documento con la Estrategia de Cobertura, en la cual se especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo en los últimos tres años y la cobertura programada anual para los próximos años de la actual Administración estatal, y cuál es su relación con respecto a la población potencial.

10.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un Documento Metodológico que contenga los criterios, descritos con detalle, en donde se especifique las características que la hacen población objetivo, con una definición adecuada, y su estimación. Asimismo, se recomienda de manera complementaria que dicho documento metodológico también contenga los criterios para la determinación de la población potencial, su definición y su estimación.

11.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con una estimación de la población objetivo, por lo cual no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa (población atendida / población objetivo x 100).

A fin de tener certeza en las estimaciones sobre población potencia y objetivo con las cuales se compara la población atendida que se registra en el Padrón de Beneficiarios, se hace la misma recomendación que la pregunta anterior, en el sentido de elaborar un documento metodológico que muestre en detalle la estimación de la población potencia y objetivo.

Véase el Anexo 5 "Evolución de la Cobertura" y el Anexo 6 "Información de la Población Atendida".

Planeación y Orientación a Resultados (última)

12.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta.

Se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, en específico del subproceso de programación, a fin de elaborar un reporte en el cual se especifiquen las metas de cada nivel de objetivo de los MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) previamente al inicio de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, se recomienda que el área de Evaluación del IEC genere la información necesaria para registra el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Una vez que se cuente con las metas y se registre el avance de todos los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal evaluado, se contará con los elementos para establecer el desempeño del programa en evaluaciones posteriores.

El **Anexo 7** "**Avance de los Indicadores respecto de sus metas**" se presenta sin información.

Percepción de la población atendida

- 13.- El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos

| o) Loo rooditad | oo qao arrojan oon roprooomaaroo. |
|-----------------|--|
| Respuesta: | Nivel: 4. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población |
| Sí | atendida tienen todas las características establecidas. |

Justificación

El programa presenta el Informe Marzo 2020 Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato", el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el

diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

Las sesiones de intervención con cada grupo se realizaron en un promedio de 150 minutos con una variación de más/menos 25 minutos dependiendo de las condiciones de cada municipio. El cronograma fue establecido a partir de la información que los coordinadores del programa facilitaron al equipo acerca de los días y horarios de trabajo de cada municipio.

El trabajo de intervención se dividió en 5 momentos.

- 1. Animar a las y los participantes, incluidas las facilitadoras, a presentarse entre sí con el objetivo de crear un ambiente cercano y seguro que favoreciera la participación, algunas estrategias utilizadas en este momento fueron los juegos cooperativos y la conversación dirigida.
- 2. En un segundo momento se entregó a cada participante un instrumento escrito para responder de forma individual, sin embargo, el acompañamiento para explicar cada una de las preguntas se hizo de forma colectiva.
- 3. En un tercer momento se llevó a cabo una actividad colectiva en donde se lanzaron algunas preguntas para provocar la reflexión sobre la incidencia del programa en la vida de las y los beneficiarios, identificar aquellos elementos que generan disgusto o incomodidad, así como una proyección a futuro desde su mirada sobre las posibilidades de mejora del programa.
- 4. Posteriormente se realizó una intervención para sensibilizar sobre el tema de las violencias. Las facilitadoras socializaron con las y los participantes información conceptual sobre las distintas formas de violencia que viven las niñas, niños y jóvenes en el país en distintos ámbitos.
- 5. Por último, se llevó a cabo una actividad de cierre donde cada uno de los y las participantes compartieron su experiencia en el ejercicio participativo y las facilitadoras agradecieron y reiteraron la importancia de la participación de niños,

niñas y jóvenes para el desarrollo y mejoría de los programas estatales que están orientados a su atención.

Los resultados del diagnóstico se presentan por municipio.

Para la realización del diagnóstico participativo se incluyeron el 100% de las sedes donde el programa opera, lo cual corresponde a 26 municipios.

Se seleccionó una **muestra representativa** de cada grupo tomando en cuenta características de edad, género, y tiempo de permanencia en el programa.

De un total de 972 estudiantes reportados como inscritos por parte de los docentes, en el ejercicio diagnóstico participaron 372 de los cuales 173 fueron hombres, 199 mujeres lo que equivale a una muestra representativa del 38.27% de la población total de beneficiarios del programa en el estado.

Medición de Resultados

- 14.- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

La valoración de los resultados sería a través de los indicadores establecidos en la MIR del programa, los cuales se presentan a continuación, aunque se aclara que dichos indicadores no cuentan con Ficha Técnica.

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador |
|-------------------|---|
| Fin | Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador |
|-------------------|--|
| Propósito | Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales |
| Componente | Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados |
| Actividad 1 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto |
| Actividad 2 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto |

| 15 En caso d | 15 En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y | | | | |
|------------------|--|--|--|--|--|
| Propósito, incis | Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados? | | | | |
| Respuesta: | El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR. | | | | |
| No | | | | | |

El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa.

Se recomienda que el programa cuantifique el avance observado de los indicadores de la MIR de los últimos tres ejercicios fiscales.

- 16.- En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

| Respuesta: | El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan |
|------------|---|
| No | identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa |

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Solamente cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y diseño realizada en 2016, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

17.- En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

- 18.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

| ta: El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones | Respuesta: El p |
|--|-----------------|
| nacionales e internacionales que muestran impacto de programas | INC |
| similares. | INC |

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, donde se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo.

| 19 | En | caso | de | que | el | programa | cuente | con | información | de | estudios | 0 |
|--|-------|--------|------|-------|------|--------------|-------------|-----|---------------|------|----------|----|
| eval | uacio | ones n | acio | nales | е | internacion | ales que | mue | estran impact | o de | program | as |
| similares ¿qué resultados se han demostrado? | | | | | | | | | | | | |
| | | | No | proce | de \ | aloración cu | iantitativa | 1 | | | | |

Respuesta

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

- 20.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

| 10081188001 | | | | | |
|-------------|--|--|--|--|--|
| Respuesta: | El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. | | | | |
| No | | | | | |

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

| 21 En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta | | | | | |
| anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? | | | | | |
| Respuesta: | El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. | | | | |
| No. | | | | | |

Justificación

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Conclusiones

Los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Vientos Musicales aparecen referidos en el cuerpo de las Reglas de Operación (ROP), sin embargo, cabe señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, conforme a la metodología de marco lógico.

Esto último se debe a que el resumen narrativo del Componente de la MIR no es adecuado, dado que no refleja un entregable o componente del programa, sino una aspiración que se desea alcanzar. Por lo tanto, este componente se descarta, y se proponen tres componentes dado el análisis de las actividades y entregables del programa.

Por otra parte, la primera actividad de la MIR no es una actividad, sino que se trata de un enunciado con una tarea que se quiere alcanzar. No es la descripción de una de las actividades que se tiene que realizar para generar los entregables o componentes del programa, por lo cual se puede descartar. La segunda actividad de la MIR hace referencia a jóvenes dedicados a las artes urbanas, lo cual parece no corresponder a una meta o actividad de este programa, por lo que también se pude descartar.

Por lo anterior, se sugiere que el programa revise su actual MIR para incorporar a los tres componentes sugeridos algunas actividades que están directamente ligadas a la generación de los entregables (componentes) de la MIR.

El Propósito de la MIR es demasiado amplio, por lo cual se sugiere se acote al objetivo del programa que son las actividades musicales, y no las actividades artísticas y culturales en general, pues este último más bien sería un objetivo del IEC.

En cuanto al Fin de la MIR se considera que no es pertinente. El enunciado de Fin se corresponde más a un medio para llegar al Propósito de la MIR y no a una

situación que está por encima del Propósito de la MIR. En este sentido, la primera parte del resumen narrativo del Fin, no puede ser consecuencia del Propósito de la MIR, ya que el incremento en la participación de la población en actividades artísticas y culturales no puede propiciar el acceso equitativo a procesos formativos, sino al revés, es el acceso a procesos formativos en actividades artísticas y culturales las que conllevarían a un incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales, por lo que se recomienda que el resumen narrativo de Fin se modifique por un texto que se corresponda con uno de los fines gubernamentales del Programa de Gobierno 2018-2024.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.

Asimismo, independientemente de no contar con las Fichas Técnicas de los indicadores, se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades, por lo que se propone la revisión de todos los indicadores de la MIR.

El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta, por lo que se recomienda fortalecer el proceso de planeación del programa, en específico del subproceso de programación, a fin de contar con metas de cada nivel de objetivo de los MIR previamente al inicio de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, se recomienda que el área de evaluación y seguimiento genere la información necesaria para registra el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR. Una vez que se cuente con las metas y se registre el avance de todos los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal evaluado, se contará con los elementos para establecer el desempeño del programa en evaluaciones posteriores.

El programa presenta un documento metodológico y los resultados de su aplicación para conocer la percepción de sus beneficiarios, el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

La valoración de los resultados del programa solamente es a través de los indicadores establecidos en la MIR del programa. Sin embargo, el programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR de 2020 y tampoco de años anteriores, por lo cual no es posible establecer los resultados del programa.

El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa. Solamente cuenta con una evaluación externa de diagnóstico y diseño realizada en 2016, la cual no considera en su alcance valorar el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, donde se compara

un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, en dos momentos en el tiempo. Asimismo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Anexos del apartado de Resultados

Anexo 1 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Resumen Narrativo de la MIR

| Nivel de Objetivo | Resumen narrativo del nivel de objetivo |
|-------------------|---|
| Fin | Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la participación de la población en actividades artísticas y culturales. |
| Propósito | La participación de la población en actividades artísticas y culturales es incrementada. |
| Componente | Talentos artísticos formados y promovidos |
| Actividad 1 | Transmisión y desarrollo de conocimientos y habilidades para la enseñanza de las nuevas bandas infantiles y juveniles en los municipios. |
| Actividad 2 | Formación y desarrollo artístico dirigido a los jóvenes dedicados a las artes urbanas. |

Fuente: MIR Vientos Musicales 2020.

Anexo 2 "Indicadores".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Análisis de los Indicadores de MIR

| | | 71110110 | 10 ao 10 | o illiaic | audies | <u> </u> | ` | | | | | | |
|----------------------|--|---|----------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|---------------------|---------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------|
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamien to del indicador |
| Fin | Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más | Población total víctima de delitos / Población de 18 años o más mitad del año calendario por cada 100 000 habitantes | Sí | No | Sí | Sí | No | Sin info | Sin info | Anual | Sin info | Sin info | Sin info |
| Propósito | Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales | ((Número de usuarios de servicios artísticos y culturales en el año de referencia / número de usuarios de los servicios artísticos y culturales en el año 2012)-1) x100 | No | Sin info | Sin info | Sin info | Sin info | Sin info | Sin info | Anual | Sin info | Sin info | Sin info |
| Componente | Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados | (Creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados/Total de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos) x100 | No | Sin info | Sin info | Sin info | Sin info | Sin info | Sin info | Anual | Sin info | Sin info | Sin info |
| Actividad 1 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto | (Porcentaje de Avance Físico alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución/ Porcentaje de Avance Físico establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto) x 100 | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Anual | No | No | No |

VICENTE DE JESÚS CELL REYES

| @ . | Planeasión, u | ce i | |
|--------------|---------------|-------------|--|
| Consultar en | Manegoian u | Chaluación, | |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamien to del indicador |
|----------------------|--|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|---------------------|---------------------------|------------|-------|-------------------------------------|
| Actividad 2 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto | (Porcentaje de Avance Financiero alcanzado por el proceso/proyecto durante la fase de ejecución/ Porcentaje de Avance Financiero establecido en la fase de Programación para el proceso/proyecto) x 100 | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Anual | No | No | No |

Sin info. = Sin información.

Fuente: MIR Vientos Musicales 2020.

Anexo 3 "Metas del programa".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Metas del programa para 2020

| | | | | ici programa | | | | | |
|-------------------|---|--------------------|---------------------|--------------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
| Fin | Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Propósito | Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Componente | Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Actividad 1 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Actividad 2 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |

Fuente: MIR Vientos Musicales 2020.

Anexo 4 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

Avance del Documento de Trabajo

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance del Documento de Trabaio

| | | - | Availce del D | | | | | | |
|----|--|-----------------|---------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------|---|--------------------|
| No | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área Responsable | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y/o Evidencias | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
| 1 | Redactar la problemática como un hecho negativo que puede ser revertido | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 2 | Realizar el árbol de problemas siguiendo una lógica causa-efecto que encamine hacia la problemática a tratar. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 3 | Realizar el árbol de objetivos siguiendo la información desarrollada de acuerdo al árbol de problemas. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 4 | Definir, y establecer los mecanismos para elegir a la población objetivo con estudios detallados de las zonas específicas | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 5 | Realizar una justificación que sustente el tipo de intervención como la más factible sobre otras. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 6 | Complementar la información con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial, etc. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |

VICENTE DE JESÚS CELL REYES Consultor en Plancación y Evaluación

| No | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área Responsable | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y/o Evidencias | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|----|--|-----------------|---------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------|---|--------------------|
| 7 | Precisar definición y cuantificación de los tipos de población (potencial y objetivo) que el programa atiende. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 8 | Detallar el tipo de apoyo que se otorga a cada solicitante sobre el documento de personas beneficiadas con el programa. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 9 | Reformular la MIR mostrando lógica de los objetivos con la intervención del programa, así como establecer las metas por cada uno de los indicadores utilizados. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| 10 | Realizar un desglose completo de todo el gasto utilizado por el programa, sin limitarse a un solo concepto, teniendo congruencia con lo arrojado con las ROP y demás documentos relacionados con el gasto. | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |

Fuente: Programa Vientos Musicales. Base a Recomendaciones.

Anexo 4.1 "Avance del Documento Institucional"

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance del Documento Institucional

| No | Aspectos susceptibles de mejora | Área Coordinadora | Acciones a Emprender | Área Responsable | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y/o Evidencias | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----------|---------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------|--|---------------|
| No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

Anexo 4.2 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

| Descripción de la recomendación (Aspecto de Mejora) | Evidencias | Resultado |
|---|--------------------|-----------------|
| Redactar la problemática como un hecho negativo que puede ser revertido | Sin información | Sin información |
| Realizar el árbol de problemas siguiendo una lógica causa- efecto que encamine hacia la problemática a tratar. | Sin información | Sin información |
| Realizar el árbol de objetivos siguiendo la información desarrollada de acuerdo al árbol de problemas. | Sin información | Sin información |
| Definir, y establecer los mecanismos para elegir a la población objetivo con estudios detallados de las zonas específicas | Sin información | Sin información |
| Realizar una justificación que sustente el tipo de intervención como la más factible sobre otras. | Sin información | Sin información |
| Complementar la información con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial, etc. | Sin información | Sin información |
| Precisar definición y cuantificación de los tipos de población (potencial y objetivo) que el programa atiende. | Sin información | Sin información |
| Detallar el tipo de apoyo que se otorga a cada solicitante sobre el documento de personas beneficiadas con el programa. | Sin información | Sin información |
| Reformular la MIR mostrando lógica de los objetivos con la intervención del programa, así como establecer las metas por cada uno de los indicadores utilizados. | Sin información | Sin información |

| Descripción de la recomendación (Aspecto de Mejora) | Evidencias | Resultado |
|--|------------|-----------------|
| Realizar un desglose completo de todo el gasto utilizado por el programa, sin limitarse a un solo concepto, teniendo congruencia con lo arrojado con las ROP y demás documentos relacionados con el gasto. | Sin | Sin información |

Fuente: Programa Vientos Musicales. Base a Recomendaciones.

Anexo 4.3 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Recomendaciones no atendidas por el programa

| | Recomendationes no dienaidas por el programa | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Recomendación de la Evaluación Externa | Atendida | Análisis de la Recomendación de la Evaluación Externa | | | | | | | | | |
| Sin información | Sin información | Sin información | | | | | | | | | |

Anexo 5 "Evolución de la Cobertura".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Evolución de la cobertura

| Evolucion de la copertura | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--|--|--|--|--|
| Tipo de población | Unidad de medida | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | | | | | |
| Población potencial | Persona | 2,223,853 | 2,223,853 | 2,223,853 | 2,223,853 | 2,223,853 | | | | | |
| Población objetivo | Persona | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | | | | | |
| Población atendida (estimada) | Persona | 1,512 | 1,422 | 1,681 | Sin información | Sin información | | | | | |
| (Población atendida estimada / Población objetivo) x 100 | Porcentaje | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información | | | | | |

Fuente: ROP Vientos Musicales para el Ejercicio Fiscal 2020. Padrón de Beneficiarios de Vientos Musicales 2016, 2017 y 2018.

Anexo 6 "Información de la Población Atendida".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Información de la Población Atendida en 2020

| | | | | IIIIOIIIIa | cion de | ia Pobi | acion A | Ellulua | | | | | | | | | |
|------------------------|-----------------|-------|---|------------|-----------------------------|---------|---------|---------|-------------|---|---|----------|---|---|---|--|--|
| | To | Total | | | Rango de edad (años) y sexo | | | | | | | | | | | | |
| | 10 | Total | | 0 a 14 | | 15 a 29 | | | 30 a 64 | | | 65 y más | | | | | |
| Ámbito geográfico | Т | М | Н | Т | М | Н | Т | М | Н | Т | М | Н | Т | М | Н | | |
| Estado | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Abasolo | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Acámbaro | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apaseo el Alto | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apaseo el Grande | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Atarjea | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Celaya | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comonfort | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coroneo | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cortazar | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuerámaro | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Doctor Mora | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dolores Hidalgo CIN | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guanajuato | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Huanímaro | Sin información | | | | | | | | | | | | | | | | |

VICENTE DE JESÚS CELL REYES

Consultor en Planeación y Evaluación

| Irapuato | Sin información | | | | | | | |
|----------------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Jaral del | Sin información | | | | | | | |
| Progreso | | | | | | | | |
| Jerécuaro | Sin información | | | | | | | |
| León | Sin información | | | | | | | |
| Manuel | Sin información | | | | | | | |
| Doblado | | | | | | | | |
| Moroleón | Sin información | | | | | | | |
| Ocampo | Sin información | | | | | | | |
| Pénjamo | Sin información | | | | | | | |
| Pueblo Nuevo | Sin información | | | | | | | |
| Purísima del | Sin información | | | | | | | |
| Rincón | | | | | | | | |
| Romita | Sin información | | | | | | | |
| Salamanca | Sin información | | | | | | | |
| Salvatierra | Sin información | | | | | | | |
| San Diego de la | Sin información | | | | | | | |
| Unión | | | | | | | | |
| San Felipe | Sin información | | | | | | | |
| San Francisco | Sin información | | | | | | | |
| del Rincón | Sin información | | | | | | | |
| San José Iturbide | Sin information | | | | | | | |
| San Luis de la | Sin información | | | | | | | |
| Paz | | | | | | | | |
| San Miguel de | Sin información | | | | | | | |
| Allende | | | | | | | | |
| Santa Catarina | Sin información | | | | | | | |
| Santa Cruz de | Sin información | | | | | | | |
| Juventino Rosas | | | | | | | | |
| Santiago | Sin información | | | | | | | |
| Maravatío | | | | | | | | |

| Silao de la Victoria | Sin información | | | | | | | |
|-------------------------|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Tarandacuao | Sin información | | | | | | | |
| Tarimoro | Sin información | | | | | | | |
| Tierra Blanca | Sin información | | | | | | | |
| Uriangato | Sin información | | | | | | | |
| Valle de Santiago | Sin información | | | | | | | |
| Victoria | Sin información | | | | | | | |
| Villagrán | Sin información | | | | | | | |
| Xichú | Sin información | | | | | | | |
| Yuriria | Sin información | | | | | | | |

Nota: El programa aún no cuenta con la base de datos completa del Padrón de Beneficiarios de 2020.

Anexo 7 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Avance de los Indicadores de la MIR respecto a sus metas en 2020

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (2020) | Valor alcanzado (2020) | Avance (%) | Justificación |
|-------------------|--|---------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| Fin | Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más | Anual | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Propósito | Tasa de variación en el número de asistentes a actividades artísticas y culturales | Anual | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Componente | Porcentaje de creadores de arte, cultura popular y artistas urbanos apoyados | Anual | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Actividad 1 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto | Mensual | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |
| Actividad 2 | Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto | Mensual | Sin información | Sin información | Sin información | Sin información |

Fuente: MIR Vientos Musicales 2020.

Anexo 8 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

El programa difunde el Informe Marzo 2020 Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato", el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

Las sesiones de intervención con cada grupo se realizaron en un promedio de 150 minutos con una variación de más/menos 25 minutos dependiendo de las condiciones de cada municipio. El cronograma fue establecido a partir de la información que los coordinadores del programa facilitaron al equipo acerca de los días y horarios de trabajo de cada municipio.

El trabajo de intervención se dividió en 5 momentos.

- 1. Animar a las y los participantes, incluidas las facilitadoras, a presentarse entre sí con el objetivo de crear un ambiente cercano y seguro que favoreciera la participación, algunas estrategias utilizadas en este momento fueron los juegos cooperativos y la conversación dirigida. En este primer momento, las facilitadoras explicaron a detalle el objetivo de su presencia en la sesión del día y establecieron un encuadre general para una participación ordenada, organizada y respetuosa que permitiera optimizar el tiempo de trabajo. Cada equipo de trabajo realizó un documento denominado Guía de observación en donde se plasmó desde su percepción información relevante sobre lo observado en la visita realizada. Esta guía se anexa a continuación.
- 2. En un segundo momento se entregó a cada participante un instrumento escrito para responder de forma individual, sin embargo, el acompañamiento para explicar cada una de las preguntas se hizo de forma colectiva. Se desarrolló a partir de indicadores explícitamente solicitados por el equipo de coordinación del programa de Vientos Musicales Guanajuato. Dicho instrumento se anexa a continuación.

Instrumento diagnóstico 2.

3. En un tercer momento se llevó a cabo una actividad colectiva en donde se lanzaron algunas preguntas para provocar la reflexión sobre la incidencia del programa en la vida de las y los beneficiarios, identificar aquellos elementos que generan disgusto o incomodidad, así como una proyección a futuro desde su mirada sobre las posibilidades de mejora del programa.

La primera pregunta (¿Cómo ha cambiado tu vida al pertenecer al programa?) se orientó a cuatro áreas de la vida de las y los participantes: escuela, familia, vida personal y comunidad.

La segunda pregunta (¿Qué no te gusta del programa? ¿Qué situaciones te desanimas o te desagradan del programa?) se orientó a una clasificación distinta que consideraba situaciones con respecto a los espacios de trabajo, las y los maestros, los ensayos, los instrumentos y las y los compañeros de la agrupación.

Por último, se realizaron dos preguntas (¿Qué te gustaría que fuera diferente? ¿Qué beneficios te gustaría recibir del programa?) orientadas a la proyección a futuro sobre las posibilidades del programa

a ser distinto desde la mirada de las y los participantes y a proponer actividades alternativas al programa musical que complementen los objetivos del programa en términos de su desarrollo personal y social.

De las 3 fases de este momento, se hicieron reflexiones colectivas verbales y posteriormente aportaciones escritas individualmente cuyos resultados se plasman en el apartado de este documento "Resultados por municipio".

4. Posteriormente se realizó una intervención para sensibilizar sobre el tema de las violencias. Las facilitadoras socializaron con las y los participantes información conceptual sobre las distintas formas de violencia que viven las niñas, niños y jóvenes en el país en distintos ámbitos. Se hizo énfasis en que la información que ellas y ellos quisieran compartir sería confidencial y únicamente se registraría por escrito en una ficha especializada si alguno de los participantes enunciaba de forma específica estar siendo víctima de algún delito en relación con cualquiera de los tipos de violencia que se estuvieran trabajando. Algunas de las preguntas que se hicieron fueron las siguientes: ¿En general, te sientes en un espacio seguro cuando vienes a tus clases? ¿Hay alguna situación que te haga sentir inseguro o incómodo en el trayecto de ida o regreso a tus clases? ¿Hay alguna situación que suceda durante la clase con tu maestr@ o compañer@s que te incomode o haga

sentir inseguro? ¿Te ha sucedido algo a ti o a algunos de tus compañeros que te haya hecho sentir miedo, incomodidad o inseguridad? Las respuestas a estas preguntas se dieron de forma verbal, escrita o gráfica según la preferencia de cada participante. Las conclusiones de dichas preguntas se encuentran en este documento en la sección de "Resultados por municipio".

5. Por último, se llevó a cabo una actividad de cierre donde cada uno de los y las participantes compartieron su experiencia en el ejercicio participativo y las facilitadoras agradecieron y reiteraron la importancia de la participación de niños, niñas y jóvenes para el desarrollo y mejoría de los programas estatales que están orientados a su atención.

Los resultados del diagnóstico se presentan por municipio.

Los materiales utilizados para la totalidad del trabajo fueron los siguientes:

- Oficio por parte del Centro de las Artes para presentar el equipo de facilitadoras con los encargados de las casas de cultura en cada municipio.
- Guía de observación en la cual cada facilitadora escribió su percepción de lo observado en su visita. Instrumentos diagnósticos escritos para cada participante.
- Instrumentos diagnósticos cualitativos y material de papelería para los ejercicios de socialización y participación tales como rotafolios, hojas blancas, crayolas, plumones, etiquetas, colores, plumas, lápices.
- Fotografías panorámicas de cada una de las actividades.
- Ficha de reporte en casos de violencia contra NNA tipificadas como delitos y en contra de la Convención de los Derechos de Niños, niñas, y adolescentes.

Muestra

Para la realización del diagnóstico participativo se incluyeron el 100% de las sedes donde el programa opera, lo cual corresponde a 26 municipios.

Se seleccionó una muestra representativa de cada grupo tomando en cuenta características de edad, género, y tiempo de permanencia en el programa.

De un total de 972 estudiantes reportados como inscritos por parte de los docentes, en el ejercicio diagnóstico participaron 372 de los cuales 173 fueron hombres, 199 mujeres lo que equivale a una muestra representativa del 38.27% de la población total de beneficiari@s del programa en el estado.

Anexo 9 "Valoración Final del programa".

Nombre del Programa: Vientos Musicales

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Organismos Descentralizados **Unidad Responsable**: Instituto Estatal de Cultura (IEC) **Tipo de Evaluación**: Evaluación de Procesos y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Valoración Final del Programa

| Tema | Nivel */ | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| Planeación y Orientación a Resultados | 2.2 =(3+0+0+4+4)/5 | El programa identifica en las ROP los objetivos de la MIR y Cuenta con evidencia de que el programa utiliza evaluaciones externas; pero no se cuenta con información sobre ASM que han sido atendidos. No cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR. |
| Cobertura y Focalización | 1 =(1/1) | El programa cuenta con la definición de la población objetivo, pero no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. |
| Percepción de la Población Atendida | 4 =(4/1) | El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. |
| Medición de Resultados | 0 =(0+0+0+0+0+0)/5 | El programa no cuenta con avances de los indicadores de la MIR; no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa; no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales; y no cuenta con evaluaciones de impacto. |
| Valoración Final (Nivel promedio del total de temas) | 1.33 =(16/12) | El programa registra un mediano nivel en Planeación y Orientación a Resultados y cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, y un bajo nivel en Cobertura y Focalización. Presenta un nulo nivel en Medición de Resultados. |

^{*/} El nivel promedio se obtiene de sumar el nivel otorgado por pregunta entre el total de preguntas con puntaje. No se incluye en el promedio las preguntas para las que No procede valoración cuantitativa.

XIII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

| Concepto | Descripción |
|--|---|
| Nombre de la instancia evaluadora: | Vicente de Jesús Cell Reyes (Persona Física) |
| Nombre del coordinador de la evaluación: | Vicente de Jesús Cell Reyes |
| Nombres de los principales colaboradores: | Beatriz Castillo Rojas María del Carmen Cell Revilla |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Dirección General de Programación y Control. SEDESHU |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Lic. Luis Ricardo Benavidez Hernández |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora: | Licitación Pública Nacional |
| Costo total de la evaluación: | \$80,272.00 pesos (IVA incluido) |
| Fuente de financiamiento: | Recursos fiscales |

XIV. Difusión de los resultados de la evaluación

| Anexo 1. [| Desc | ripción de la evalu | ıación | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
| 1.1 Tipo de evaluación realizada: | | Evaluación de Proce | Evaluación de Procesos y Resultados | | | | |
| 1.2 Nombre de la evaluación: | | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales (Q0021) del Instituto Estatal de Cultura (IEC). | | | | | |
| 1.3 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | | 27/08/2020 | | | | | |
| 1.4 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | | 31/12/2020 | | | | | |
| 1.5 Nombre de la persona responsable darle seguimiento a la evaluación y | de | Clave Unidad Responsable: | 507 | | | | |
| nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | Unidad Responsable: | Dirección General de Programación y Control | | | | |
| | | Nombre de la persona: | Román Arias Muñoz | | | | |
| 1.6 Objetivo general de la evaluación: | Prog gest | llizar un análisis sistemático de la gestión operativa del grama que permita valorar los resultados y si dicha tión cumple con lo necesario para el logro de las metas y etivo del programa. | | | | | |
| 1.7 Objetivos específicos de la evaluación: | proof geo 2. Ich nord del que 3. A con 4. E pue nord 6. E cob pres 7. Ich peri sati: resu 8. E | cesos, en los distintos gráfica donde se lleva dentificar y analizar lo mativos como operati programa, así como la mejoran la capacidad nalizar si la gestión y tribuyen al logro del claborar recomendacio dan implementar en emativo como operativaminar si el programa ertura de mediano y osentados en el ejercici dentificar si el program ertura de mediano y osentados en el ejercici dentificar si el program mitan recabar informa sfacción de los benefiultados, | s problemas o limitantes, tanto vos, que obstaculizan la gestión as fortalezas y buenas prácticas d de gestión del mismo. la articulación de los procesos objetivo del programa. Ones generales y específicas que se el programa, tanto a nivel vo. In a cuenta con instrumentos de hacia resultados; a ha definido una estrategia de de largo plazo y los avances do fiscal evaluado; ina cuenta con instrumentos que le ación para medir el grado de ciarios del programa y sus se del programa respecto a la | | | | |

| 1.8 Metodología utilizada en la evaluación | 1.8 Metodología utilizada en la evaluación | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Instrumentos de recolección de información: | | ()Cuestionarios | | | |
| | | (X)Entrevistas | | | |
| | | () Formatos | | | |
| | | (X) Otros; especifique: Requerimiento de | | | |
| | | información documental y estadística | | | |
| Descripción de las técnicas y modelos | Meto | dología CONEVAL | | | |
| utilizados: | Entre | vistas con operadores del programa en la unidad | | | |
| | centra | al. Para la realización de la entrevista al director del | | | |
| | progr | ama y sus principales colaboradores se utilizó una | | | |
| | guía | para obtener la respuesta de las personas | | | |
| | entre | vistadas. | | | |

Anexo 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los procesos del programa responden tanto a los objetivos específicos establecidos en las ROP 2020 del Programa Vientos Musicales, como a la normatividad estatal vigente que aplica a los programas sociales estatales.

Otro resultado destacable de la operación de programa es el amplio conocimiento que tienen los operadores del programa de todos los procesos, y que los procesos se articulan adecuadamente, debido a que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos mencionados, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad y su articulación es fluida, dado que no están especializados en una sola actividad.

Un aspecto desfavorable es que el programa no cuenta con un manual que describa con detalle las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina. Por ello se considera importante, en términos de la mejora continua que se debe observar en una administración pública moderna, que el programa elabore un manual de procedimientos propio que aglutine todos los procesos y subprocesos identificados en esta evaluación.

Un aspecto relevante, que representa una oportunidad de mejor, es que durante los procesos del programa se genera una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

Las ROP están elaborados bajo el formato emitido por la STRC y aunque contiene información suficiente del programa, donde se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos mencionados, carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación, y sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos antes mencionados.

Por otra parte, como parte de un proceso de calidad y mejora continua se recomienda contar con un Manual de Procedimientos en donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la relación con las áreas con las que interactúan.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de curso presenciales, por lo que se realizaron las sesiones de

manera virtual, no se detectaron cuellos de botella, que haya comentado la Dirección del Programa Vientos Musicales, dado que los procesos se desarrollan en tiempo y forma y conforme a los calendarios de operación del Programa. En este sentido, el programa realiza las actividades inherentes a los procesos en tiempo y forma, con eficiencia en el uso de sus recursos, a pesar de que cuenta con un personal reducido.

En materia de la evaluación de resultados, los distintos niveles de objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Vientos Musicales aparecen referidos en el cuerpo de las Reglas de Operación (ROP), sin embargo, cabe señalar que la MIR no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, conforme a la metodología de marco lógico.

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no.

El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa no presenta la metodología con la cual identificar su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa.

El programa presenta un documento metodológico y los resultados de su aplicación para conocer la percepción de sus beneficiarios, el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR. Asimismo, el programa no cuenta con otras evaluaciones externas donde se hayan reportados resultados de sus indicadores de Fin y Propósito de la MIR, por lo que no se cuenta con elementos para establecer los resultados del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

| acuerdo con los temas del pro | grama, estrategia o instituciones. |
|-------------------------------|---|
| 2.2.1 Fortalezas: | 1. Todos los objetivos específicos del programa se atienden por parte del programa. Se identificaron plenamente los procesos o subprocesos sustantivos del programa que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020. |
| | 2. Amplio conocimiento del programa por parte de los operadores. Existe un amplio conocimiento por parte de los operadores del programa en todos los procesos, dado que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos del programa, por lo que tienen un conocimiento del programa en su totalidad, dado que no están especializados en una sola actividad. |
| | 3. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. El programa presenta el Informe Marzo 2020 Diagnóstico Participativo con Beneficiari@s del Programa "Vientos Musicales Guanajuato", el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas. |

| 2.2.2 Oportunidades: | No se encontraron oportunidades. |
|----------------------|---|
| 2.2.3 Debilidades: | 1. El programa no cuenta con un manual de procedimientos. No se cuenta con un manual para describir la operación del programa en el que se encuentren detalladas las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina. |
| | 2. Se observa una limitación en la utilización de la información que genera el programa con fines de monitoreo. Los procesos del programa generan una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa. El seguimiento que hace el programa del avance físico – financiero que se reporta en el SED no es suficiente para valorar los resultados del programa, y no se registran en el SED otros indicadores se gestión asociados a las actividades del programa y tampoco se registran indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objetivos específicos establecidos en las ROP 2020. |
| | 3. En las ROP no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos que en ellas se establecen. En las ROP 2020 se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos del programa, pero carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación y, sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP. |
| | 4. La MIR del programa no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos. Las actividades de la MIR no se corresponden con el Componente, el cual tampoco es adecuado, y por otra parte, el Fin no es consecuencia del Propósito, el cual tampoco es adecuado. |
| | 5. Se observa poca vinculación entre los indicadores de la MIR y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades de la propia MIR. El indicador de Fin está asociado a variables delictivas, sin embargo, el resumen narrativo del Fin no está asociado a un objetivo de seguridad pública, por lo que no hay correspondencia. El indicador del Componente no tiene relación con el entregable del programa Vientos Musicales, que es la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los indicadores de las dos actividades presentan deficiencia dado que toman el avance físico y financiero del programa como indicador de una actividad, lo cual no es adecuado dado que el recurso y los entregables de todo el programa y no para una actividad en particular. |

| | 6. El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR. Puesto que el programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, no es posible establecer si los indicadores son claros o pertinentes, ya que el solo nombre no es suficiente, dado que, al no contar con la definición del indicador, el algoritmo y las variables del algoritmo, no se tiene la certeza de si el indicador es claro o no, o si es pertinente o no. |
|-----------------|--|
| | 7. El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR. Debido a que el programa no reporta la meta de ninguno de los dos indicadores de la MIR no se puede establecer si las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. |
| | 8. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones de la evaluación externa en materia de diagnóstico y diseño realizada al programa en 2016. No se cuenta con la documentación mediante la cual se da la atención de las recomendaciones resultantes del informe de evaluación, como son el Documento de Opinión; Plan de Acción Formalizado; Reporte de Avances de Seguimiento a Recomendaciones; y Evidencia y Difusión de Mejoras. |
| | 9. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura. El programa cuenta con la definición de población objetivo, pero no la cuantifica y tampoco cuenta con una estrategia de cobertura en la que se especifiquen metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo. |
| | 10. No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. El programa no cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer el avance de los indicadores en 2020 con respecto a su meta. |
| 2.2.4 Amenazas: | Prevalencia del SARS-COV2 por la mayor parte del año 2021, lo cual nuevamente evitará el regreso a clases presenciales. |

Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del análisis realizado sobre la operación del programa, se pudieron identificar plenamente los procesos o subprocesos sustantivos que hacen posible la atención de los cinco objetivos específicos establecidos en las ROP 2020.

La operación de programa es de amplio conocimiento de los operadores del programa, los cuales se articulan adecuadamente, debido a que los colaboradores en el programa participan en la mayoría de los procesos y subprocesos mencionados.

El programa no cuenta con un manual de procedimientos que describa con detalle las actividades a realizar en cada proceso o subproceso, y solamente es la amplia experiencia de los colaboradores del programa lo que permite que las actividades se hagan conforme a una rutina.

Durante los procesos del programa se genera una cantidad importante de información, la cual se puede aprovechar para la generación de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos y acciones del programa, dado que de la evaluación se observa una limitación en la utilización de la información con fines de monitoreo que genera el programa.

En las Reglas de Operación del programa se pueden rastrear algunas de las actividades de los procesos mencionados, pero carece de un orden específico, que permita identificar el flujo de la operación, y sobre todo, no se identifican claramente las actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos antes mencionados.

Aunque el programa no operó bajo condiciones normales debido a la emergencia sanitaria a causa del SARS-COV2, que prohíbe la realización de curso presenciales, por lo que se realizaron las sesiones de manera virtual, no se detectaron cuellos de botella.

La MIR del Programa Vientos Musicales no sigue la lógica vertical entre la mayoría de sus elementos, conforme a la metodología de marco lógico. Por lo anterior, se sugiere que el programa revise su actual MIR

El programa no cuenta con Ficha Técnica de ninguno los indicadores de la MIR, por lo que no es posible establecer si los indicadores nombrados en la MIR son claros o pertinentes.

Se observa poca vinculación entre los indicadores y el resumen narrativo del Fin, el Componente y las dos actividades, por lo que se propone la revisión de todos los indicadores de la MIR.

El programa no reporta metas de ninguno de los indicadores de la MIR, por lo que no se puede establecer si las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño (es decir, no son laxas) y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El programa no presenta la metodología con la cual identifica su población objetivo, y por lo tanto no es posible establecer cuál ha sido la cobertura del programa.

El programa presenta un documento metodológico y los resultados de su aplicación para conocer la percepción de sus beneficiarios, el cual incluye la metodología y descripción de instrumentos diagnósticos para llevar a cabo el diagnóstico participativo garantizando que las voces de niñas, niños y jóvenes fueran las protagonistas.

No se cuenta con el avance de ninguno de los indicadores de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020 y tampoco se cuenta con las metas para 2020 ni años anteriores de los todos los indicadores de la MIR. Asimismo, el programa no cuenta con otras evaluaciones externas donde se hayan reportados resultados de sus indicadores de Fin y Propósito de la MIR, por lo que no se cuenta con elementos para establecer los resultados del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

| 1. | Revisar la lógica vertical de la MIR para que sus elementos se correspondan en una secuencia |
|----|---|
| | lógica |
| 2. | Revisar todos los indicadores de la MIR una vez que haya sido revisada la lógica vertical de la MIR |
| 3. | Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR |
| 4. | Generar la información necesaria para cuantificar el avance de los indicadores de todos los |
| | niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). |
| 5. | Incorporar en el SED indicadores asociados a las actividades y propósito del programa. |
| 6. | Revisar las ROP para que se pueda identificar el flujo de procesos y actividades asociadas al |
| | cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP |

| 7. | Elaborar un Manual de Procedimientos. |
|----|---|
| 8. | Definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo y a partir de ahí establecer |
| | su estrategia de cobertura |

| Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 4.1 Nombre del coordinador | Vicente de Jesús Cell Reyes | | | | | | | | |
| de la evaluación: | | | | | | | | | |
| 4.2 Cargo: | Coordinador | | | | | | | | |
| 4.3 Institución a la que | Consultor Independiente (Persona Física) | | | | | | | | |
| pertenece: | | | | | | | | | |
| 4.4 Principales | Beatriz Castillo Rojas | | | | | | | | |
| colaboradores: | María del Carmen Cell Revilla | | | | | | | | |
| 4.5 Correo electrónico del | vicentecell@yahoo.com.mx | | | | | | | | |
| coordinador de la | | | | | | | | | |
| evaluación: | | | | | | | | | |
| 4.6 Teléfono: | 55 23 27 24 37 | | | | | | | | |

| Anexo 5. Identificación del programa | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 5.1 Nombre del programa evaluado: | Vientos Musicales | | | | | | | | | | |
| 5.2 Siglas: | | | | | | | | | | | |
| 5.3 Ente público coordinador del | statal de Cultura (IEC) | | | | | | | | | | |
| programa: | | | | | | | | | | | |
| 5.4 Poder público al que pertenece el pro | grama: | (X)Poder Ejecutivo | | | | | | | | | |
| | | ()Poder Legislativo | | | | | | | | | |
| | | ()Poder Judicial | | | | | | | | | |
| | | ()Ente Autónomo | | | | | | | | | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertene | ece el | ()Federal | | | | | | | | | |
| programa: | (X)Estatal | | | | | | | | | | |
| | ()Local | | | | | | | | | | |
| 5.6 Nombre de la unidad administrativa y | cargo del programa: | | | | | | | | | | |
| 5.6.1 Nombre de la unidad administrativa | Instituto Estatal de Cultura | | | | | | | | | | |
| del programa: | | | | | | | | | | | |
| 5.6.2 Nombre del titular de la unidad adm | Nombre: | | | | | | | | | | |
| a cargo del programa (nombre completo, | Correo: | | | | | | | | | | |
| electrónico y teléfono con clave lada): | Teléfono: | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

| Anexo 6. Datos de contratación de la evaluación | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 6.1 Tipo de contratación: | 6.1.1 Adjudicación Directa () | | | | | | | |
| | 6.1.2 Invitación a tres (X) | | | | | | | |

| | 6.1.3 Licitación Pública Nacional () |
|--|--|
| | 6.1.4 Licitación Pública Internacional () |
| | 6.1.5 Otro: (Señalar) () |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de | Dirección General de Programación y Control. |
| contratar la evaluación: | SEDESHU. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | \$80,272.00 pesos (IVA incluido) |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: | Q0258 partida 3350 |

| Anexo 7. Difusión de la evaluación | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 7.1 Difusión en internet de la | http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y- | | | | | | | | | |
| evaluación: | evaluacion/ | | | | | | | | | |
| 7.2 Difusión en internet del | http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y- | | | | | | | | | |
| formato: | evaluacion/ | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

XV. Base de Recomendaciones.

| | 1. Integración de la base de recomendaciones | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------------|--|--|---|-------------------------------------|-----------------------------|---|-------------------------------------|--|------------------------------|------------------|--|---|
| Programa Social Estatal | Clave de progra ma Social Estatal | Depende ncia o entidad | Siglas de la Depen dencia o Entida d | Clave de la Unidad Responsa ble | Nombre de la Unidad Responsabl e | Responsa ble del program a | Año de la Evaluació n | Institución Evaluadora | Moment o de la evaluació n | Tipo de Evaluació n | Apartado | Rubro | Contenido de la recomendación | Documento fuente |
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.1 Hallazgos | Elaborar un Manual de Procedimientos donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, y la relación con las áreas con las que interactúan. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.1 Hallazgos | Incorporar al SED indicadores de gestión asociados a las actividades del programa e indicadores estratégicos para valorar los resultados del programa en términos del cumplimiento de su objetivo general y sus objetivos específicos establecidos en las ROP 2020. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.1 Hallazgos | Abrir un apartado de mecánica operativa en las Reglas de Operación en donde se contemplen las actividades asociadas a cada objetivo específico de las ROP revisadas (agrupar objetivos específicos 2,3 y4 en uno solo) e incorporar en las ROP un flujograma de la operación del Programa, el cual puede hacerse con una versión simplificada del flujograma que se presenta en el Anexo III de esta evaluación. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |

1. Integración de la base de recomendaciones

| Programa Social Estatal | Clave de progra ma Social Estatal | Depende ncia o entidad | Siglas de la Depen dencia o Entida d | Clave de la Unidad Responsa ble | Nombre de la Unidad Responsabl e | Responsa ble del program a | Año de la Evaluació n | Institución Evaluadora | Moment o de la evaluació n | Tipo de Evaluació n | Apartado | Rubro | Contenido de la recomendación | Documento fuente |
|-------------------------------|--|------------------------------------|--|--|---|-------------------------------------|-----------------------------|---|-------------------------------------|--|------------------------------|-----------------------|--|---|
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.2 Resultado s | Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa Vientos Musicales para establecer con coherencia todas sus Actividades, Componentes, propósito y Fin y generar sus respectivos indicadores, para lo cual se pueden apoyar en las sugerencias presentadas en el Anexo IX de esta evaluación. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.2 Resultado s | Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa Vientos Musicales e incorporar en las fichas las metas anuales antes del inicio de cada ejercicio fiscal. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.2 Resultado s | Generar la información necesaria para registrar el avance de todos los indicadores de la MIR revisada del Programa Vientos Musicales. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |
| Vientos Musicales | Q0021 | Instituto Estatal de Cultura | IEC | 3011 | Instituto Estatal de Cultura | Arturo Quezadas Luna | 2020 | Vicente de Jesús Cell Reyes (consultor independie nte) | | Evaluació n de Procesos y Resultad os | 7. Hallazgos y resultados | 7.2 Resultado s | Elaborar un Documento Metodológico que contenga los criterios, descritos con detalle, en donde se especifique las características que la hacen población objetivo, con una definición adecuada, y su estimación, y que especifique el avance que se ha tenido en la atención de la población objetivo en los últimos tres años y la cobertura programada anual para los próximos años de la actual Administración estatal. | Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales |

VICENTE DE JESÚS CELL REYES

Consultor en Planeación y Evaluación CEDULA PROFESIONAL: 2686888